



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Información cualitativa sobre los accidentes de trabajo en el Estado.

Resultados de la consulta on line, realizada en octubre y noviembre 2015, a todos los inspectores en puestos de inspección activa.

GRUPO DE TRABAJO DIGITSS

Sonia Bucero Bravo
Néstor Alejandro Fraile Díaz-Calderay
Pedro Luís Otero Ramírez-Cárdenas
Carlos Fernández Mera

COORDINADORES

Ángel Rubio Ruiz
Juan José Llona Barrenechea

ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA: TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S.L.

DIRECCION TÉCNICA: Alberto Otero Rendón

EQUIPO DE TRABAJO

Eduardo Abad Tejera
Carla Barrio Romera
César Sempere Samaniego
Manuela Vicente Bóveda
Isabel Márquez Torrejón

PRESENTACION DE LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA

Volumen 1: CONCLUSIONES GENERALES

Volumen 2: ANEXO ESTADÍSTICO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

■ ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR.....	5
2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA INFORMA	7
2.1. ANTECEDENTES	7
2.1.1. TÉCNICA DELPHI PARA EL DISEÑO DE UN CUESTIONARIO DE CONSULTA A LOS PROFESIONALES DE LA INSPECCIÓN ACTIVA.	8
2.1.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO	9
2.2. EL PROGRAMA INFORMA 2015. CONSULTA OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2015.....	10
2.2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA INFORMA 2015	10
2.2.2. TRABAJO DE CAMPO	11
2.3. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL 2015	15
3. TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	19
3.1. TIPOS DE ACCIDENTE.....	19
3.1.1. ACCIDENTES MORTALES	19
3.1.2. ACCIDENTES GRAVES.....	29
3.1.3. ACCIDENTES LEVES	39
4. CAUSAS DIRECTAS DE CADA TIPO DE ACCIDENTE Y PROPUESTAS O MEDIDAS PARA SU ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN	49
4.1.1. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE APLASTAMIENTO POR VUELO DE EQUIPOS DE TRABAJO O CAÍDA DE OBJETO	50
4.1.2. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ATRAPAMIENTO POR EQUIPOS DE TRABAJO	52
4.1.3. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ATROPELLO POR VEHÍCULO U OBJETOS MÓVILES	54
4.1.4. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE CAIDAS A DISTINTO NIVEL	56
4.1.5. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE CAIDAS AL MISMO NIVEL	58
4.1.6. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ELECTROCUCIÓN.....	60
4.1.7. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE GOLPES O CORTES POR OBJETOS	62
4.1.8. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE INTOXICACIÓN Y/O ASFIXIA EN ESPACIOS CONFINADOS	64
4.1.9. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE LESIONES O DAÑOS PRODUCIDOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS	66
4.1.10. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE PROYECCIONES DE ELEMENTOS.....	68
4.1.11. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE SEPULTAMIENTO POR DESPLOME DE TALUDES, PAREDES, ZANJAS, ETC.....	70
4.1.12. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS EN SOBRESFUERZOS	72
5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES EN LOS LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.....	75
5.1.1. CIRCUNSTANCIAS EN LAS EMPRESAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LOS ACCIDENTES LABORALES	75
5.1.2. INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LABORAL, CONDICIONES DE TRABAJO O SEGURIDAD SOCIAL QUE PUEDAN INCIDIR EN	



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

■ ÍNDICE

LA PRODUCCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	76
5.1.3. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR ESTAS CIRCUNSTANCIAS.	77
6. INCUMPLIMIENTOS EN LA NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	79
6.1.1. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES QUE SON CALIFICADOS COMO LEVES	79
6.1.2. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LA DEFICIENTE CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO	80
6.1.3. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LA NO COMUNICACIÓN O COMUNICACIÓN FUERA DE PLAZO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO.....	81
7. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA CONSULTA.....	83
7.1. TIPOS DE ACCIDENTE MORTALES, GRAVES Y LEVES POR COMUNIDADES: VALORACIÓN GLOBAL.	83
7.1.1. ANDALUCÍA.....	83
7.1.2. ARAGÓN.....	85
7.1.3. ASTURIAS	87
7.1.4. BALEARES	89
7.1.5. CANARIAS.....	90
7.1.6. CANTABRIA.....	92
7.1.7. CASTILLA LA MANCHA	94
7.1.8. CASTILLA Y LEÓN.....	96
7.1.9. CATALUÑA	98
7.1.10. EXTREMADURA.....	100
7.1.11. GALICIA	102
7.1.12. LA RIOJA	104
7.1.13. MADRID	106
7.1.14. MURCIA	108
7.1.15. NAVARRA.....	110
7.1.16. PAÍS VASCO	112
7.1.17. COMUNIDAD VALENCIANA	114
7.1.18. CEUTA	116
7.1.19. MELILLA	118
7.1.20. DIRECCIÓN ESPECIAL ADSCRITA A LA AUTORIDAD CENTRAL	120
8. CONCLUSIONES GENERALES DE LA CONSULTA	123
8.1. TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE MAYOR TRASCENDENCIA O FRECUENCIA.	123
8.2. CAUSAS DIRECTAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROPUESTAS PARA SU ELIMINACION O REDUCCION.	123
8.3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO: OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN CONCURRIR EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.....	125
9. TABLAS DE VALORACIÓN MEDIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	127

1. PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

El tercer informe del PROGRAMA INFORMA LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL recoge de nuevo la opinión cualificada que los profesionales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en puestos de inspección activa tenían, en octubre – noviembre de 2015, sobre los accidentes de trabajo investigados por la Inspección de Trabajo, con identificación de los de mayor trascendencia por su resultado o frecuencia, identificando además las causas que, a su juicio, han sido determinantes de los mismos y las propuestas o medidas que consideran más útiles para su eliminación o reducción.

Este nuevo informe no podría haber sido posible sin la activa participación de los 546 inspectores de Trabajo y Seguridad Social que han cumplimentado la consulta on line que efectuamos en 2015, lo que supone una participación del 76,26% de la totalidad de los componentes del Sistema que fueron consultados (716). Este alto nivel de participación implica que la información cualitativa recibida es suficientemente representativa y debe permitir su toma en consideración por los órganos de dirección del Sistema de Inspección, de forma conjunta con otros indicadores, para orientar a futuro la actividad inspectora en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

La información contenida en el Programa Informa puede tener además una gran utilidad para las Autoridades Competentes en la regulación normativa y en el diseño y desarrollo de las políticas públicas relacionadas con esta materia; para los Interlocutores Sociales, en cuanto les permite conocer la valoración que hacen los Inspectores sobre la realidad y circunstancias concurrentes en los accidentes de trabajo investigados; y, en definitiva, para la sociedad en general, por cuanto les informa de los problemas más importantes derivados de la siniestralidad laboral, sus causas y las medidas que se proponen para su eliminación o reducción.

No es menos importante la utilidad de esta información para el propio Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tanto a su Autoridad Central, que debe proponer e impulsar las modificaciones normativas y de funcionamiento necesarias, cuando se constate que existen abusos o deficiencias que no estén

cubiertos por las disposiciones legales existentes, conforme a la misión que los Convenios 81 y 129 encomiendan a la Inspección de Trabajo, así como para que las autoridades territoriales puedan mejorar y perfeccionar, cuando resulte necesario, la organización y el funcionamiento de sus estructuras, así como la planificación de la actividad inspectora que en el ámbito territorial corresponda.

Por otra parte esta información cualitativa sobre los accidentes de trabajo permite mejorar la información preceptiva que sobre esta materia, conforme a los precitados Convenios, debe figurar en los Informes Anuales de la ITSS a la OIT.

Contar con la opinión experta de los profesionales de la inspección activa es la herramienta fundamental con la que cuenta la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para mejorar la detección de incumplimientos y efectuar propuestas de mejora.

Razones todas ellas para valorar positivamente la utilidad y necesidad de la información cualitativa recogida en este informe.

Muchas gracias a todos los que habéis participado en la obtención de esta valiosa información.

JOSE IGNACIO SACRISTAN ENCISO

AUTORIDAD CENTRAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA INFORMA

2.1. ANTECEDENTES

El Programa Informa comenzó su andadura en el año 2011 con la elaboración de un procedimiento de obtención de información cualitativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En aquel momento se perseguían los siguientes objetivos:

- Diseñar un cuestionario con preguntas cerradas y pre-codificadas, para su implementación a través de una consulta a profesionales de las actuaciones inspectoras.
- Elaborar un protocolo de metodología de recogida de información aplicando un cuestionario previamente diseñado.
- Desarrollar una experiencia piloto de implementación de la herramienta metodológica de consulta a profesionales de las actuaciones inspectoras, diseñada previamente. Esta experiencia se realizó a finales de 2011 en la Inspección Provincial de Alicante.
- Elaborar un protocolo de análisis de la información a recoger mediante el cuestionario diseñado. En este procedimiento se especificaba una propuesta de contenidos y estructura de un informe, así como ejemplos de análisis.

2.1.1. TÉCNICA *DELPHI* PARA EL DISEÑO DE UN CUESTIONARIO DE CONSULTA A LOS PROFESIONALES DE LA INSPECCIÓN ACTIVA.

Como ya ocurrió en el estudio del año 2012 y 2014, para el diseño de cuestionario, se procedió a aplicar la técnica *Delphi on line* a través de correo electrónico a dos rondas, a un grupo, en esta ocasión de un total de 28 profesionales de las actividades inspectoras en relación a los Accidentes Laborales.

Muestra de expertos participantes en el *Delphi*.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	NÚMERO DE INSPECTORES	TOTAL
Andalucía	Cádiz	1	3
	Granada	1	
	Sevilla	1	
Aragón	Zaragoza	1	1
Asturias	Asturias	1	1
Baleares	Mallorca	1	1
Canarias	Las Palmas	1	2
	Tenerife	1	
Cantabria	Cantabria	1	1
Castilla-La Mancha	Albacete	1	2
	Toledo	1	
Castilla y León	Valladolid	1	2
	Salamanca	1	
Cataluña	Barcelona	1	2
	Tarragona	1	
Extremadura	Badajoz	1	1
Galicia	A Coruña	1	2
	Vigo	1	
La Rioja	La Rioja	1	1
Madrid	Madrid	3	3
Murcia	Murcia	1	1
Navarra	Navarra	1	1
País Vasco	Bizkaia	1	2
	Guipuzkoa	1	
C. Valenciana	Valencia	1	2
	Alicante	1	
TOTAL	26	28	28

La técnica *Delphi* consiste en consultar a un grupo de expertos de manera anónima y reiterativa, con el propósito de obtener sus juicios y propuestas a través de puntos en común, organizando las respuestas para llegar a un consenso de sus opiniones.

La estratificación muestral de los expertos participantes en el *Delphi* obedecía a cuestiones estructurales de la plantilla de profesionales de la inspección y el puesto que ocupan. Junto a ello, se seleccionaron personas con experiencia suficiente en la actividad inspectora, así como un reparto equilibrado por Comunidades Autónomas.

La primera ronda del *Delphi* se ha desarrollado a través de la cumplimentación de un cuestionario en el que se solicitaba información acerca de qué accidentes, mortales, graves y leves se consideraban más frecuentes y de mayor importancia, así como las causas de los mismos y las propuestas para su

subsanción. La temática ha sido diferente a la de las consultas realizadas en el año 2012 y 2014, en las que se consultaba sobre los incumplimientos en las materias de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales, extranjeros y empleo, y sobre la seguridad social y economía irregular, así como las causas de los mismos y las propuestas para evitar o reducirlos.

La posibilidad de expresarse de forma abierta, permite asumir la opinión de los expertos en relación a los accidentes laborales, esto es, no sólo se obtienen los datos de forma cuantitativa en las estadísticas que se confeccionan anualmente, sino que además podemos obtener información cualitativa mediante la opinión de los profesionales de la inspección.

Con los resultados obtenidos, se obtuvo un listado de accidentes laborales, vinculados a una serie de causas y propuestas de mayor frecuencia emitidos por los profesionales seleccionados. Para medir el grado de consenso del grupo *Delphi* se suministró, en una segunda ronda, un cuestionario semi-cerrado para que los profesionales emitieran el nivel de acuerdo que tenían sobre los accidentes seleccionados y sus causas y propuestas identificados en la primera ronda. También se dio la posibilidad de reflejar hasta dos nuevas causas y propuestas en el caso de que lo considerasen oportuno. Finalizadas las dos rondas, se diseñó el cuestionario a implementar en la metodología de recogida y análisis de datos de las opiniones de los profesionales de la actividad inspectora, activos en relación a los Accidentes Laborales.

2.1.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL CUESTIONARIO

Esquemáticamente, la estructura del cuestionario se articuló en cuatro Bloques referidos a la temática del accidente de trabajo.

- **Bloque I:** Tipos de accidentes de trabajo
- **Bloque II:** Causas directas de cada tipo de accidente y propuestas o medidas para su eliminación o reducción.
- **Bloque III:** Accidentes de trabajo: Consideraciones generales.
- **Bloque IV:** Notificación y declaración de los accidentes de trabajo.

La cumplimentación de cada bloque era diversa.

En el Bloque I se solicitaba valorar los tipos de accidente de trabajo seleccionados, ocurridos con incumplimiento de la normativa de prevención. Los accidentes se encontraban diferenciados en tres categorías: mortales, graves y leves.

En el Bloque II, era necesario valorar las causas directas más determinantes en la producción de cada tipo de accidente, valorando a su vez las propuestas que pudieran ser de mayor utilidad para la reducción o la eliminación de cada tipo de accidente.

En el Bloque número III, los objetivos consistían en obtener información sobre la siniestralidad laboral en su conjunto, con independencia del tipo de accidente y la causa. Además se pretendía identificar otras circunstancias concurrentes en la empresa o en la persona del trabajador, que puedan tener incidencia en la siniestralidad laboral. Por último, se buscaba obtener el conjunto de propuestas o medidas que pudieran ser de mayor utilidad para la eliminación de la siniestralidad laboral en su conjunto. Para ello se solicitó la selección de cuatro circunstancias, cuatro incumplimientos y cinco propuestas o medidas para su subsanación.

Para finalizar, en el Bloque IV se solicitaba, para cada uno de los tres incumplimientos indicados en cuanto a la notificación y declaración de los accidentes de trabajo, sus propuestas o medidas que se consideraran más útiles, para la subsanación de los problemas en la notificación de los accidentes de trabajo.

2.2. EL PROGRAMA INFORMA 2015. CONSULTA OCTUBRE-NOVIEMBRE DE 2015

En cuanto al procedimiento de elaboración del cuestionario a suministrar durante el año 2015, la estructura se ha visto diferenciada de la elaborada en los cuestionarios relativos a la consulta del año 2012 y 2014. En esta ocasión el cuestionario no tomaba como referencia las cuatro áreas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, pues el ámbito de investigación se focalizaba en los Accidentes Laborales, por lo que la consulta de este año, ha sido realizada de manera más específica.

2.2.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA INFORMA 2015

Los objetivos del programa informa 2015 se ven resumidos en los puntos presentados a continuación:

- Obtener información sobre los accidentes de trabajo producidos por el incumplimiento de la normativa de prevención.
- Determinación de los tipos de accidentes de trabajo más frecuentes, como consecuencia de incumplimientos de la normativa de prevención.
- Identificación de las causas específicas de los accidentes laborales más frecuentes.
- Selección de propuestas para la eliminación o reducción de dichos accidentes de trabajo.
- Clasificación de otras circunstancias concurrentes en las empresas que han podido tener influencia en la producción de los accidentes laborales.
- Incumplimientos frecuentes y concurrentes en materia de contratación laboral, condiciones laborales y/o Seguridad Social que afectan al accidentado.
- Propuestas o medidas que puedan contribuir a eliminar o reducir la siniestralidad laboral en su conjunto.
- Incumplimientos o deficiencias normativas que se aprecien en relación con la notificación de los accidentes de trabajo así como su subsanación.

2.2.2. TRABAJO DE CAMPO

La consulta fue dirigida a todos los inspectores de trabajo y seguridad social en puestos de inspección activa en materia de prevención de riesgos laborales. Como en años anteriores la consulta fue realizada mediante el sistema CAWI (Computer Assisted Web Interviewing), es decir, entrevistas asistidas a través de un enlace a página web.

A continuación se reflejan las fechas clave en los trabajos de campo, tanto para la aplicación del cuestionario Delphi como en la consulta final a los profesionales de la inspección.

Tareas clave	Fechas de realización
Inicio de los trabajos	1 de Febrero de 2015
Salida a campo 1ª Ronda Delphi	9 de Junio de 2015
Salida a campo 2ª Ronda Delphi	13 de Julio de 2015
Salida a campo de la consulta	22 de Octubre de 2015
Finalización de la consulta – Informe preliminar	1 de Diciembre de 2015
Finalización de la consulta	4 de Diciembre de 2015

La muestra recogida, a nivel nacional fue la siguiente:

Muestra	Total a día 1 de Diciembre de 2015
Muestra inicial	770
Muestra actualizada	716
Cuestionarios cumplimentados	546 (76,26%)
Bajas por incidencias en la muestra inicial	54 (7,01%)

Podemos ver que, sobre una muestra actualizada de 716 profesionales de la inspección, el 76,26% de los consultados (546), respondieron a la consulta.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

TASA DE RESPUESTA POR CCAA

Comunidad	Censo inicial	Censo actualizado	Cuestionarios finalizados	Porcentaje
Andalucía	126	119	96	80,67
Aragón	29	26	21	80,77
Asturias	12	11	8	72,73
Baleares	24	21	17	80,95
Canarias	43	42	33	78,57
Cantabria	12	11	10	90,91
Castilla y León	68	66	54	81,82
Castilla La Mancha	37	31	22	70,97
Cataluña	128	113	65	57,52
Comunidad Valenciana	60	60	50	83,33
Extremadura	24	22	17	77,27
Galicia	45	42	35	83,33
Madrid	71	68	53	77,94
Murcia	24	23	16	69,57
Navarra	14	14	14	100,00
País Vasco	33	27	17	62,96
La Rioja	10	10	9	90,00
Ceuta	5	5	4	80,00
Melilla	3	3	3	100,00
Dirección Especial	2	2	2	100,00
Total	770	716	546	76,26



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

TASA DE RESPUESTA POR PROVINCIA

Comunidad	Provincia	Censo inicial	Censo actualizado	Cuestionarios finalizados	Porcentaje
Andalucía	Almería	14	14	14	100
	Cádiz	20	19	12	63,16
	Córdoba	12	9	4	44,44
	Granada	10	10	10	100
	Huelva	14	14	12	85,71
	Jaén	11	9	6	66,67
	Málaga	20	20	17	85
	Sevilla	24	23	20	86,96
Aragón	Huesca	6	5	5	100
	Teruel	4	4	4	100
	Zaragoza	18	16	11	68,75
Asturias	Asturias	12	11	8	72,73
Baleares	Illes Balears	23	20	17	85
Canarias	Las Palmas	23	23	18	78,26
	Santa Cruz de Tenerife	19	18	14	77,78
Cantabria	Cantabria	11	10	9	90
Castilla y León	Ávila	4	3	3	100
	Burgos	9	9	9	100
	León	10	10	7	70
	Palencia	7	7	7	100
	Salamanca	9	9	8	88,89
	Segovia	6	6	6	100
	Soria	4	3	1	33,33
	Valladolid	13	13	7	53,85
	Zamora	5	5	5	100
Castilla La Mancha	Albacete	6	5	2	40
	Ciudad Real	9	9	7	77,78
	Cuenca	5	3	3	100
	Guadalajara	7	6	5	83,33
	Toledo	9	7	4	57,14
Cataluña	Barcelona	79	72	30	41,67
	Girona	20	17	11	64,71
	Lleida	8	7	7	100
	Tarragona	20	17	17	100



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Comunidad	Provincia	Censo inicial	Censo actualizado	Cuestionarios finalizados	Porcentaje
Comunidad	Alicante	17	17	14	82,35
	Castellón de la Plana	11	11	10	90,91
	Valencia	31	31	25	80,65
Extremadura	Badajoz	15	14	10	71,43
	Cáceres	8	7	7	100
Galicia	A Coruña	16	15	12	80
	Lugo	6	6	6	100
	Ourense	6	5	5	100
	Pontevedra	16	15	11	73,33
Madrid	Madrid	70	67	52	77,61
Murcia	Murcia	23	22	16	72,73
Navarra	Navarra	13	13	13	100
País Vasco	Álava	8	8	5	62,5
	Guipúzcoa	9	7	7	100
	Vizcaya	16	12	5	41,67
La Rioja	La Rioja	9	9	9	100
Ceuta	Ceuta	5	5	4	80
Melilla	Melilla	2	2	2	100
Dirección Especial	Dirección Especial	2	2	2	100
TOTAL		770	716	546	76,26

Los valores por provincia no suman los totales a nivel nacional debido a los puestos de Dirección Territorial que no están asignados a una provincia determinada.

2.3. CONTEXTO SOCIO-ECONÓMICO DEL 2015

Para una correcta interpretación de los resultados obtenidos en la consulta efectuada a los profesionales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en relación a los Accidentes laborales, basado en la actividad inspectora, realizada a lo largo de los meses de octubre y noviembre del año 2015, y sus 12 meses precedentes, resulta imprescindible tener en consideración el contexto socioeconómico en el que dicha actividad se ha desarrollado.

El año 2015 se caracteriza porque, a pesar de que la crisis socio-económica continúa, se mantiene la tendencia al repunte que aconteció en el año 2014. Ello se debe a la recuperación del crédito, la mejora del mercado laboral y al alza del poder adquisitivo de los hogares. Se trata de una combinación de factores externos e internos, entre los que destacan los efectos de las reformas estructurales en los mercados de productos y trabajo, sector financiero y sector público. En este sentido, la realidad sobre la que actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), en el año 2015, es la de una suavización de la crisis existente en años anteriores y el de una mejora en la economía.

En el año 2015, aunque en menor grado, sigue existiendo una crisis en el empleo, si bien hay una reducción en el número de parados, respecto a los periodos previos desde el inicio de la crisis, considerando este en el año 2007, pues se produjo el primer aumento interanual del desempleo (EPA). En la actualidad, se empiezan a vislumbrar las tendencias a la alza en lo que se refiere a la generación de empleo. Así, la tasa de paro en el tercer trimestre de 2015 (son los últimos datos que ofrece la EPA), es del 21,18%, y en el último año se habría reducido un 10,6% con 576.900 desempleados menos.

El paro de larga duración (los que perdieron su empleo hace más de un año), se redujo en 235.300 personas en el tercer trimestre, sin embargo sí que aumentó el número de desempleados que buscan su primera oportunidad laboral. El paro juvenil (empleo entre los jóvenes de 16 a 24 años) sufrió un muy ligero descenso del 0,06%, por lo que su tasa continúa siendo bastante elevada (46,58%). También en 2015 se empieza a notar mejoría en la reducción del número de hogares con todos sus miembros en paro, ya que entre julio y septiembre bajó en 84.600, un 5,1% menos que el trimestre anterior. El desempleo en términos desestacionalizados, es decir, sin tener en cuenta el factor calendario, una medida más fiable para analizar la tendencia del mercado, registró una caída del 3,87% inter-trimestral.

Hay que tener en cuenta también que pueden tener influencia factores como la bajada de la población activa. En los últimos cuatro años se han perdido más de medio millón de activos, en concreto, 540.800, si comparamos el último trimestre de 2011 con el tercer trimestre de 2015.

Por lo que respecta al tercer trimestre, la población activa se redujo en 116.000 personas. En este año 2015, analizando la situación por sexos, el empleo aumentó más entre los hombres (135.000 ocupados más), que entre las mujeres (47.000 ocupados más). La temporalidad también sigue incrementándose, pues los contratos temporales aumentaron en 205.500, mientras que descendieron en 18.900 en aquellos con contrato indefinido. No obstante el 75% de los contratos en vigor siguen siendo indefinidos.

Aunque parece que a finales de 2015 el empleo subió en todos los sectores, lo hizo con especial fuerza en el sector Servicios, con 349.400 ocupados más, debido en gran parte al aumento de turismo en nuestro país, ya que tuvimos 65 millones de turistas en el año.

Este contexto de profundo cambio también queda patente en algunas estadísticas oficiales más cercanas a las materias de la ITSS.

En la página 18 se incluye una tabla con indicadores clave, que podrían tener interés a la hora de evaluar en contexto en el que se producen los accidentes laborales.

Podemos decir que los asuntos resueltos en el ámbito jurisdiccional social, durante el pasado año, se han incrementado en un 11,6% al dictar un total de 7.409 resoluciones (sentencias, autos y providencias), 744 más que en 2013. El 95% de esas resoluciones (es decir, 7.050) fueron definitivas, es decir, supusieron la terminación del asunto.

Estos profundos cambios, sin duda, afectan al nivel y al tipo de incumplimiento de la normativa social, dejando un hueco a la ITSS para liderar el asesoramiento en la articulación de medidas que mejoren los niveles de cumplimiento. En este sentido, la consulta directa a todos los profesionales de la ITSS, en puestos de inspección activa, nos permite obtener una información cualitativa de su percepción profesional y técnica de la realidad social que constatan y sobre los cambios que se están produciendo en relación con el cumplimiento de la normativa social cuya vigilancia compete a la ITSS.

Por tanto, dentro de este contexto de profundos cambios en las relaciones laborales y en los sistemas de protección social, la información recabada puede servir como una primera aproximación sobre las transformaciones que se están operando, no solo como consecuencia de las reformas normativas, sino también teniendo en consideración los efectos que se producen por la evolución de la situación financiera y económica en las empresas y en el mercado de trabajo.

La identificación de los incumplimientos de mayor gravedad y frecuencia, sus causas y las propuestas sobre las medidas más útiles para eliminar o reducir esos incumplimientos, permite poner a disposición de las autoridades competentes ese conocimiento e información sobre la manera más efectiva que facilite cumplir la normativa social, así como las deficiencias o los abusos que no estén específicamente cubiertos por las disposiciones legales existentes, conforme a la misión que los Convenios 81 y 129 encomiendan a la Inspección de Trabajo. Contar con la opinión experta de los profesionales de la inspección activa, para la detección de incumplimientos y propuestas de mejora, es la herramienta fundamental con la que cuenta la Inspección de Trabajo.

CONCEPTO	FUENTE	UNIDAD DE VARIACIÓN	PERIODO	INDICADOR	PERIODO	INDICADOR
Población en desempleo	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	+3,04	IIIT2014-IIIT2015	-0,58
Población en desempleo	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	+168,56	IIIT2014-IIIT2015	-10,63
Tasa de Paro	EPA	Puntos porcentuales	IIIT2007-IIIT2015	+13,17	IIIT2014-IIIT2015	-2,49
Población ocupada	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	-2,7	IIIT2014-IIIT2015	+0,54
Población ocupada	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	-13,03	IIIT2014-IIIT2015	+3,11
Tasa de empleo	EPA	Puntos porcentuales	IIIT2007-IIIT2015	+5,14	IIIT2014-IIIT2015	+14,06
Trabajo cuenta propia	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	-0,54	IIIT2014-IIIT2015	+0,01
Trabajo cuenta propia	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	-14,83	IIIT2014-IIIT2015	+0,29
Asalariados	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	-2,15	IIIT2014-IIIT2015	+0,54
Asalariados	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	-12,55	IIIT2014-IIIT2015	+3,72
Asalariados Temporales	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	-1,53	IIIT2014-IIIT2015	+0,36
Asalariados Temporales	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	-28,16	IIIT2014-IIIT2015	+10,07
Tasa de temporalidad	EPA	Puntos porcentuales	IIIT2007-IIIT2015	-7,3	IIIT2014-IIIT2015	+0,0
Ocupados tiempo completo	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	-3,19	IIIT2014-IIIT2015	+0,42
Ocupados tiempo completo	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	-17,25	IIIT2014-IIIT2015	+2,81
Ocupados tiempo parcial	EPA	Absoluta (millones)	IIIT2007-IIIT2015	+0,48	IIIT2014-IIIT2015	+0,13
Ocupados tiempo parcial	EPA	Porcentaje	IIIT2007-IIIT2015	+21,41	IIIT2014-IIIT2015	+4,80
Tasa de tiempo parcial	EPA	Puntos porcentuales	IIIT2007-IIIT2015	+10,31	IIIT2014-IIIT2015	+5,56
Trabajadores en alta en SS	TGSS	Absoluta (millones)	2007-2014	-2,6	2013-2014	+0,33
Trabajadores en alta en SS	TGSS	Porcentaje	2007-2014	-13,56	2013-2014	+2,02
Trabajadores en alta en SS RegimenGral	TGSS	Absoluta (millones)	2007-2014	-2,49	2013-2014	+0,25
Trabajadores en alta en SS RegimenGral	TGSS	Porcentaje	2007-2014	-16,96	2013-2014	+2,08
Empresas inscritas en la SS	TGSS	Absoluta (millones)	2007-2014	-0,12	2013-2014	+0,13
Empresas inscritas en la SS	TGSS	Porcentaje	2007-2014	-8,49	2013-2014	+11,07
Cesión de trabajadores por ETT'S	MESS	Absoluta (millones)	2007-2014	-1,37	2013-2014	-0,86
Cesión de trabajadores por ETT'S	MESS	Porcentaje	2007-2014	-73,42	2013-2014	-63,49
Contratos a puesta disposición	MESS	Absoluta (millones)	2007-2014	-0,04	2013-2014	+0,43
Contratos a puesta disposición	MESS	Porcentaje	2007-2014	-1,58	2013-2014	+19,24
Asuntos Judiciales Sociales Resueltos	MESS	Porcentaje	2007-2014	+34,2	2013-2014	+0,61
Trabajadores afectados por ERE	MESS	Porcentaje	2007-2014	+173,22	2013-2014	-58,01
FOGASA empresas afectadas	MESS	Porcentaje	2007-2014	500,29	2013-2014	+51,33
FOGASA beneficiarios	MESS	Porcentaje	2007-2014	430,28	2013-2014	+65,95

(*) EPA: Encuesta de Población Activa / TGSS: Tesorería General de la Seguridad Social / MEYSS: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

3. TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

3.1. TIPOS DE ACCIDENTE

En la consulta generada a los inspectores que actúan en relación a los Accidentes Laborales, se realizó en función de una desagregación de los tipos de accidentes: Mortales, Graves y Leves. Es por este motivo que, en el presente informe, se han desagregado los resultados de la consulta a nivel nacional. No obstante, para una mayor información de las puntuaciones medias que los inspectores e inspectoras han otorgado a cada uno de los accidentes, se procederá a analizar su desagregación territorial, en función de las Comunidades Autónomas del territorio español y se incluirá un segundo volumen como Anexo Estadístico en el que se incluirá la desagregación también por provincias.

3.1.1. ACCIDENTES MORTALES

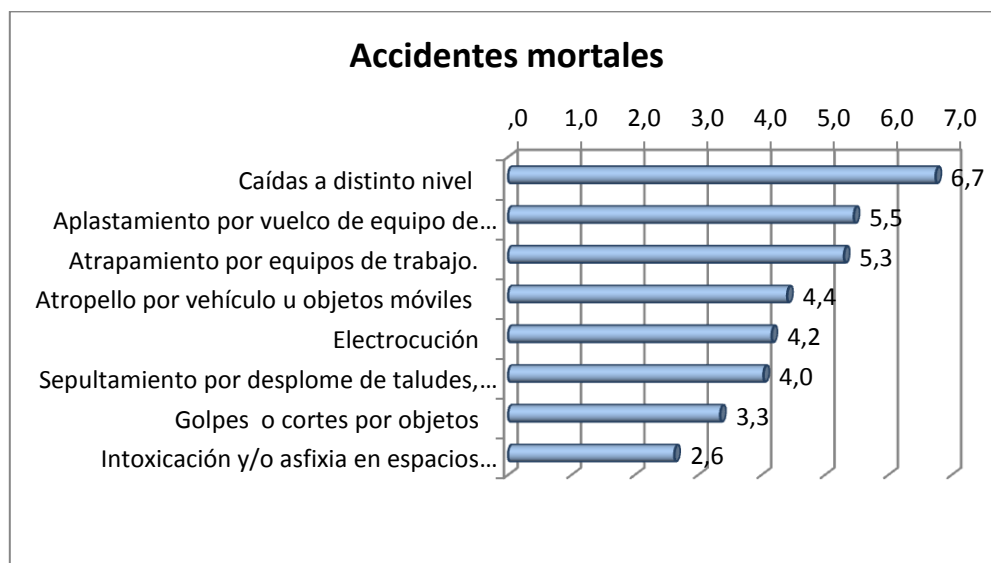
En cuanto a los accidentes mortales, se seleccionaron para la consulta un total de 8 conforme a los resultados del Delphi. En relación a estos, se solicitó que se reflejara la importancia que asignaban a los accidentes, desde el que consideraran más relevante al menos relevante.

Accidentes mortales	Media
Caídas a distinto nivel	6,7
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4
Electrocución	4,2
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0
Golpes o cortes por objetos	3,3
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6

En esta tabla se incluyen los ocho accidentes mortales consultados. En relación a este tipo de accidentes, hay que destacar como el más relevante el de las caídas a distinto nivel, con una puntuación media de 6,7, el aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caídas de objeto, con 5,5 y el atrapamiento por equipos de trabajo, con una valoración media de 5,3 puntos. Como accidentes mortales con menor relevancia estarían los golpes o cortes por objetos, con 3,3 puntos y la intoxicación y/o asfixia en espacios confinados, con 2,6 puntos de valoración media.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

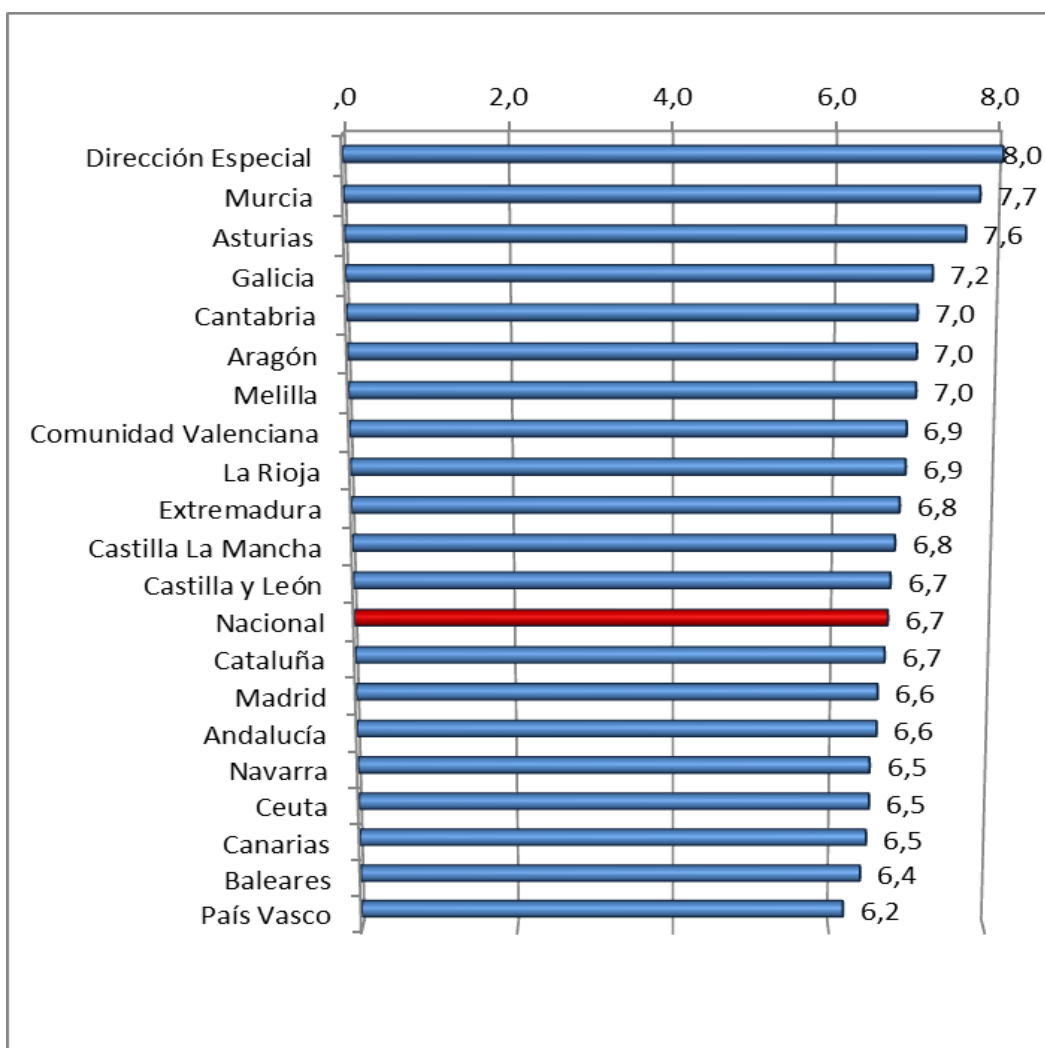


En el gráfico anterior podemos ver representada la importancia dada a cada tipo de accidente mortal, una vez más podemos resaltar la gran importancia que han supuesto las caídas a distinto nivel en cuanto a los accidentes mortales más reseñables en España.

A continuación, se analiza cada tipo de accidente mortal, por orden de importancia asignada por los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social a nivel nacional y los técnicos habilitados en Cataluña.

1º) Accidentes Mortales producidos por las caídas a distinto nivel

En relación a los accidentes mortales producidos por caídas a distinto nivel, esta tipología de accidente mortal, como hemos comentado anteriormente es la que ha obtenido una puntuación media más elevada, con 6,7 puntos.



Analizando este tipo de accidente mortal por Comunidad Autónoma, podemos ver que las puntuaciones otorgadas son muy similares para todas las comunidades y para la Dirección Especial.

La Dirección Especial, con 8 puntos y Murcia y Asturias, con puntuaciones medias superiores al 7, son los que otorgan mayor relevancia a este tipo de accidente, respecto al resto de las comunidades. En cuanto a las comunidades que dan menor puntuación a este accidente estarían Baleares y País Vasco, con valores cercanos a los 6 puntos.

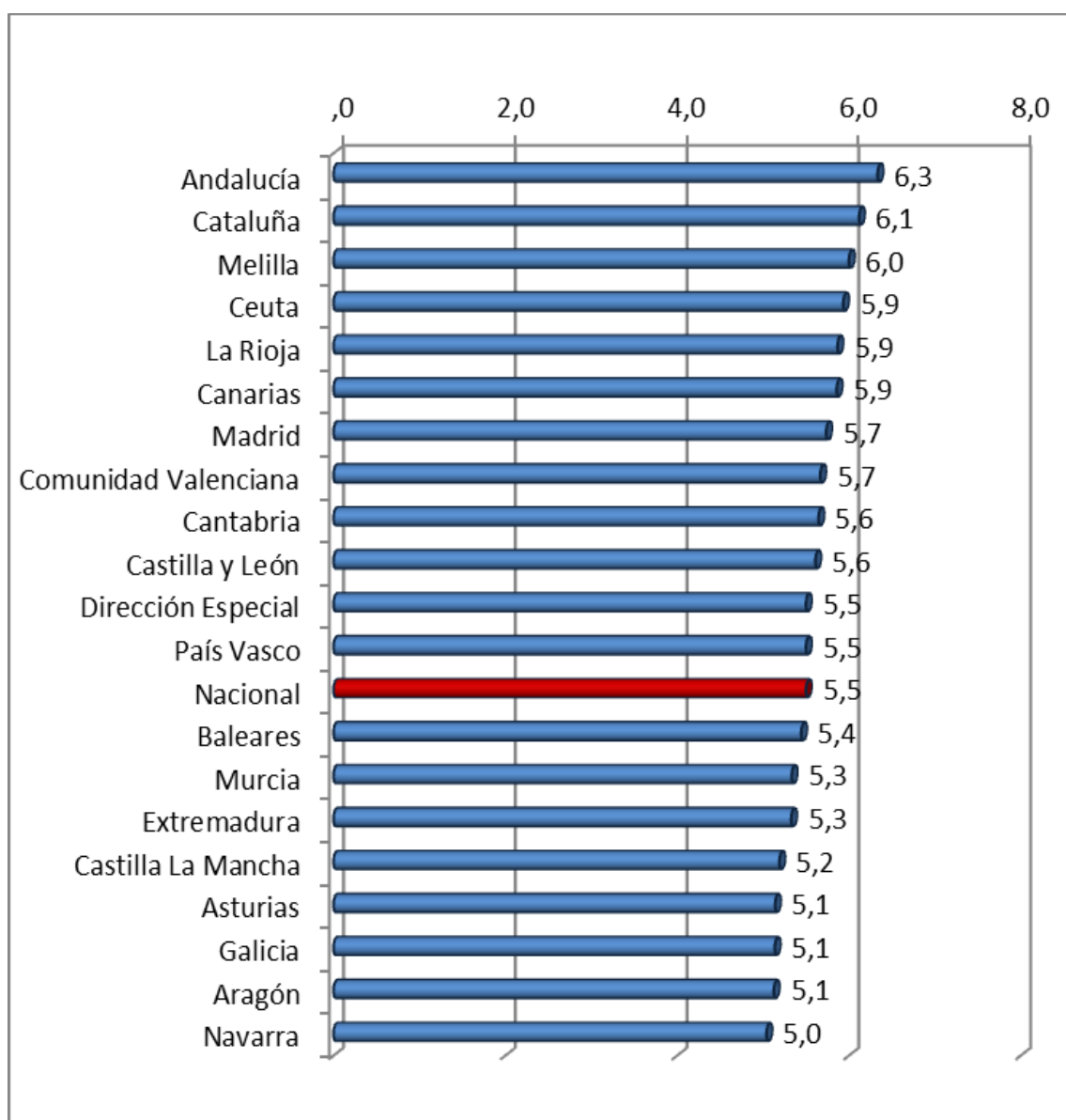


Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

2º) Accidentes Mortales producidos por aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos

Los accidentes producidos por aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos son los que han recibido la segunda puntuación media más elevada, con un valor medio de 5,5 puntos.

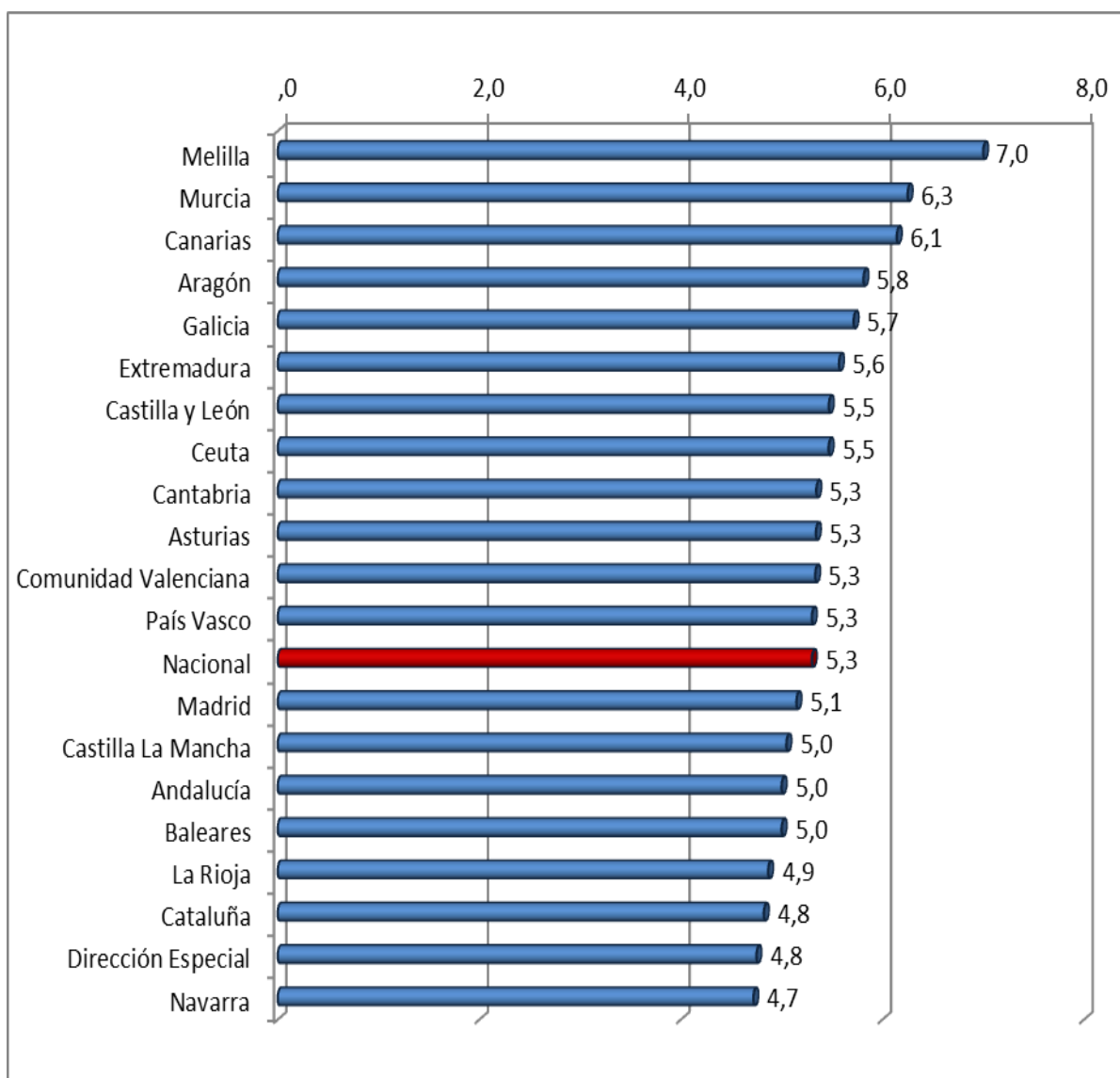
En la desagregación por Comunidades Autónomas, observamos como en Andalucía, Cataluña y Melilla la puntuación media otorgada a este tipo de accidente es superior al del resto de comunidades, con valores cercanos al 6. Las comunidades que han dado una menor importancia a este accidente han sido las comunidades de Navarra, Aragón, Galicia y Asturias, con valores próximos a 5.



3º) Accidentes Mortales producidos por atrapamiento por equipos de trabajo

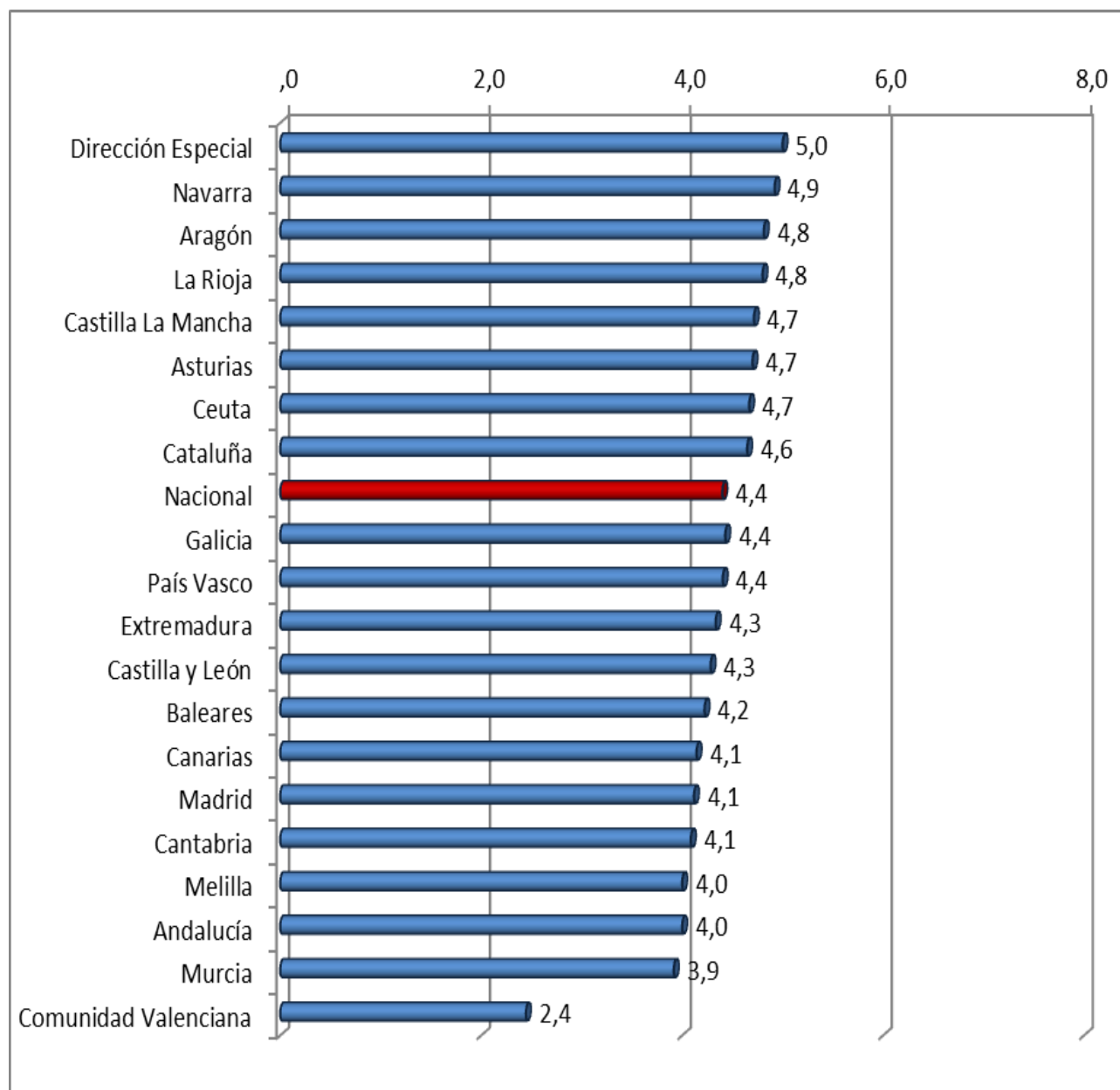
En relación a los accidentes mortales producidos por atrapamiento por equipos de trabajo, los inspectores consultados otorgan la tercera posición, en cuanto a su importancia, con una puntuación media, a nivel nacional, de 5,3 puntos, muy similar a los 5,5 puntos que se otorgaron a los accidentes mortales por aplastamiento o vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos.

En este caso es la Melilla la que otorgó una mayor valoración a este tipo de accidente, con 7 puntos. Le siguen las comunidades de Murcia y Canarias, con una valoración media de 6 puntos. Navarra Dirección Especial, Cataluña y La Rioja son los que dieron menor puntuación a este accidente, con valores medios inferiores a 5 puntos.



4º) Accidentes Mortales producidos por atropello por vehículo u objetos móviles

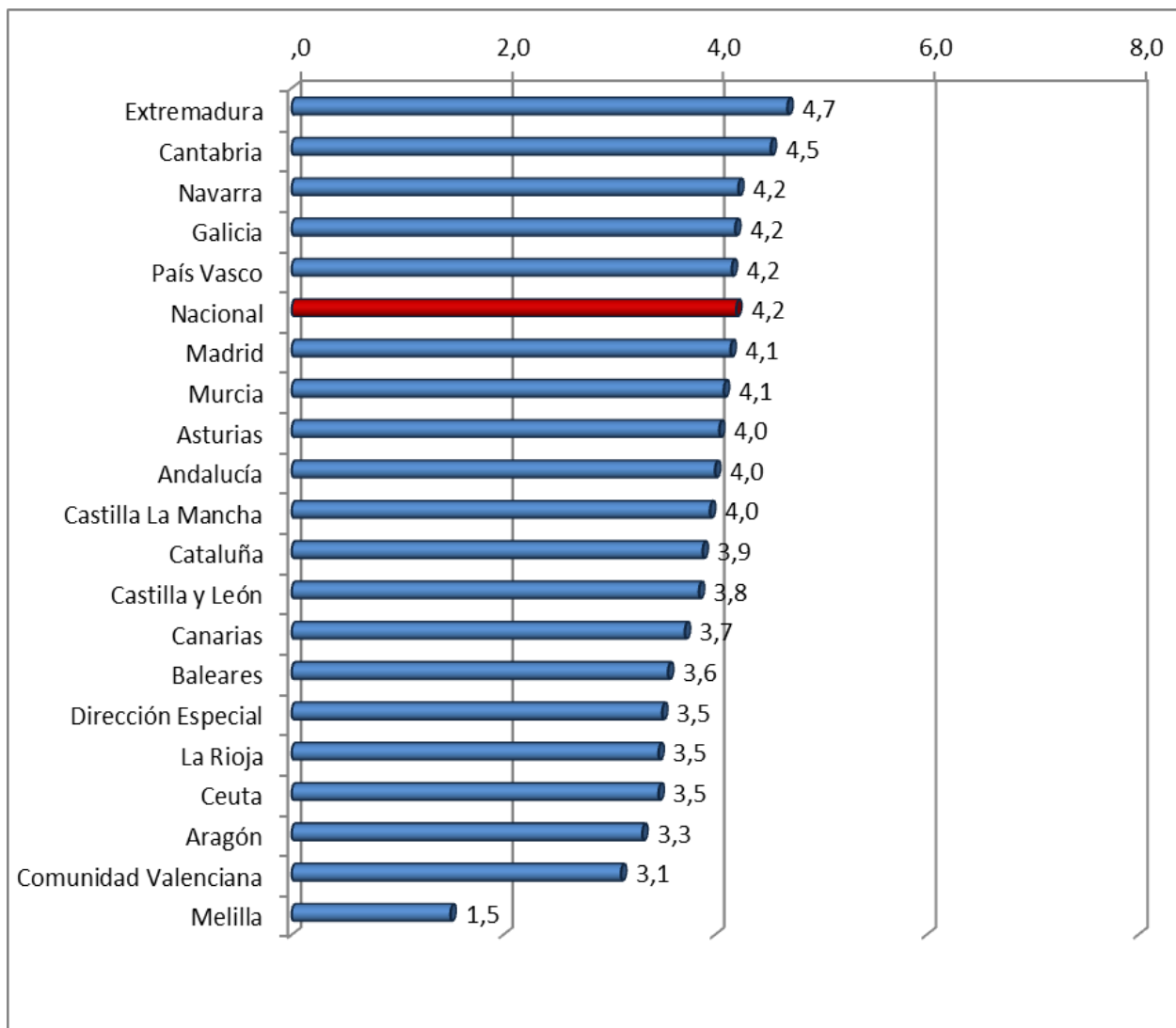
Los accidentes mortales producidos por atropello por vehículos u objetos móviles ocupan el cuarto puesto en cuanto a las puntuaciones medias, con una valoración media de 4,4 puntos.



Comunidades como Dirección Especial, Navarra, Aragón y La Rioja fueron las que otorgaron mayor importancia a este tipo de accidentes en su comunidad, con puntuaciones medias cercanas al 5, si bien en todas las Comunidades dan una valoración media a este accidente de valores muy próximos al 4 o superior, a excepción de la Comunidad Valenciana, que lo valora con tan sólo 2,4 puntos.

5º) Accidentes Mortales producidos por electrocución

En relación a los accidentes mortales que se producen por electrocución, ocupan el quinto puesto en cuanto a su relevancia a nivel nacional, con 4,2 puntos, una puntuación similar a la que se otorgó, a nivel nacional, al atropello por vehículo u objetos móviles, con una puntuación media de 4,4 puntos.

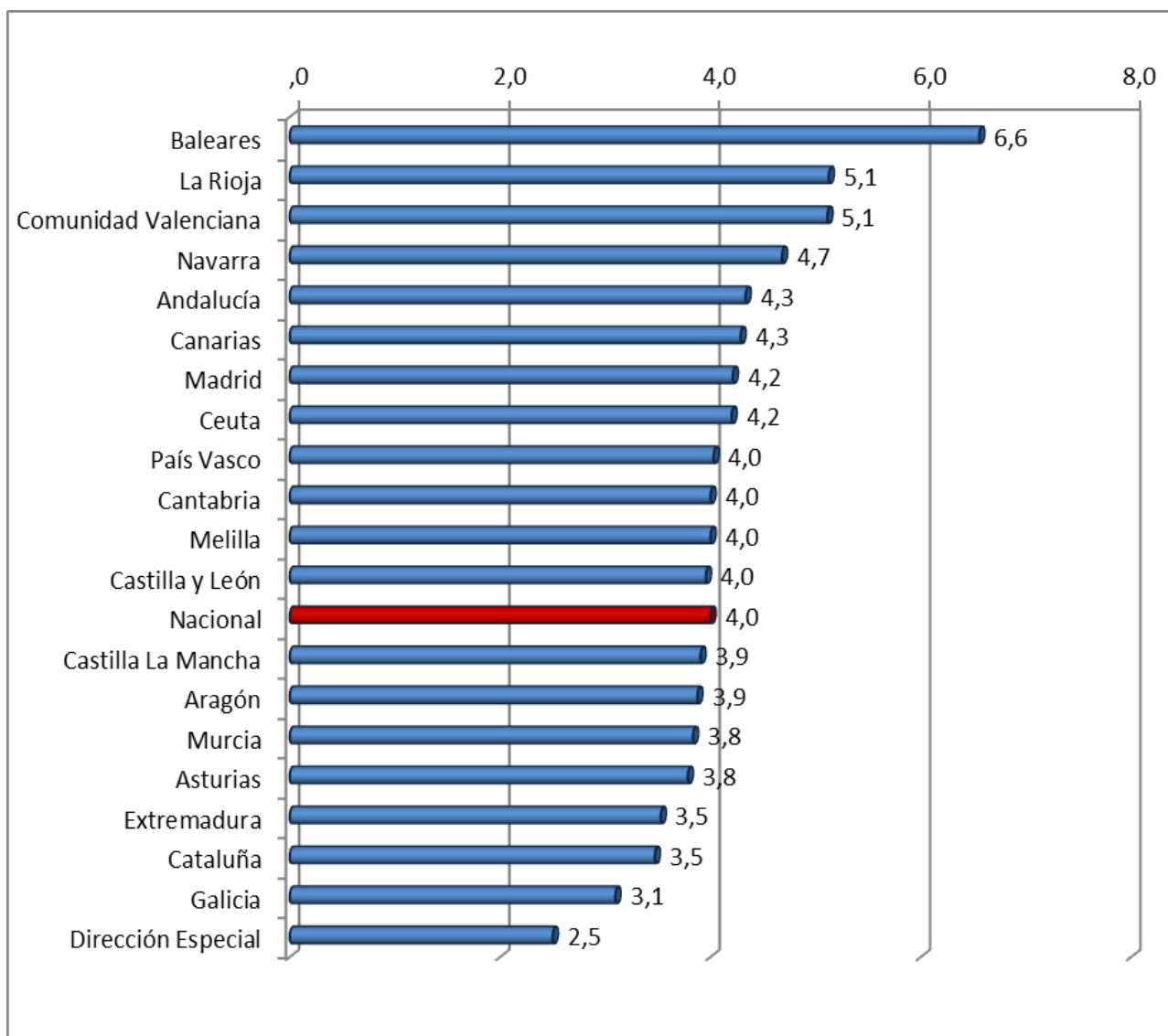


Si vemos los resultados a nivel de comunidad autónoma, podemos decir que Extremadura con 4,7 y Cantabria con el 4,5 son los que mayor valoración le dieron. En cuanto a valoraciones más reducidas, hay que destacar las comunidades de Melilla, Comunidad Valencia y Aragón que le otorgaron una puntuación media inferior a los 3,5 puntos.

6º) Accidentes Mortales producidos por Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.

En sexta posición, en cuanto a la relevancia otorgada a nivel nacional, se encuentra el de los accidentes mortales que se producen por Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc. La valoración media, a nivel nacional, que le han otorgado los consultados a este tipo de accidente mortal es de 4 puntos.

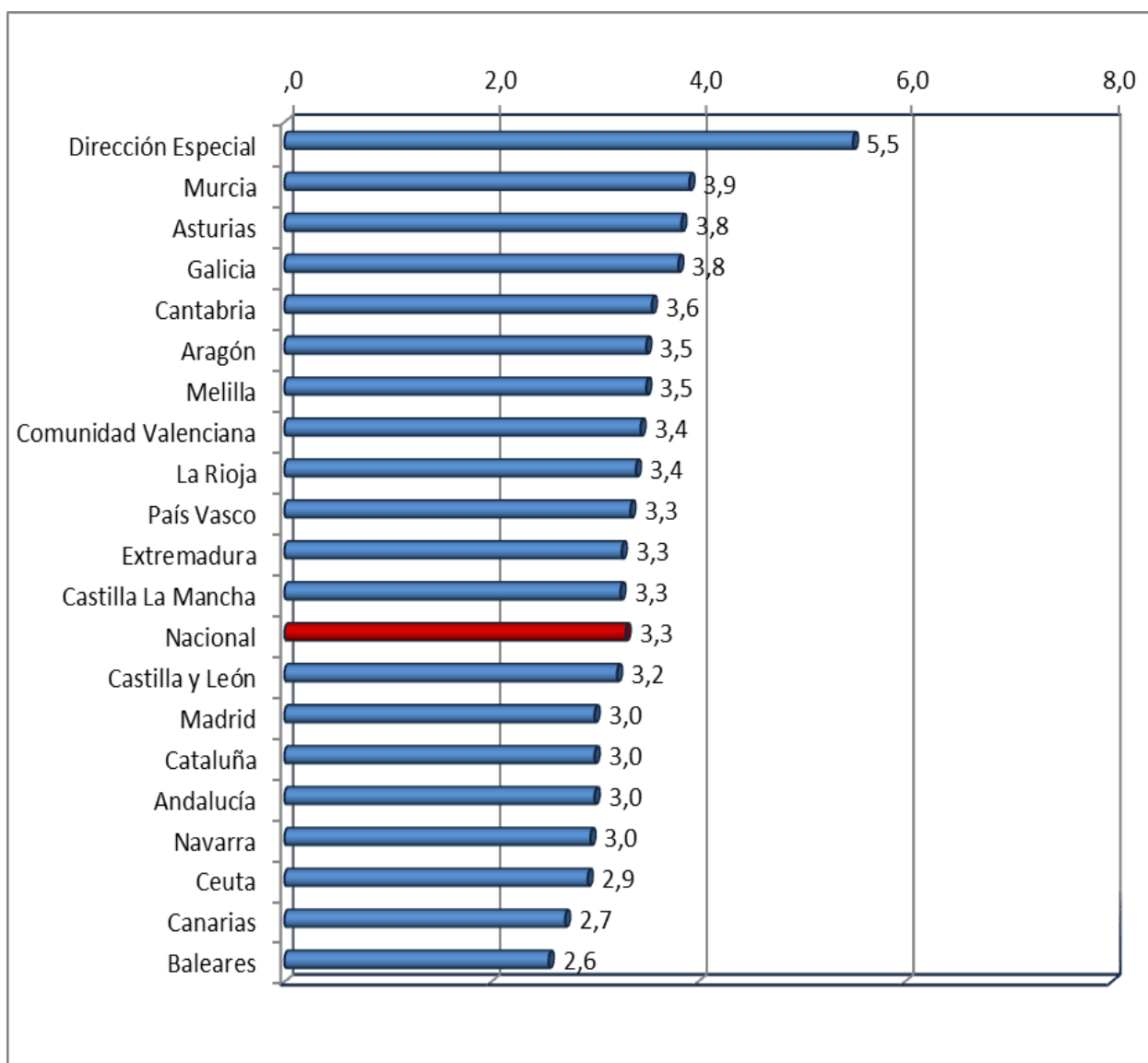
A nivel de Comunidad Autónoma, destaca, respecto al resto de las valoraciones dadas, el caso de Baleares, que le ha otorgado una valoración media superior a los 6 puntos. Las siguientes comunidades que más valoran este tipo de accidente son las de La Rioja y la Comunidad Valenciana, ambas con 5,1 puntos de valoración media. En cuanto a las comunidades autónomas que menor valoración han dado a este tipo de accidentes, están la Dirección Especial con 2,5 y Galicia con 3,1 puntos.



7º) Accidentes Mortales producidos por golpes o cortes por objetos

Los accidentes mortales producidos por golpes o cortes por objetos ocupan el penúltimo puesto en cuanto a la relevancia otorgada por parte de los inspectores consultados, con una valoración media nacional de 3,3 puntos.

En todas las Comunidades este tipo de accidente mortal recibe una puntuación media bastante parecida, con valores cercanos al 3 y por debajo de 4. La Comunidad Autónoma que mayor valoración da a este tipo de accidente es la Dirección Especial, con una puntuación media de 5,5 puntos. Si bien casi todas las comunidades, como hemos comentado, tienen valores cercanos al 3, en las comunidades de Baleares, Canarias y Ceuta los valores son inferiores a los 3 puntos de valoración media.



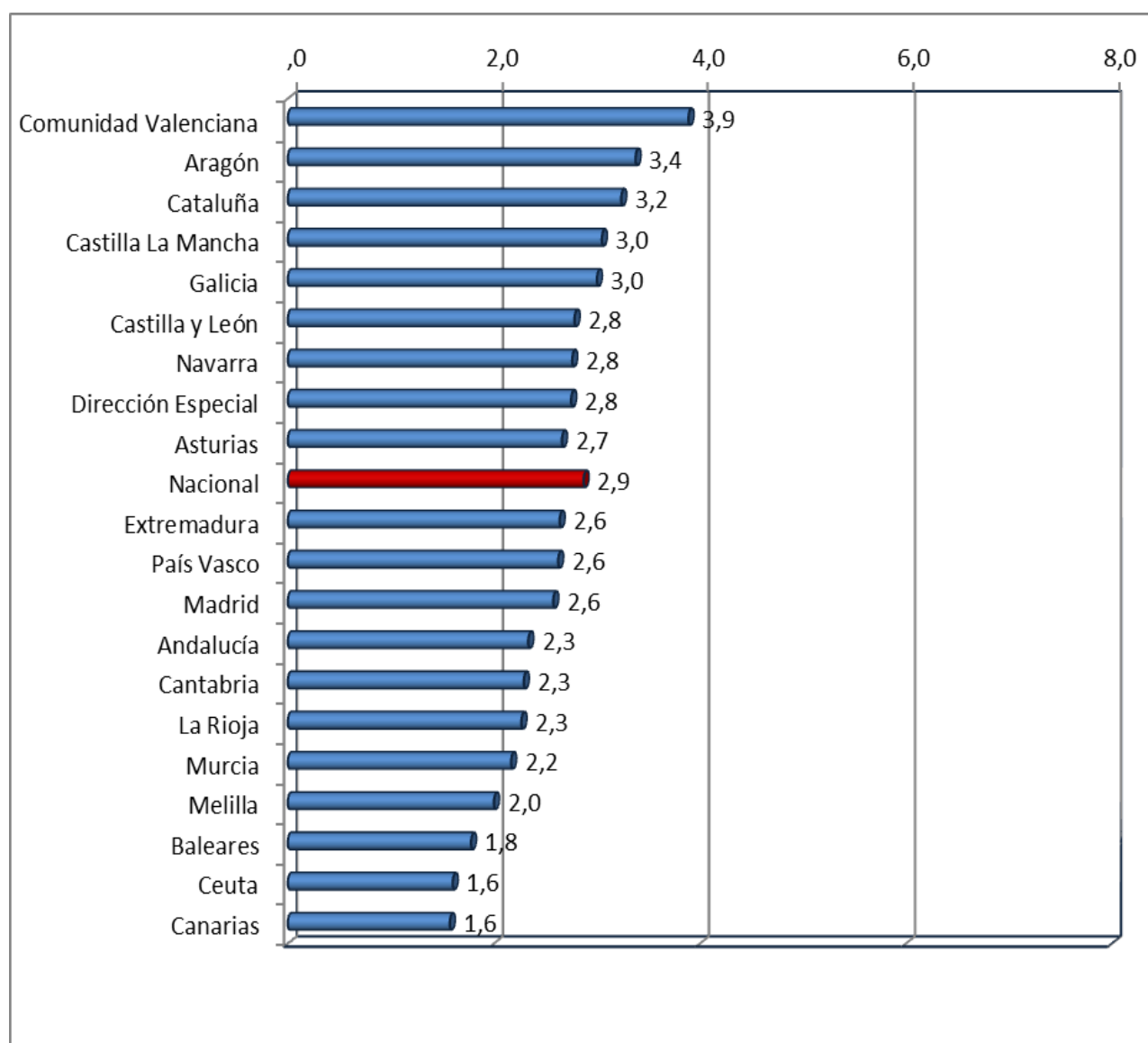


Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

8º) Accidentes Mortales producidos por intoxicación y/o asfixia en espacios confinados

Este tipo de accidente mortal, el producido por intoxicación y/o asfixia en espacios confinados ocupa el último lugar, en cuanto a la relevancia otorgada por los consultados, con una valoración media de tan sólo 2,9 puntos.

Si analizamos los datos por Comunidad Autónoma, podemos decir que la Comunidad Valenciana destaca en cuanto a la valoración otorgada a este tipo de accidente, con casi 4 puntos, seguida de Aragón con 3,4 y Cataluña con 3,2 y, a destacar por su escasa valoración están Canarias, Ceuta y Baleares, con una valoración media inferior a los 2 puntos.



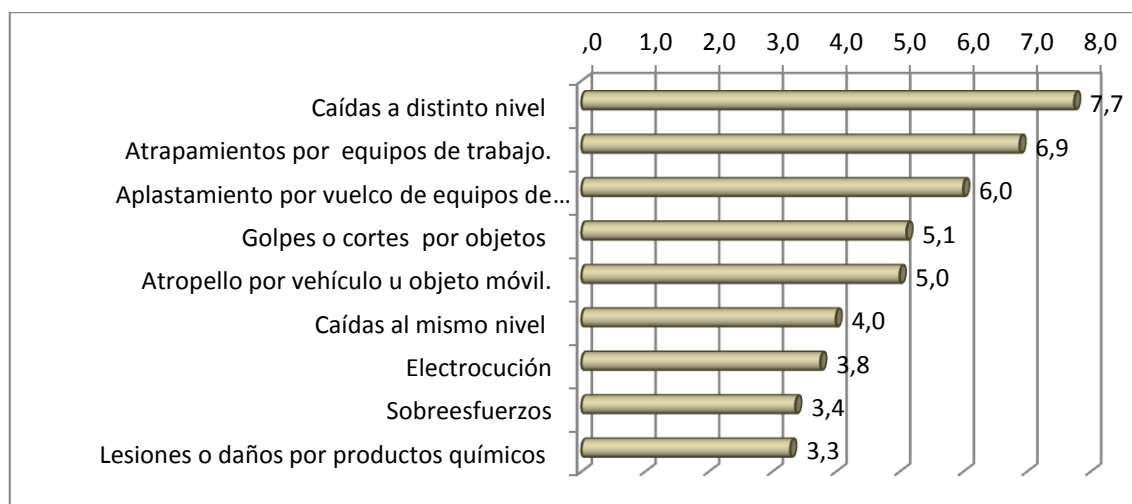
3.1.2. ACCIDENTES GRAVES

Los accidentes graves de los que se ha consultado su opinión a los inspectores, han sido nueve.

En relación a este tipo de accidente, hay que destacar que el Accidente Grave al que se le ha otorgado una puntuación media más elevada son las Caídas a distinto nivel, con una puntuación media de 7,7 puntos, seguido de los atrapamientos por equipos de trabajo, con 6,9 puntos. Sin embargo, los accidentes que han obtenido una menor valoración media han sido los sobreesfuerzos y las lesiones o daños por productos químicos., con 3,4 y 3,3 puntos respectivamente.

Accidentes graves	Media
Caídas a distinto nivel	7,7
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0
Golpes o cortes por objetos	5,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0
Caídas al mismo nivel	4,0
Electrocución	3,8
Sobreesfuerzos	3,4
Lesiones o daños por productos químicos	3,3

A continuación podemos ver las puntuaciones medias obtenidas por tipo de accidente grave, de una manera gráfica.



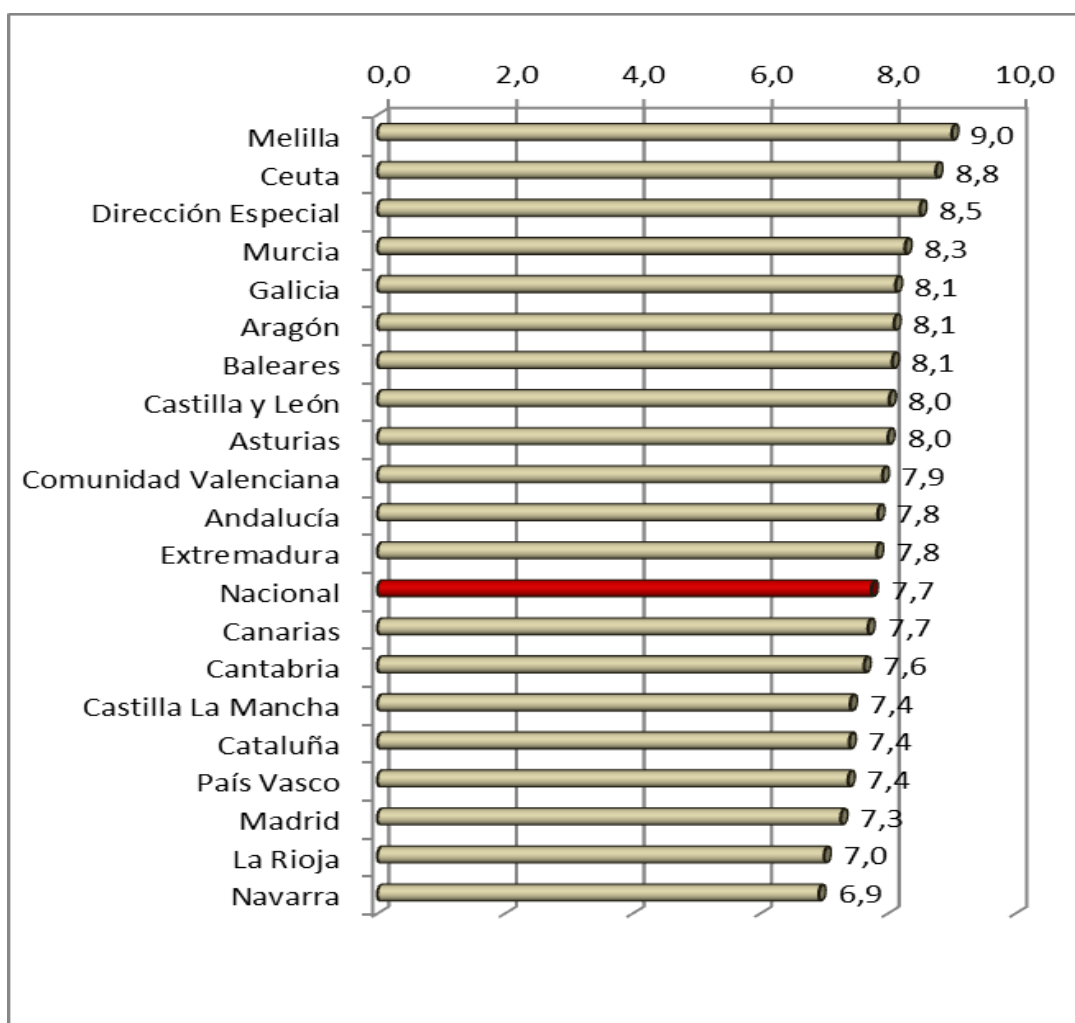
Tal y como se ha hecho en el caso de los accidentes mortales, vamos a proceder al análisis de cada tipo de accidente grave, tanto a nivel nacional como de Comunidad Autónoma.

1º) Accidentes Graves producidos por caídas a distinto nivel

Como hemos comentado anteriormente, los accidentes producidos por caídas a distinto nivel, han sido los que han obtenido una mayor valoración media, con 7,7 puntos a nivel nacional.

Si analizamos este tipo de accidente, a nivel de Comunidad Autónoma, vemos que Melilla ha sido la que ha otorgado una mayor valoración media, de hecho ha sido con la mayor puntuación posible, 9 puntos. Ceuta se acerca mucho a esta puntuación, con un valor superior a los 8 puntos, le sigue la Dirección Especial con un valor algo superior a los 8 puntos.

Con unas puntuaciones de 8 puntos, o muy próximo a ello, estarían las Comunidades de Murcia, Galicia, Aragón, Baleares, Castilla y León, Asturias, Comunidad Valenciana y Extremadura. Las Comunidades que menor puntuación han dado a este tipo de accidente han sido La Rioja y Navarra con valores próximos a 7 puntos.

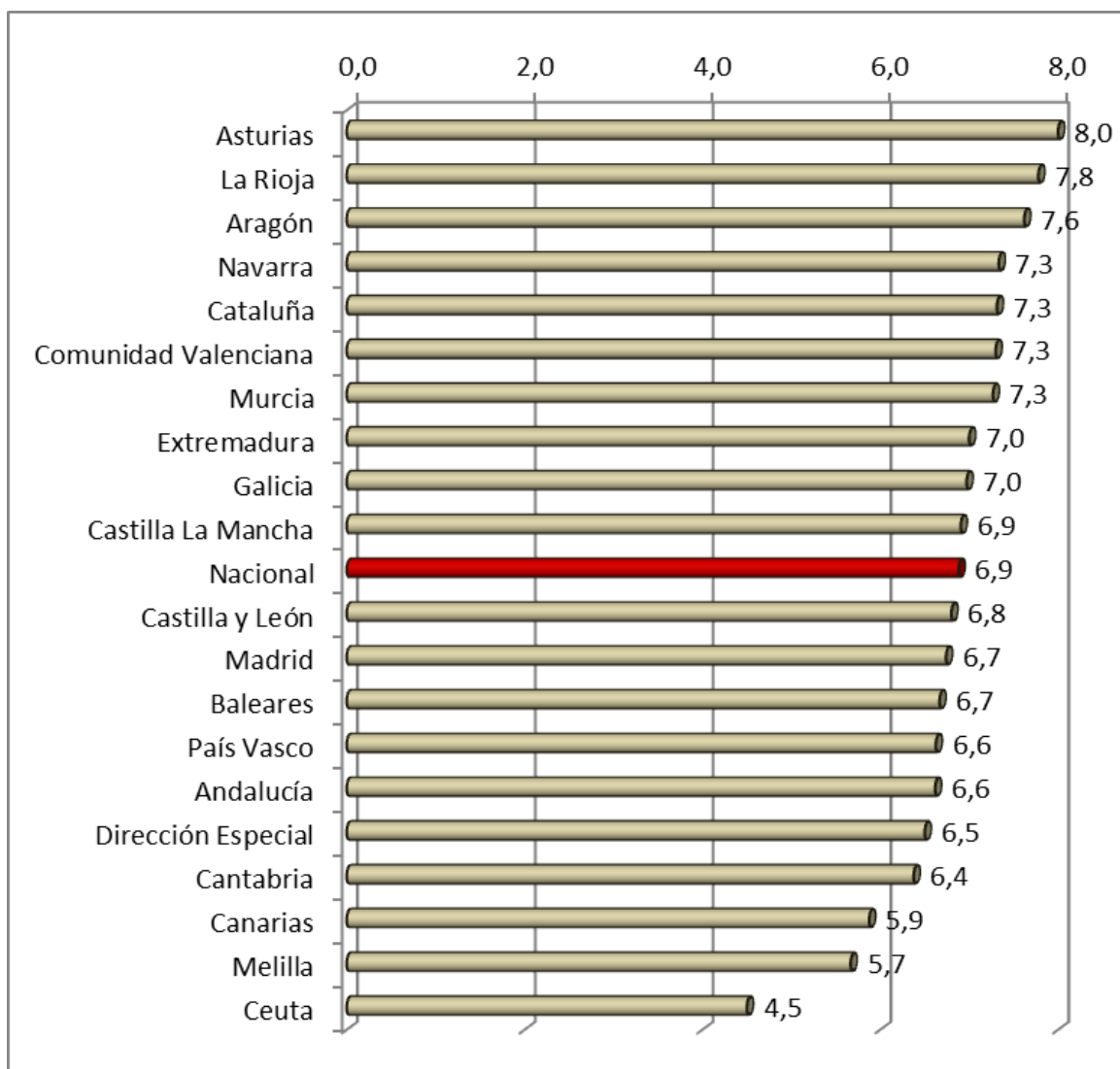


2º) Accidentes Graves producidos por atrapamientos por equipos de trabajo

Los accidentes graves producidos por atrapamientos por equipos de trabajo serían los que ocuparían el segundo puesto, en cuanto la relevancia dada a nivel nacional, por parte de los consultados la comunidad inspectora, con 6,9 puntos.

Las comunidades de Asturias, La Rioja y Aragón son la que conceden una mayor relevancia a los atrapamientos, puesto que Asturias le otorga 8 puntos, mientras que La Rioja y Aragón, lo valoran con puntuaciones superiores a 7. El resto de las Comunidades le otorgan puntuaciones de entre 7 y 6 puntos.

Las Comunidades que menor valor han asignado a este tipo de accidentes han sido las de Canarias y Melilla, con valores cercanos al 5 y, por último Ceuta, con 4 puntos de valoración media.

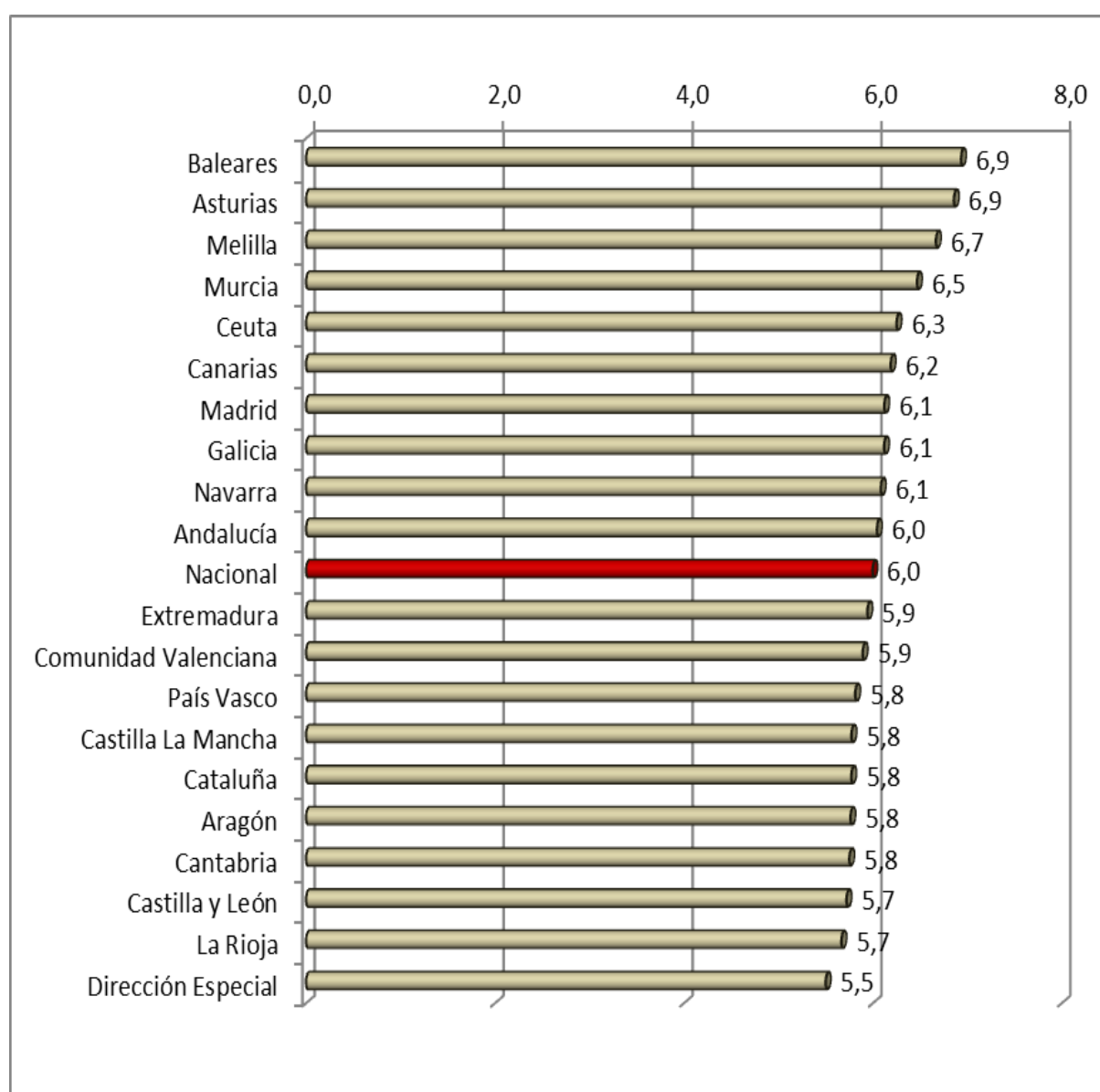


3º) Accidentes Graves producidos por aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos

El aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos ha obtenido una valoración media de 6 puntos, lo que ha colocado a este tipo de accidente en el tercer lugar en importancia, en cuanto a los accidentes graves.

Este valor corresponde a la media nacional, pero si hacemos una desagregación por comunidades, nos encontramos con que Baleares, Asturias y Melilla le han concedido una mayor puntuación media. Baleares y Asturias con valores cercanos al 7, y Melilla con un valor superior a los 6 puntos.

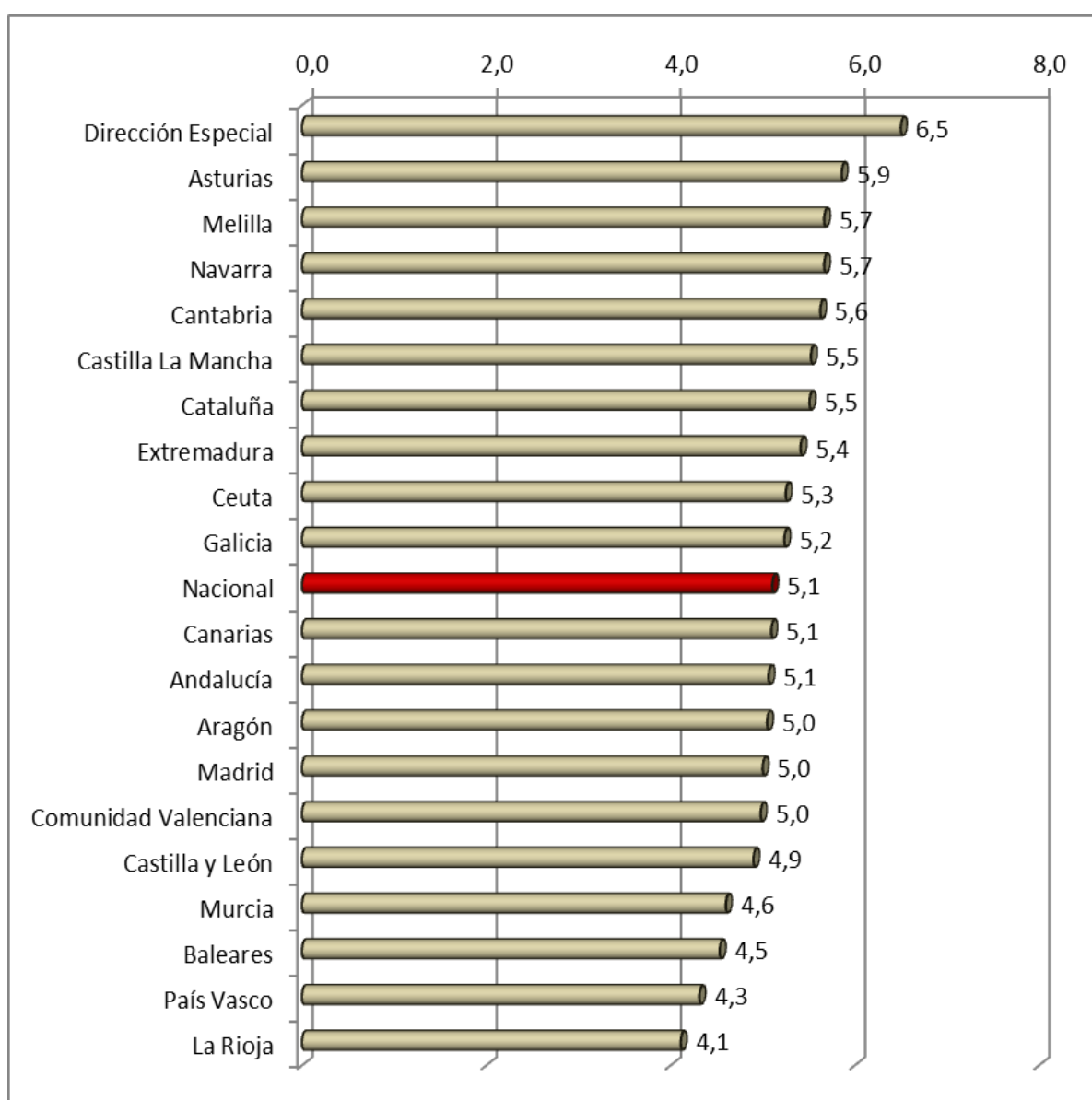
La Dirección Especial es la que le ha otorgado un menos valor con una puntuación de 5,5 puntos.



4º) Accidentes Graves producidos por golpes o cortes por objetos

Los accidentes graves producidos por golpes o cortes por objetos han obtenido una puntuación media de 5,1, ocupando el cuarto puesto en cuanto a relevancia a nivel nacional.

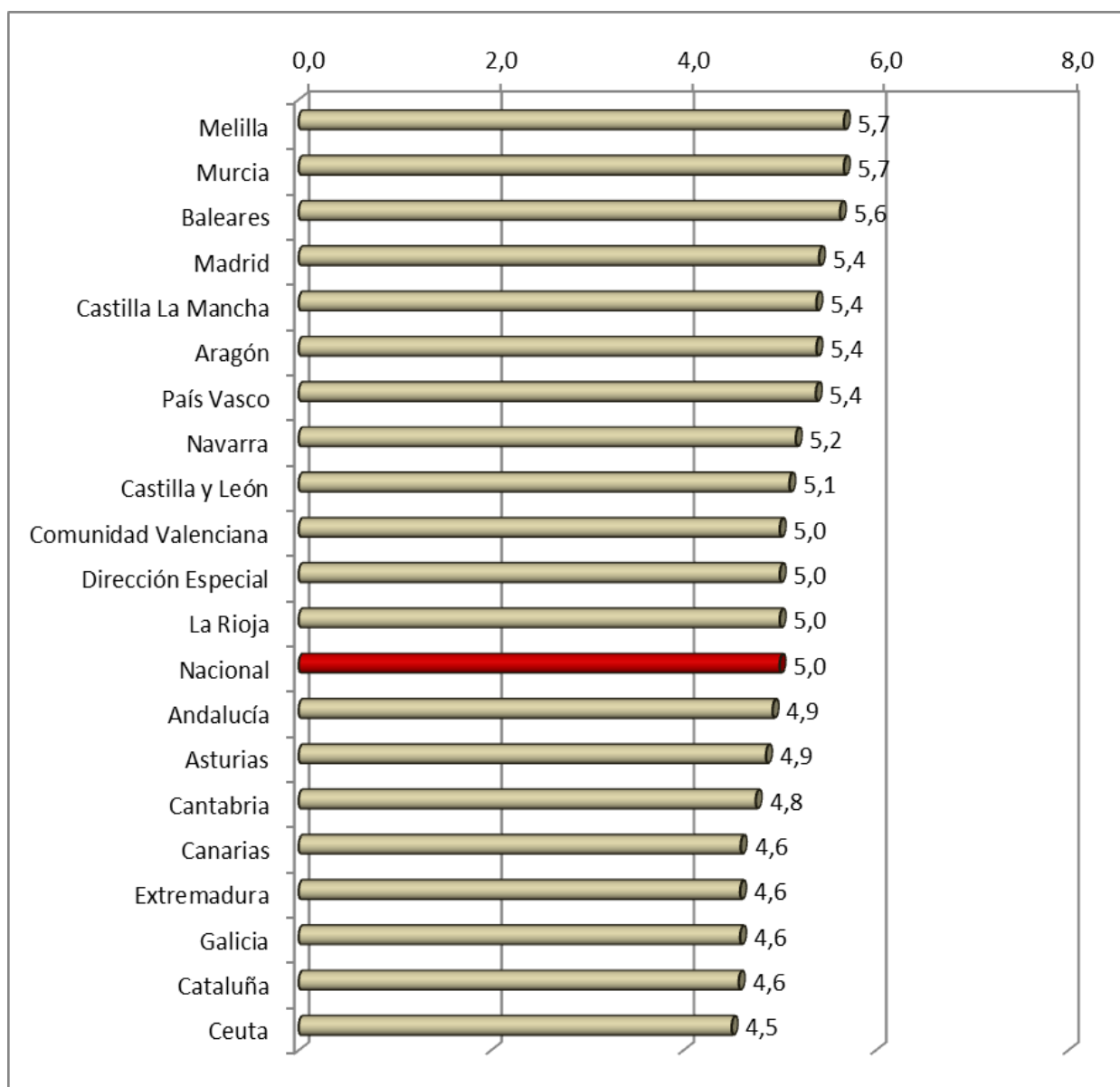
En cuanto a los resultados por Comunidades Autónomas, podemos decir que la Dirección Especial es la que ha otorgado una mayor valoración a este tipo de accidente, con más de 6 puntos. También con valores cercanos a 6 está la Comunidad de Asturias. La gran mayoría de las comunidades autónomas tienen valores próximos al 5, excepto Murcia, Baleares, País Vasco y La Rioja, con valores próximos a los 4 puntos.



5º) Accidentes Graves producidos por atropello por vehículo u objeto móvil

La quinta posición, en cuanto a su relevancia, la ocupa el tipo de accidente grave producidos por atropello por vehículo u objeto móvil, con una media de 5 puntos, casi idéntica a la de los accidentes graves producidos por golpes o cortes por objetos, en el que se obtuvo una media de 5,1 puntos.

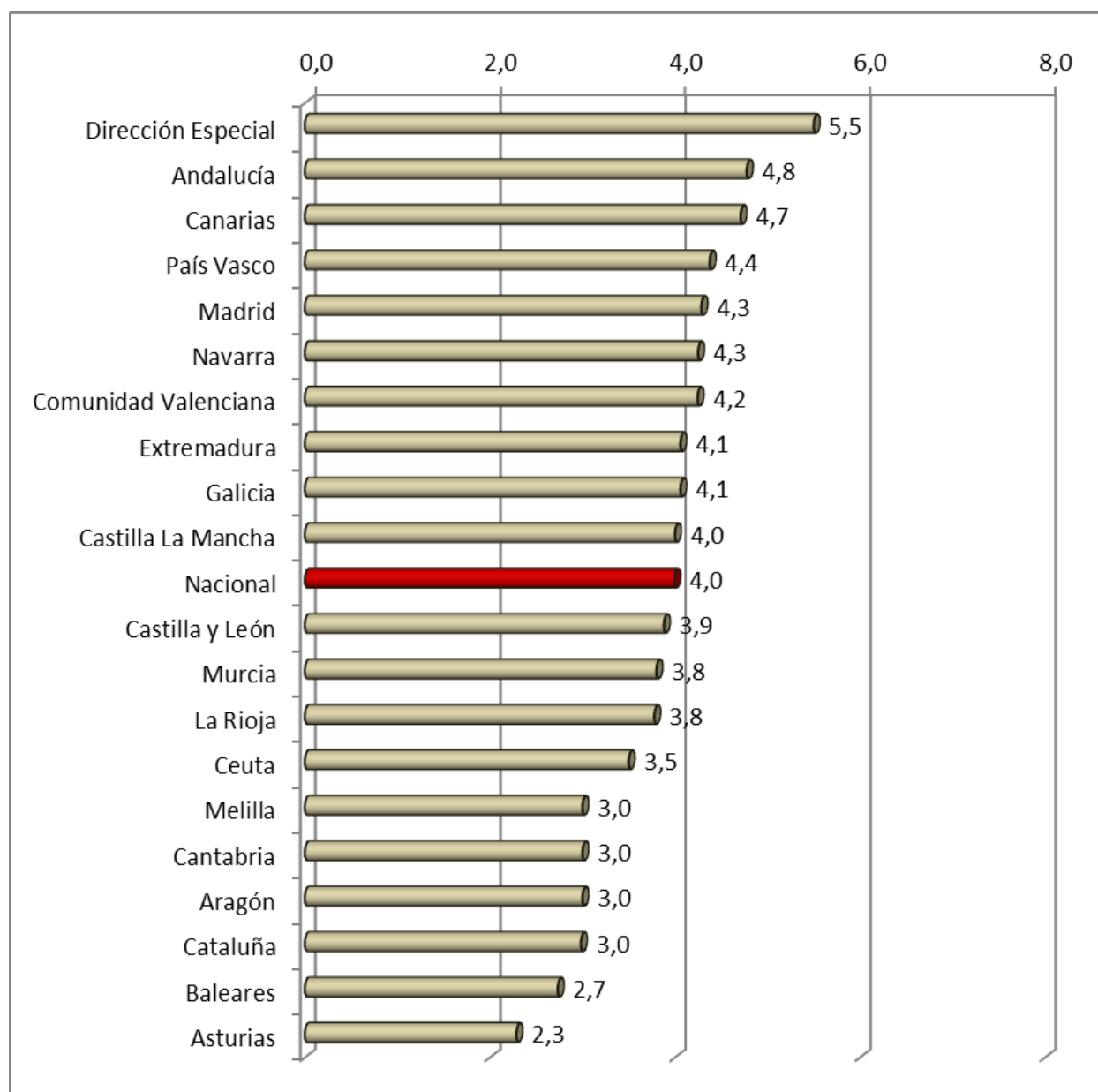
Analizando los datos de este tipo de accidentes por Comunidad Autónoma, podemos decir que Melilla, Murcia y Baleares tenían una puntuación cercana al 5,5, y tienen valores de 5 en el resto de las comunidades, a excepción de Canarias, Extremadura, Galicia, Cataluña y Ceuta, en las que la media es algo superior a 4 puntos.



6º) Accidentes Graves producidos por caídas al mismo nivel

En el caso de los accidentes graves producidos por caídas al mismo nivel, tras la consulta on line efectuada, observamos que se les ha otorgado una valoración media de 4 puntos.

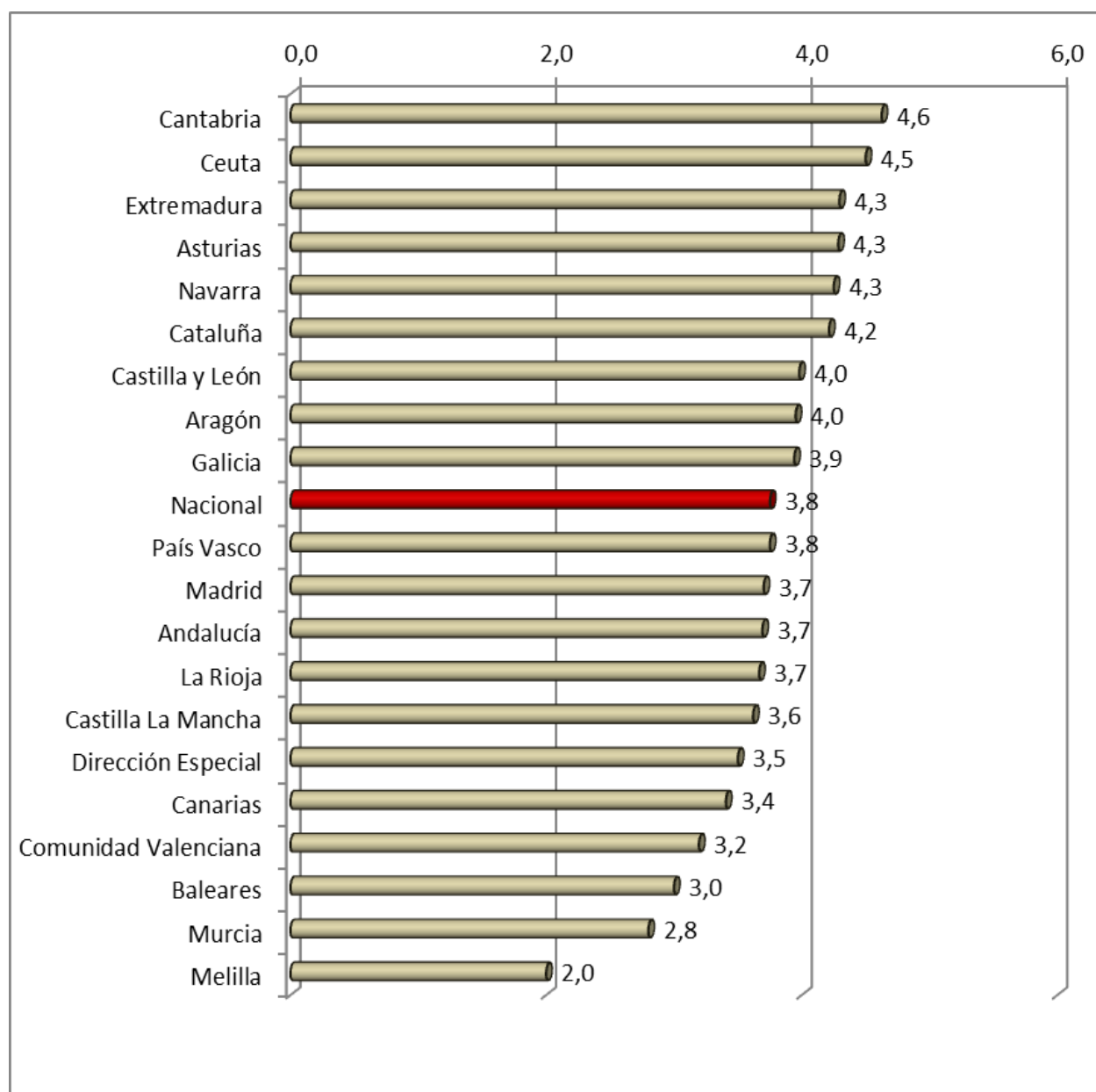
El análisis por Comunidades Autónomas nos revelan que la Dirección Especial otorgó el mayor valor, por encima de los 5 puntos, gran parte de las comunidades autónomas dieron una valoración de en torno a 4 puntos, a excepción de Ceuta, con un valor algo superior al 3 y las comunidades de Melilla, Cantabria Aragón, Cataluña con valores de 3 puntos y, por último Baleares y Asturias con 2,7 y 2,3 puntos respectivamente.



7º) Accidentes Graves producidos por electrocución

Los accidentes graves producidos por electrocución han sido valorados con 3,8 puntos a nivel nacional, valor sólo algo inferior al dado a las caídas al mismo nivel, con 4 puntos.

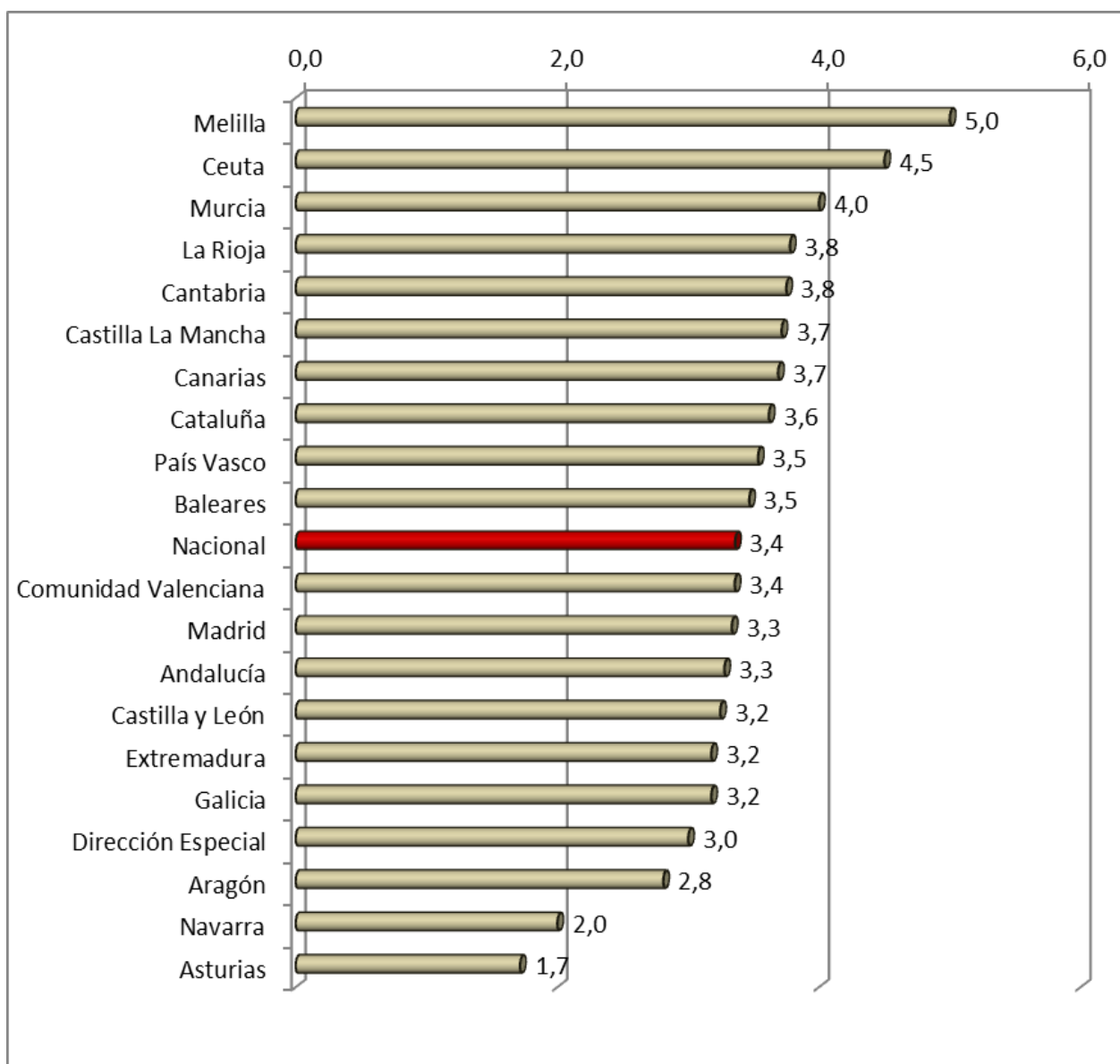
Desagregando las valoraciones de este tipo de accidente por comunidades autónomas, nos encontramos con que Cantabria y Ceuta han sido las comunidades que más relevancia han dado a este tipo de accidente. A destacar, por su baja valoración en cuanto a este tipo de accidente serían las comunidades de Murcia y Melilla, con 2,8 y 2 puntos, respectivamente.



8º) Accidentes Graves producidos por sobreesfuerzos

El penúltimo accidente grave, por la puntuación obtenida por parte de los inspectores, ha sido el producido por sobreesfuerzos, con una valoración de 3,4 puntos.

En cuanto a la valoración obtenida en este tipo de accidente, en las diferentes Comunidades Autónomas, podemos decir que Melilla ha sido la que mayor puntuación le ha otorgado, con 5 puntos, seguido de Ceuta, con 4,5 puntos y Murcia con 4 puntos. Le siguen, en cuanto a su valoración las comunidades de La Rioja, Cantabria, Castilla La Mancha, Canarias, Cataluña, País Vasco y Baleares, con 3,5 puntos. La Comunidad Valenciana, Madrid, Andalucía, Castilla y León, Galicia, Extremadura y la Dirección Especial otorgaron 3 puntos. Por último destacan Navarra y Asturias con 2 y 1,7 puntos otorgados a este tipo de accidente, respectivamente.



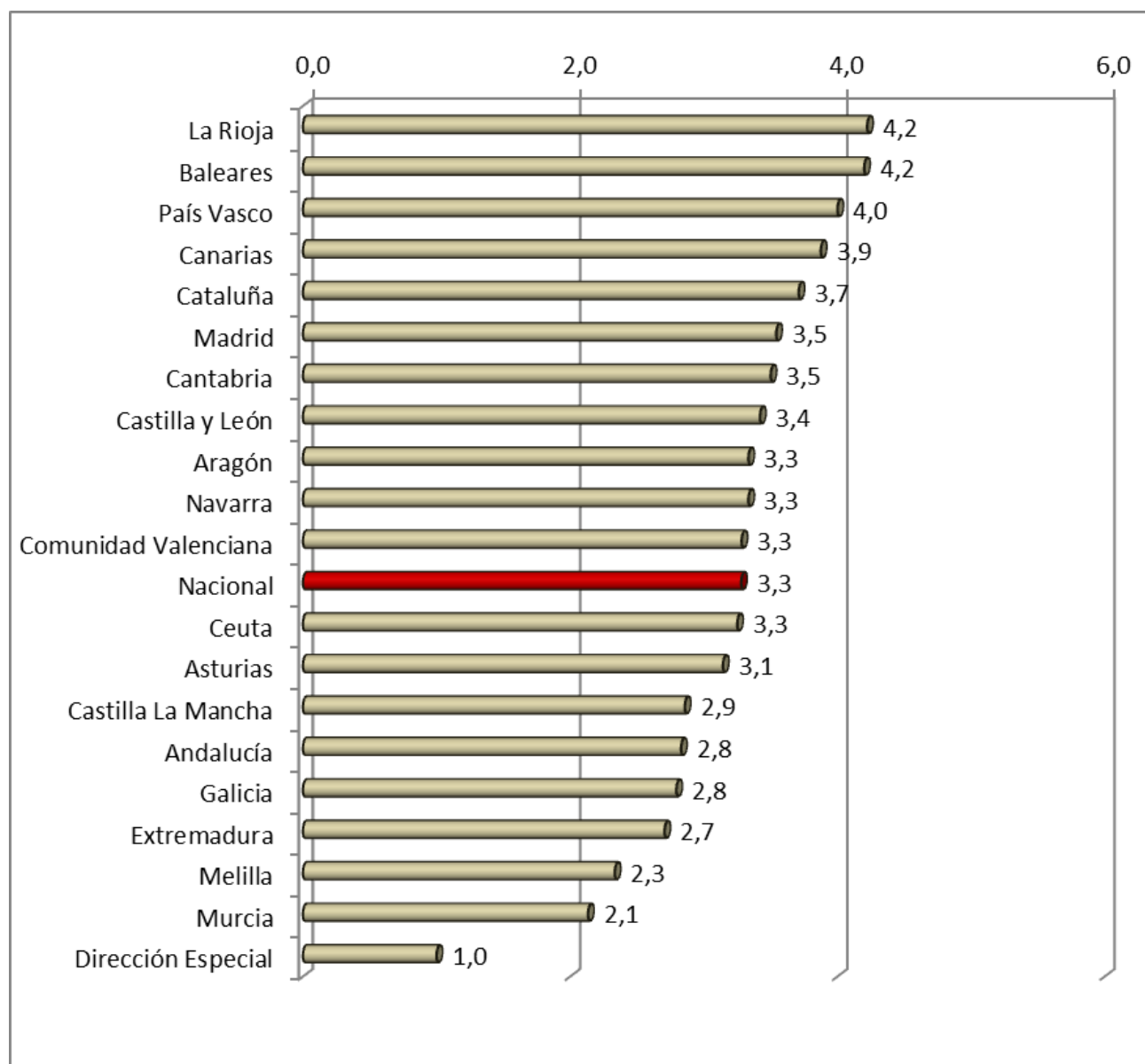


Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

9º) Accidentes Graves producidos por lesiones o daños por productos químicos

Los resultados de la consulta, revela que los accidentes graves producidos por lesiones o daños por productos químicos serían los menos relevantes a nivel nacional, otorgándoles un valor de 3,3 puntos de valoración media.

Si analizamos los resultados obtenidos para este tipo de accidente por Comunidad Autónoma, vemos que La Rioja y Baleares han otorgado algo más de 4 puntos, seguido del País Vasco con 4 puntos y Canarias con casi 4 puntos. Con valores cercanos a 3 puntos están Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana, Ceuta y Asturias. Le siguen las Comunidades de Castilla La Mancha, Andalucía, Galicia y Extremadura con 3 puntos. Por último estarían Melilla y Murcia con valores cercanos a los 2 puntos y la Dirección Especial, que le ha otorgado a este tipo de accidente 1 punto.

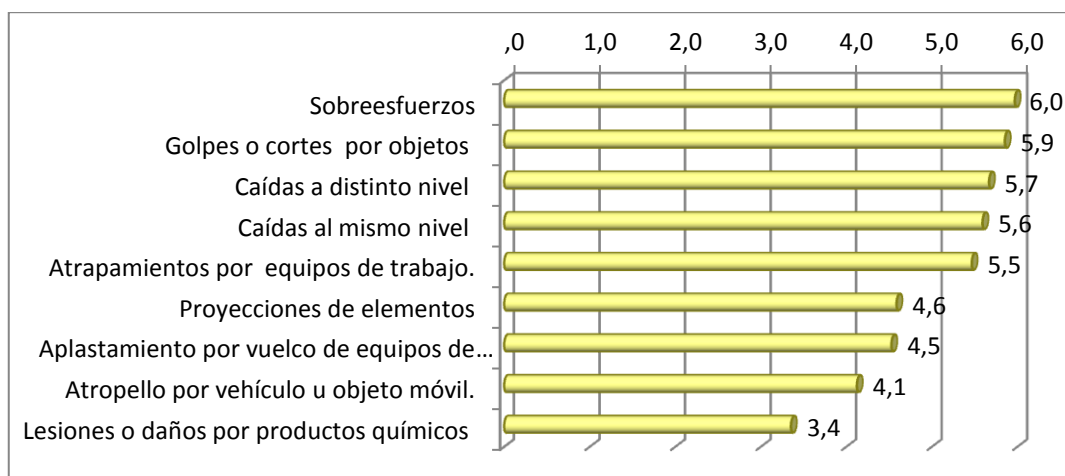


3.1.3. ACCIDENTES LEVES

En la tabla mostrada a continuación, podemos observar la valoración otorgada a los accidentes leves. Como podemos observar, el accidente leve por sobreesfuerzo ha sido al que se le ha otorgado una puntuación más elevada, con 6 puntos, seguido muy de cerca por los golpes o cortes por objetos, con 5,9 puntos. El tipo de accidente leve menos puntuado ha sido el de lesiones o daños por productos químicos, con 3,4 puntos.

Accidentes leves	Media
Sobreesfuerzos	6,0
Golpes o cortes por objetos	5,9
Caídas a distinto nivel	5,7
Caídas al mismo nivel	5,6
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5
Proyecciones de elementos	4,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1
Lesiones o daños por productos químicos	3,4

Seguidamente podemos observar, de manera gráfica, las puntuaciones otorgadas, a nivel nacional, para este tipo de accidente leve.

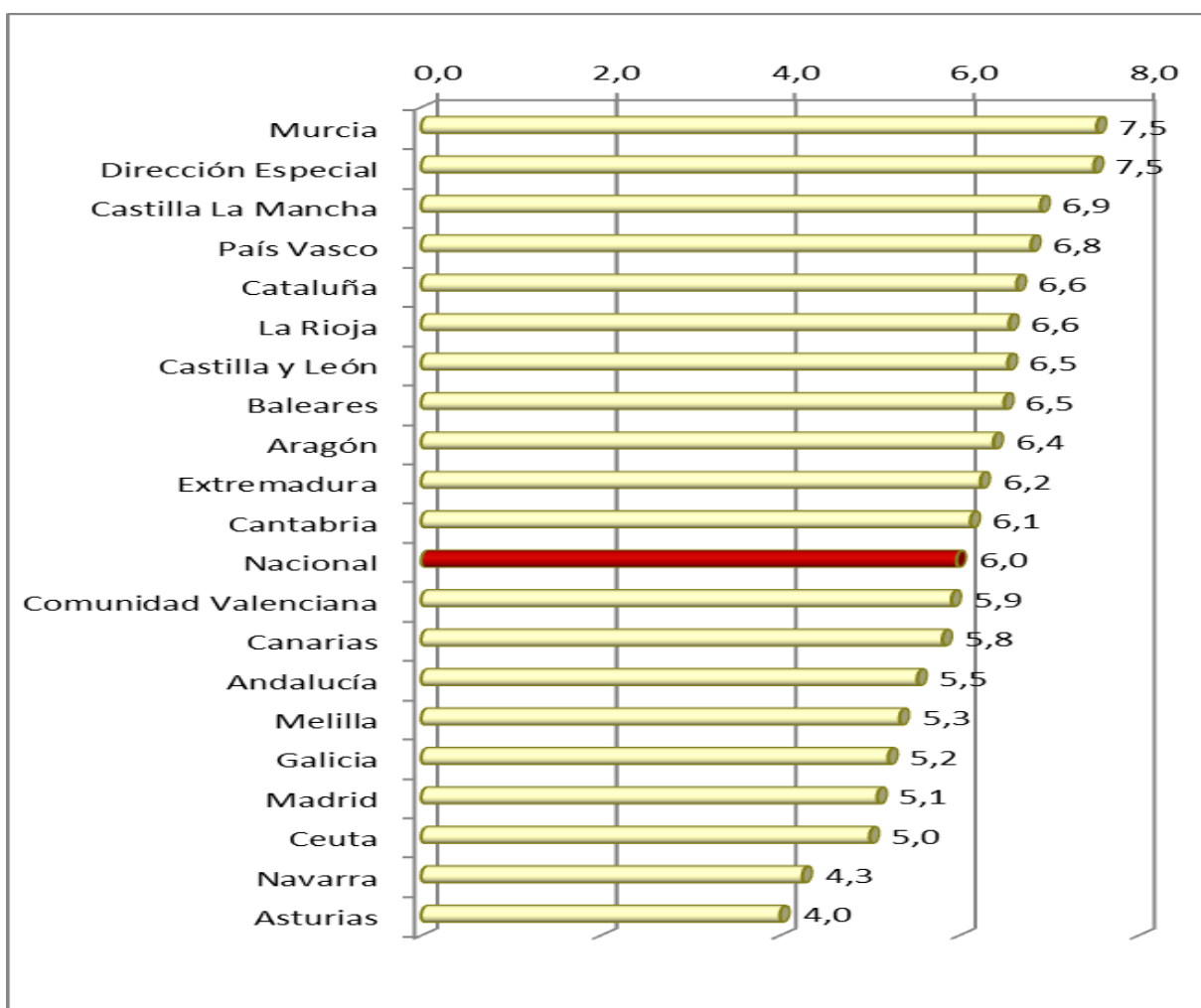


A continuación, podremos analizar los tipos de accidentes leves también a nivel de Comunidad Autónoma.

1º) Accidentes Leves producidos por sobreesfuerzos

Los accidentes leves producidos por sobreesfuerzos ocupan el primer lugar en cuanto en relevancia otorgada por los inspectores ha obtenido una valoración media de 6 puntos.

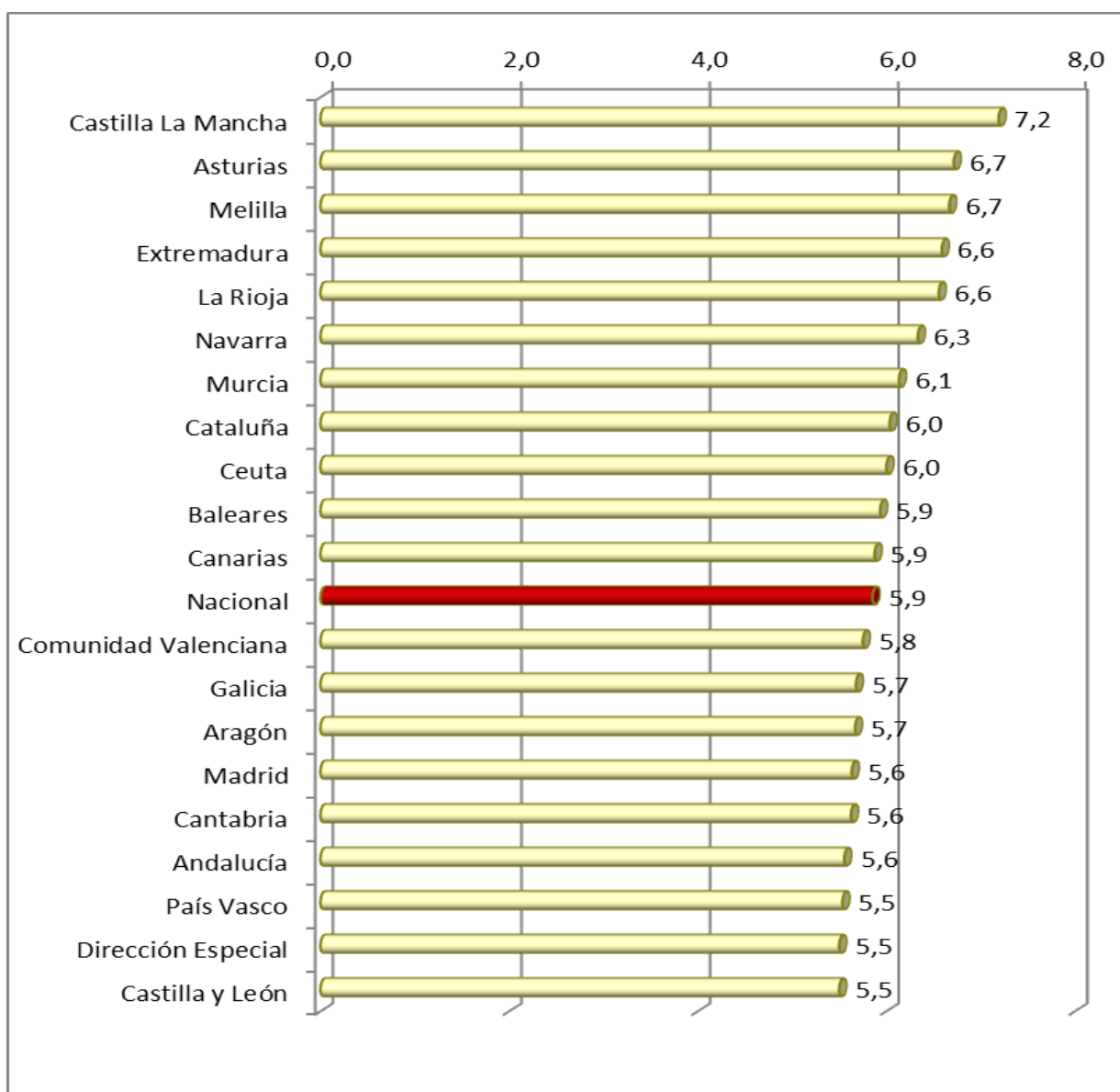
Si hacemos la desagregación de las valoraciones realizadas por Comunidad Autónoma, observamos que las mayores puntuaciones se han dado en la Comunidad de Murcia, y en la Dirección Especial, ambos con valoraciones de 7,5 puntos. Muy de cerca le siguen las Comunidades de Castilla la Mancha y País Vasco, ambas con un valor muy próximo a los 7 puntos. Con una valoración de 6 puntos o aproximado estarían las comunidades de Cataluña, La Rioja, Castilla y León, Baleares, Aragón, Extremadura y Cantabria. A destacar los valores más reducidos otorgados por las Comunidades de Navarra y Asturias, con valores cercanos a los 4 puntos.



2º) Accidentes Leves producidos por golpes o cortes por objetos

El segundo tipo de accidente leve, por valoración recibida, es el de golpes o cortes por objetos, con 5,9 puntos, prácticamente la misma puntuación dada a los sobreesfuerzos, con 6 puntos.

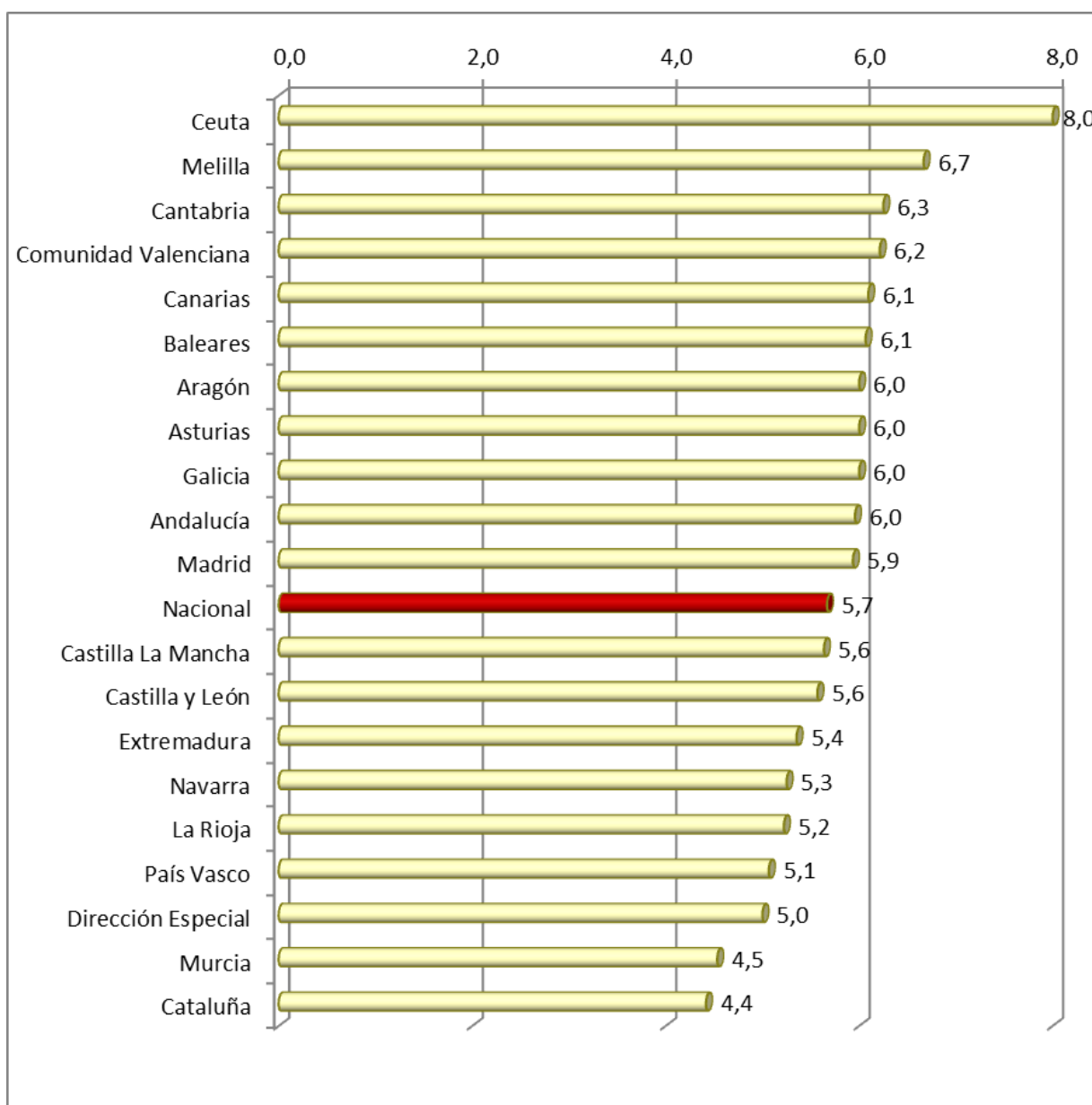
La Comunidad Autónoma que valora con mayor importancia este tipo de accidentes leves es Castilla La Mancha, con 7 puntos, seguido de Asturias, Melilla, Extremadura, La Rioja, Navarra, Murcia, Cataluña, Ceuta y Baleares todas con valores superiores y próximos a 6 puntos. El resto de las Comunidades tienen todas valoraciones en torno a los 5 puntos.



3º) Accidentes Leves producidos por caídas a distinto nivel

Las caídas a distinto nivel ocupan el tercer puesto, en cuanto a la puntuación recibida, con una valoración media de 5,7 puntos.

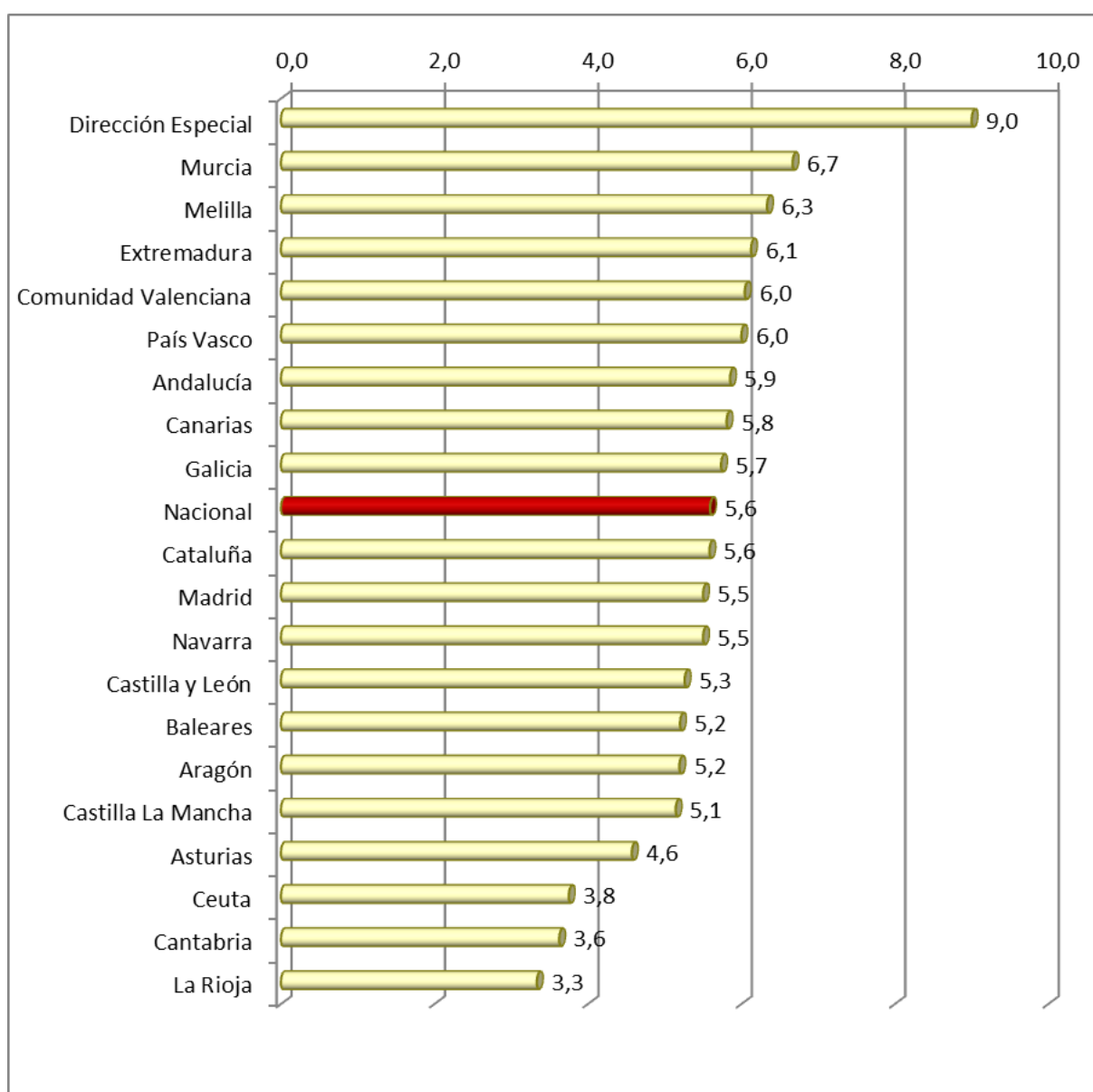
Ceuta es la comunidad que otorga una mayor valoración a este tipo de accidente leve, con 8 puntos. Hay un importante grupo de comunidades, con Melilla, Cantabria, Comunidad Valenciana, Canarias, Baleares, Aragón, Asturias, Galicia, Andalucía y Madrid, con una valoración de 6 puntos. En cuanto a las comunidades que otorgan una valoración más reducida están Murcia y Cataluña, ambas con valores aproximados a los 4 puntos.



4º) Accidentes Leves producidos por caídas al mismo nivel

Con prácticamente la misma puntuación media que los accidentes leves producidos por caídas a distinto nivel, nos encontramos con los producidos al mismo nivel. Éstos han obtenido una puntuación media de 5,6 puntos, frente a los 5,7 de los accidentes por caídas a distinto nivel.

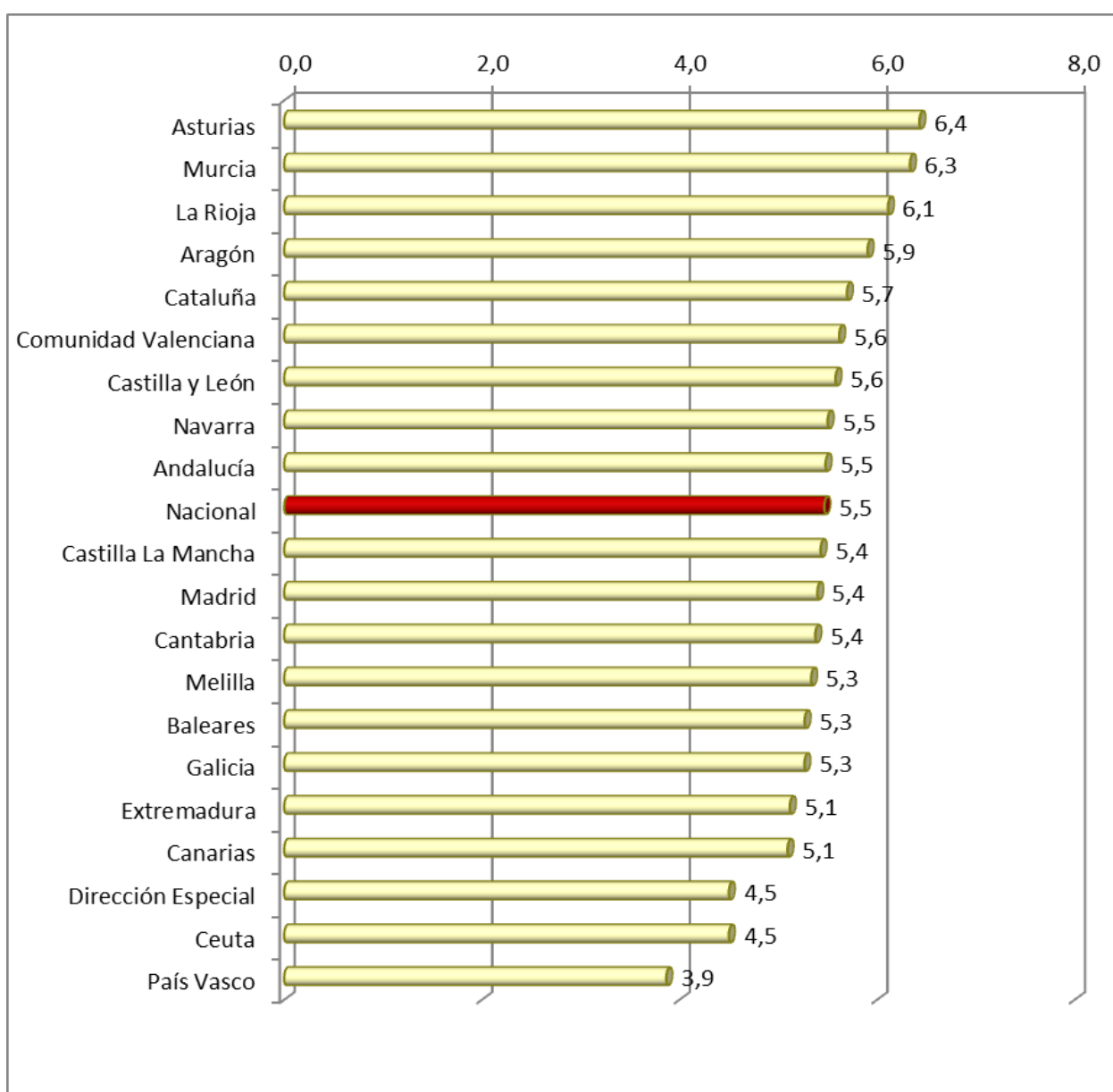
En este caso llama la atención la puntuación otorgada por la Dirección Especial, que da un valor medio de 9 puntos a este tipo de accidente. Lejos de esta valoración, con valoración de 6 puntos están las Comunidades de Murcia, Melilla, Extremadura, Comunidad Valenciana y País Vasco. Las Comunidades Autónomas que menor valoración aportan a este tipo de accidente son Ceuta, Cantabria y La Rioja con menos de 4 puntos.



5º) Accidentes Leves producidos por atrapamientos por equipos de trabajo

Hay que destacar que este tipo de accidente ha tenido una valoración muy similar a las caídas a distinto nivel y al mismo nivel, pues se ha obtenido una valoración de 5,5 puntos, frente a los 5,7 y 5,6 puntos de los accidentes por caídas a distinto y mismo nivel, respectivamente.

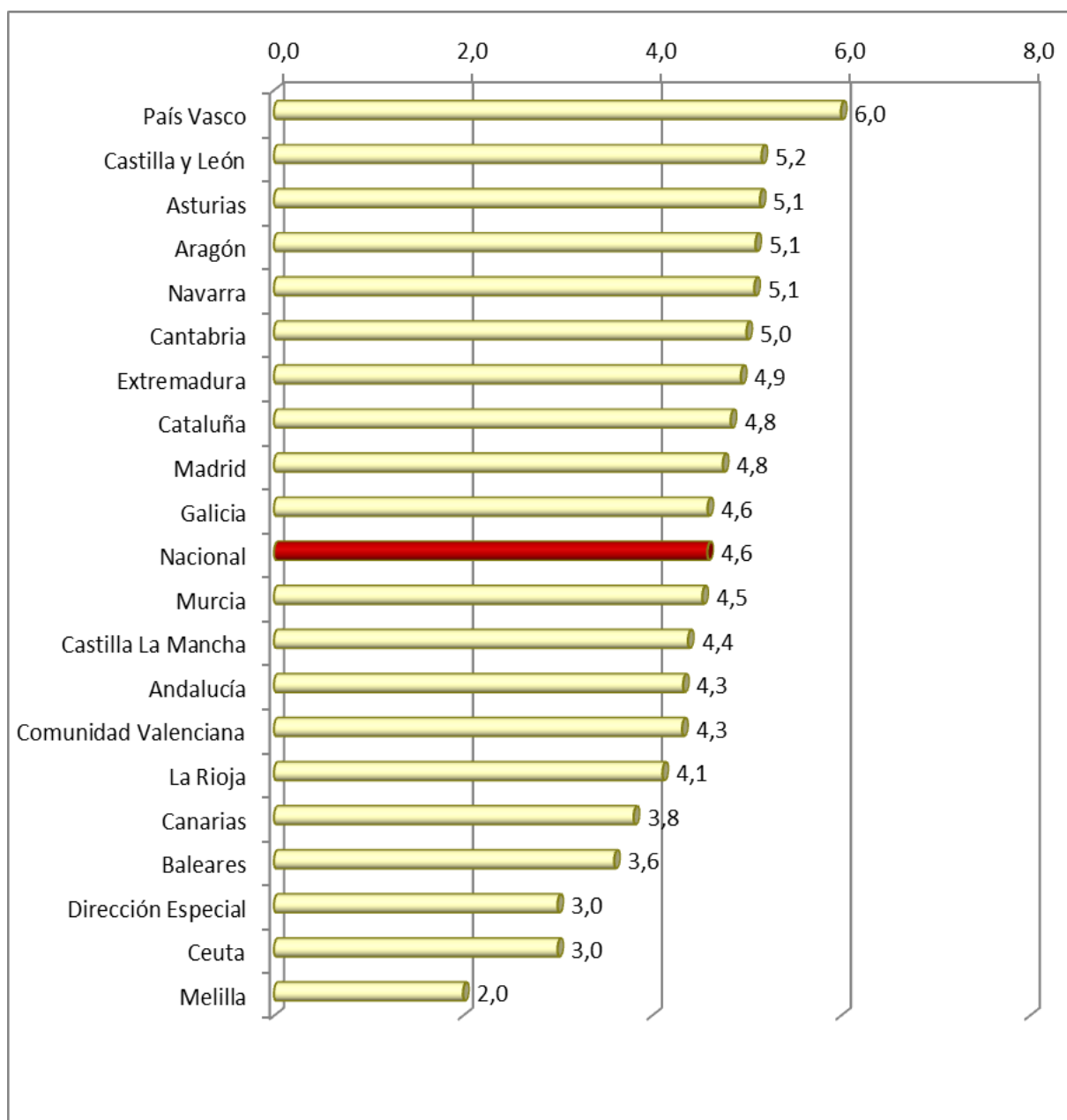
A nivel de Comunidad Autónoma, las comunidades con mayor valoración son Asturias, Murcia y La Rioja, con una puntuación media de 6 puntos. También obtuvo una puntuación muy próxima a los 6 puntos en la Comunidad de Aragón. En el resto de las comunidades las puntuaciones han sido de 5 puntos. Por último, las valoraciones más bajas se dieron en la Dirección Especial y Ceuta que otorgaron valoraciones de 4,5 puntos y País Vasco con algo menos de 4 puntos.



6º) Accidentes Leves producidos por proyecciones de elementos

Los accidentes por proyecciones de elementos, ocupan el sexto lugar en importancia, y obtuvieron una valoración media de 4,6 puntos.

Respecto a las valoraciones por Comunidad Autónoma, destaca el caso de la Comunidad del País Vasco, en la que se obtuvieron 6 puntos. Le siguen Castilla y León, Asturias, Aragón, Navarra y Cantabria y Extremadura con valores cercanos a los 5 puntos. Sin embargo, las Comunidades que obtuvieron menores valoraciones fueron las de la Dirección Especial y Ceuta, que obtuvieron valores de 3 puntos y Melilla con una valoración media de 2 puntos.



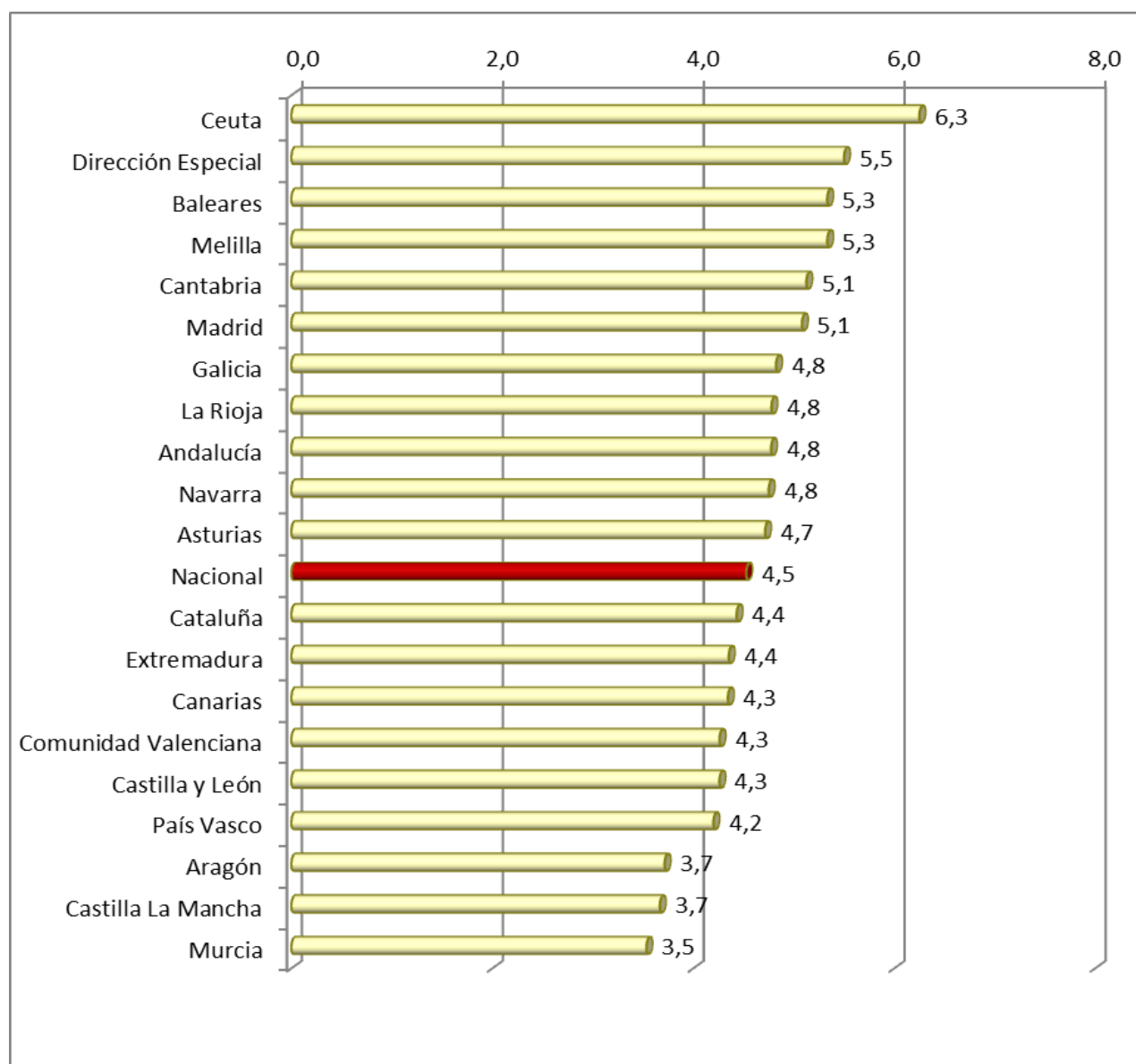


Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

7º) Accidentes Leves producidos por aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos

Con casi la misma valoración que los accidentes por proyecciones de elementos están los accidentes producidos por aplastamiento debido al vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos, con una puntuación media nacional de 4,5 puntos.

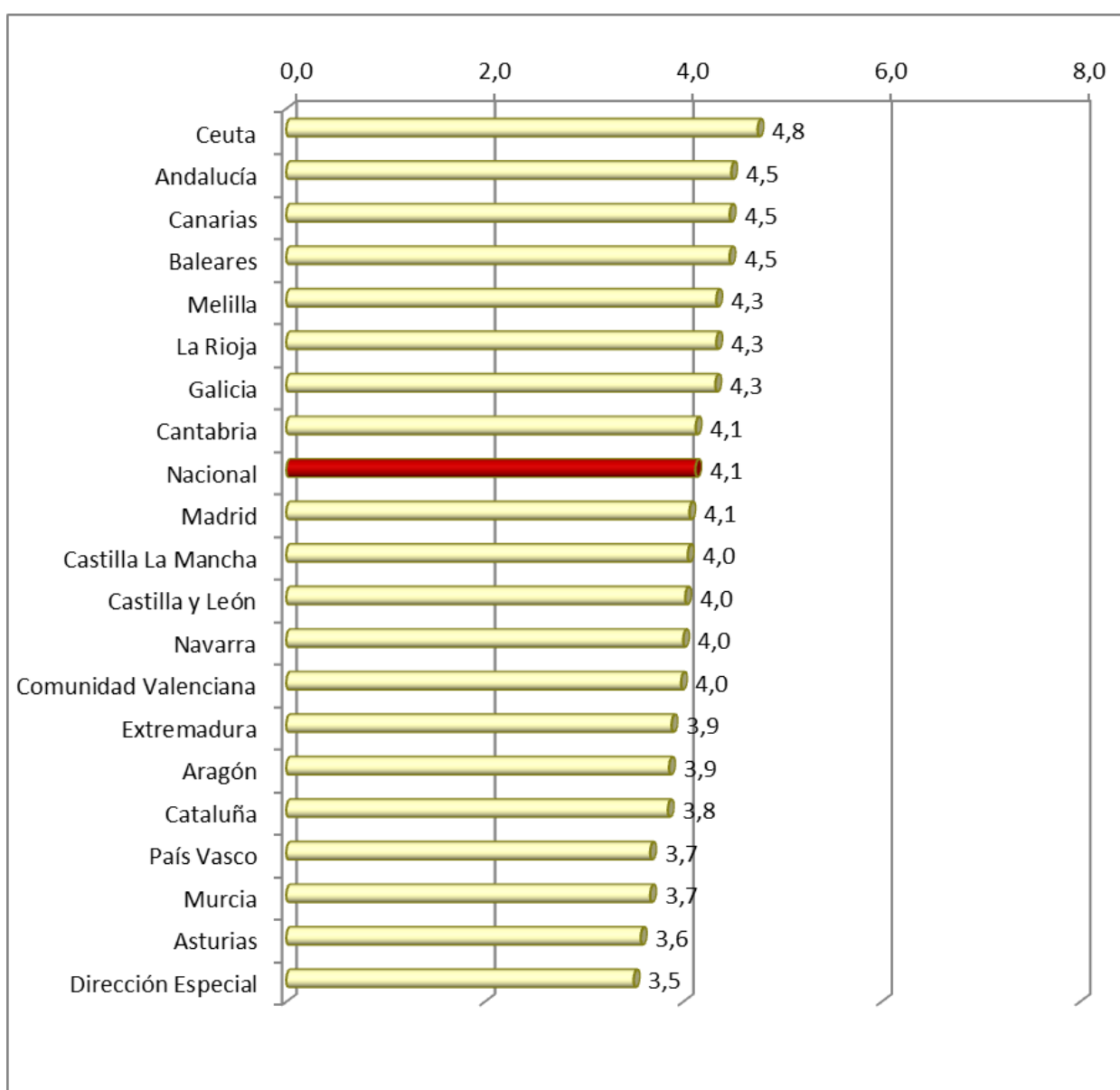
Las comunidades que otorgan la nota media más alta son Ceuta, con 6,3 puntos. El resto de las Comunidades Autónomas otorgan valoraciones de en torno a los 4 y 5 puntos, a excepción de las Comunidades de Aragón, Castilla La Mancha y Murcia, con valoraciones inferiores a 4 puntos.



8º) Accidentes Leves producidos por atropello por vehículo u objeto móvil

Los accidentes leves producidos por atropello por vehículo u objeto móvil ocupan el penúltimo lugar en cuanto a su relevancia a nivel nacional, y han recibido una nota media de 4,1 puntos.

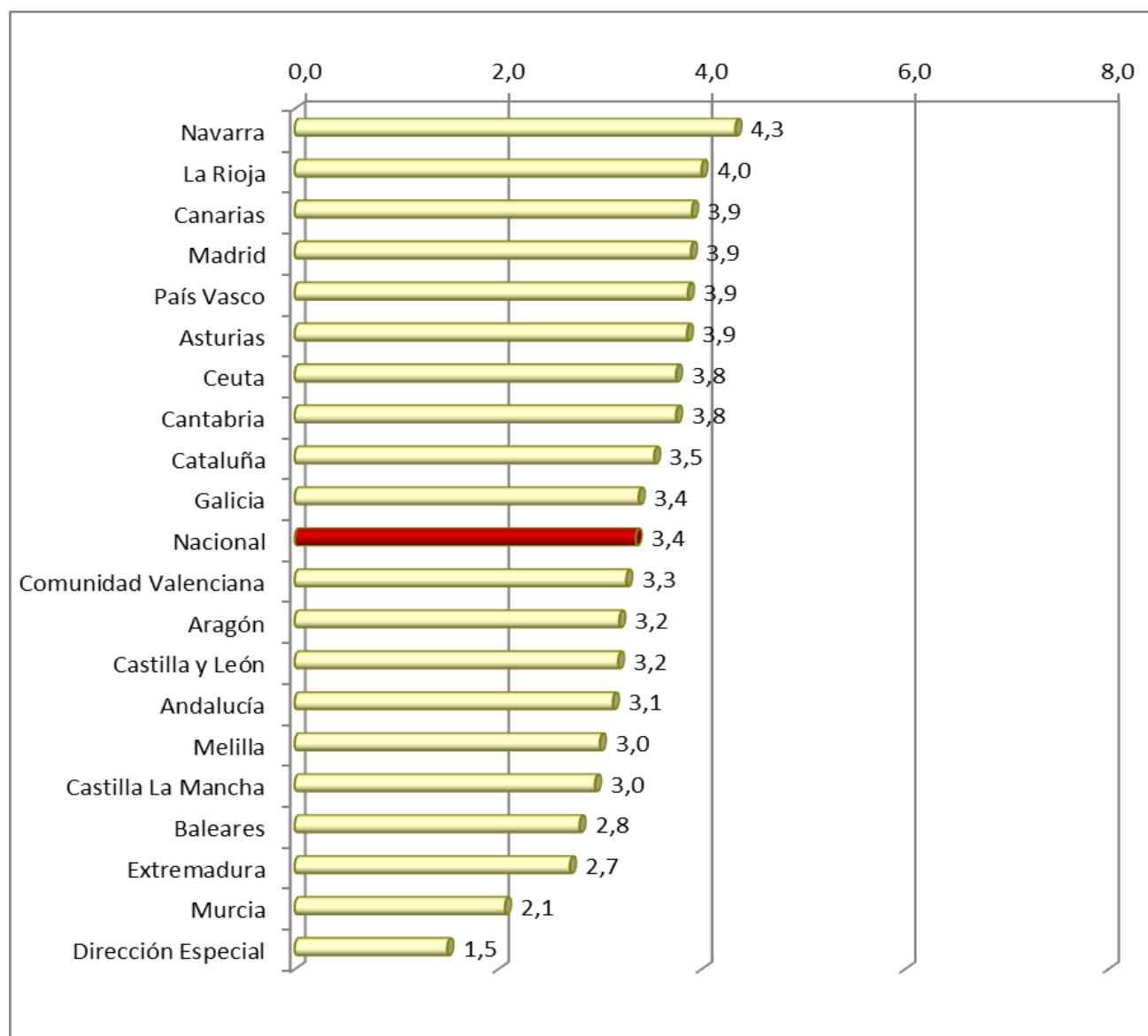
Haciendo una desagregación por Comunidades Autónomas, observamos que allí donde se considera más importancia este tipo de accidente es en Ceuta, con 4,8 puntos. También con valores cercanos al 4 están las Comunidades de Andalucía, Canarias, Baleares, Melilla, La Rioja, Galicia, Cantabria, Madrid, Castilla La Mancha, Castilla y León, Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Aragón y Cataluña. Por último, con valores de 3,5 y 3,6 estarían la Dirección Especial y Asturias respectivamente.



9º) Accidentes Leves producidos por lesiones o daños por productos químicos

En último lugar se encuentran los accidentes leves producidos por lesiones o daños por productos químicos, es decir, según la comunidad inspectora son los menos relevantes. Su valoración media ha sido de 3,4 puntos.

Si analizamos las valoraciones otorgadas por Comunidades Autónomas, la principal ha sido Navarra, con 4 puntos. Con una puntuación algo inferior a los 4 puntos están La Rioja, Canarias, Madrid, País Vasco, Asturias, Ceuta y Cantabria. Con una valoración cercana a 3 están Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Aragón, Castilla y León, Andalucía, Melilla y Castilla La Mancha. Un poco más reducido, en cuanto a su valoración, están las Comunidades de Baleares y Extremadura, con una valoración media de 3 puntos. Por último están Murcia, con 2,1 puntos y la Dirección Especial, con 1,5 puntos.



4. CAUSAS DIRECTAS DE CADA TIPO DE ACCIDENTE Y PROPUESTAS O MEDIDAS PARA SU ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN

A continuación, se procederá a realizar un análisis de la totalidad de las causas de los accidentes y propuestas para su eliminación o reducción.

Concretamente, trabajaremos con un total de doce accidentes, que serán tratados independientemente de si producen una lesión mortal, leve o grave, ocasionado a la persona que se encuentra en su puesto de trabajo. Ello se debe a que, tras la realización del Delphi, todos los accidentes recibían una serie de propuestas y causas altamente similares, independientemente de los daños que realizan en la persona física del trabajador o trabajadora.

Los accidentes incluidos en este bloque de la consulta han sido:

- Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.
- Atrapamiento por equipos de trabajo.
- Atropello por vehículo u objetos móviles.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Electrocución.
- Golpes o cortes por objetos.
- Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados.
- Lesiones o daños producidos por productos químicos.
- Proyecciones de elementos.
- Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.
- Sobreesfuerzos.

Por otra parte, se entiende por **causa** de un accidente laboral, los incumplimientos o las conductas, independientemente de su índole, que son más determinantes para que tales accidentes de trabajo se produzcan y se entiende por **propuestas**, aquellas medidas que se consideran como las más útiles para reducir o eliminar la concurrencia de los accidentes expuestos.

El cuestionario preguntaba, por las causas y propuestas que, según su opinión y experiencia, eran, o bien las más influyentes en relación a las causas, o las más útiles como medida propuesta. Dependiendo del número de causas y propuestas establecidas en el cuestionario, a través del Delphi, las opciones de respuesta que se solicitaban –como máximo–, oscilaban significativamente. Es por este motivo que, en lugar de aparecer unos totales representativos de la población inspectora consultada, estos hacen referencia al total de supuestos que se han seleccionado de entre las causas y propuestas indicadas.

4.1.1. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE APLASTAMIENTO POR VUELCO DE EQUIPOS DE TRABAJO O CAÍDA DE OBJETO

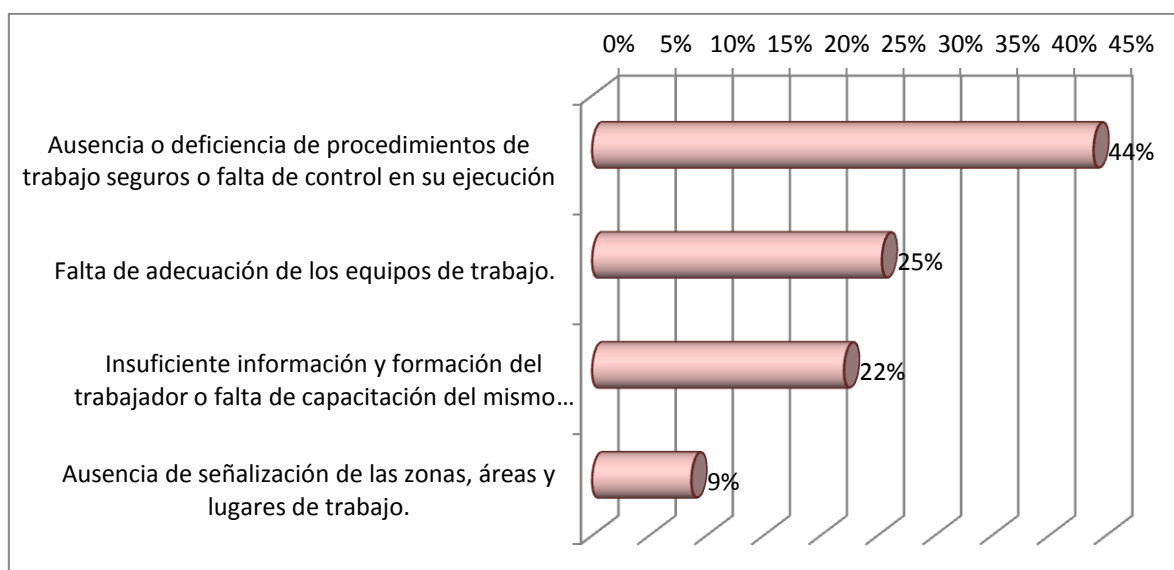
La causa que los inspectores que han colaborado en la elaboración de la consulta del Programa Informa 2015, han considerado como la principal, a la hora de que se produzcan accidentes de aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos, ha sido la ausencia o deficiencia de procedimientos de trabajo seguros, o falta de control en su ejecución, pues esta causa ha sido seleccionada por un 44% de la muestra.

Por el contrario, la causa que ha sido seleccionada por un menor número de inspectores ha sido la ausencia de señalización de las zonas, áreas y lugares de trabajo.

Causas del aplastamiento por vuelco de equipajes de trabajo o caída de objetos		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia o deficiencia de procedimientos de trabajo seguros o falta de control en su ejecución	450	44%
Falta de adecuación de los equipos de trabajo.	260	25%
Insuficiente información y formación del trabajador o falta de capacitación del mismo para determinados equipos de trabajo.	226	22%
Ausencia de señalización de las zonas, áreas y lugares de trabajo.	89	9%
Total	1025	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

Las frecuencias de respuesta se indican en el gráfico que se presenta a continuación:



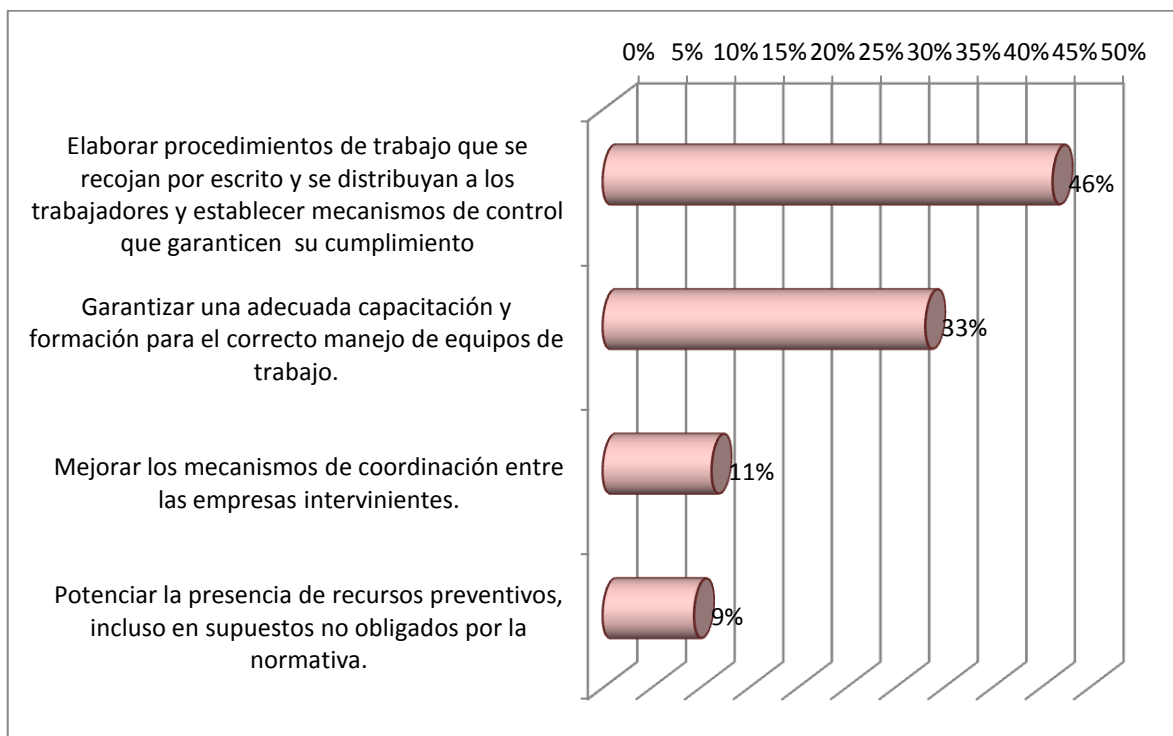
La valoración que se ha considerado más idónea para evitar el aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos es, para el 46% de la muestra, el “Elaborar procedimientos de trabajo que se recojan por escrito y se distribuyan a los trabajadores y establecer mecanismos de control que garanticen su cumplimiento”.

Por el contrario, la propuesta que ha sido seleccionada por un menor número de porcentaje de consultados, ha sido la de “Potenciar la presencia de recursos preventivos, incluso los supuestos no obligados por la normativa” con un 9%.

Propuestas para evitar el aplastamiento por vuelco de equipajes de trabajo o caída de objetos		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Elaborar procedimientos de trabajo que se recojan por escrito y se distribuyan a los trabajadores y establecer mecanismos de control que garanticen su cumplimiento	463	46%
Garantizar una adecuada capacitación y formación para el correcto manejo de equipos de trabajo.	332	33%
Mejorar los mecanismos de coordinación entre las empresas intervinientes.	112	11%
Potenciar la presencia de recursos preventivos, incluso en supuestos no obligados por la normativa.	94	9%
Total	1001	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de las propuestas realizadas:



4.1.2. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ATRAPAMIENTO POR EQUIPOS DE TRABAJO

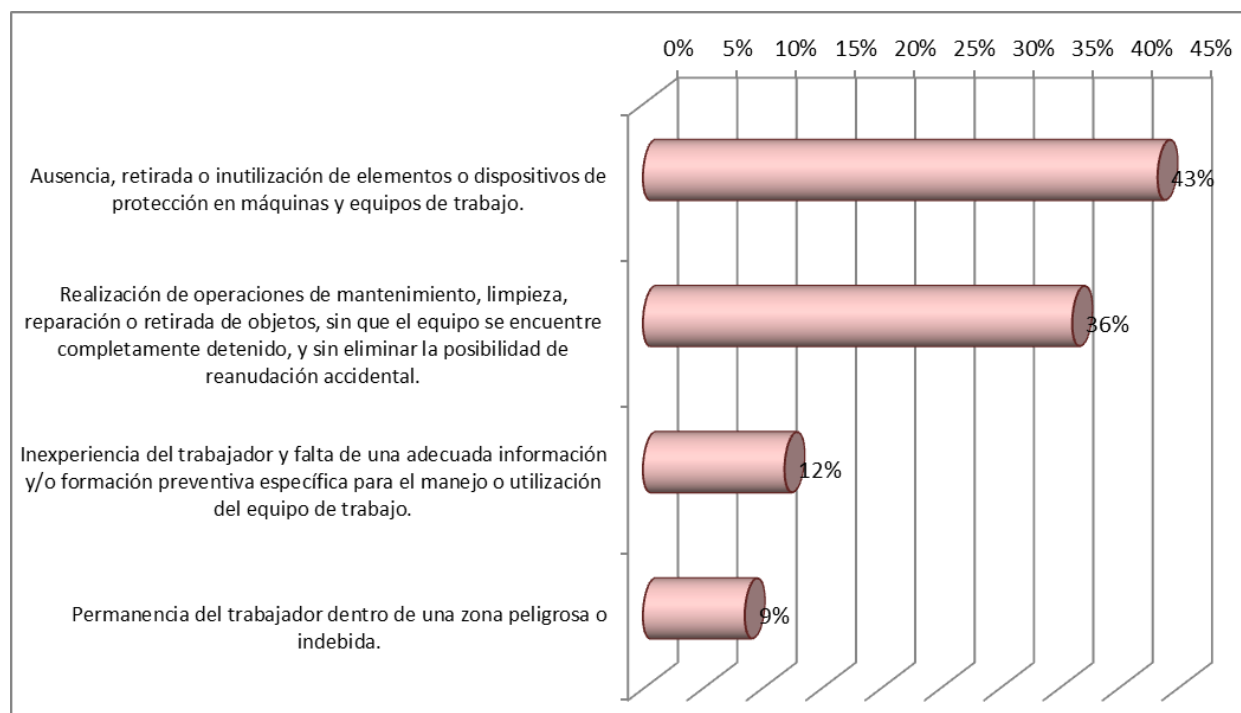
La principal causa de este incumplimiento ha sido la de “Ausencia, retirada o inutilización de elementos o dispositivos de protección en máquinas y equipos de trabajo”, y es así para el 43% de la muestra.

Por el contrario, la causa con menor importancia, ha sido la “Permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida” con un 9%.

Causas del atrapamiento por equipos de trabajo		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia, retirada o inutilización de elementos o dispositivos de protección en máquinas y equipos de trabajo.	440	43%
Realización de operaciones de mantenimiento, limpieza, reparación o retirada de objetos, sin que el equipo se encuentre completamente detenido, y sin eliminar la posibilidad de reanudación accidental.	367	36%
Inexperiencia del trabajador y falta de una adecuada información y/o formación preventiva específica para el manejo o utilización del equipo de trabajo.	121	12%
Permanencia del trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida.	87	9%
Total	1015	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

Los porcentajes de respuesta se indican en el gráfico que se presenta a continuación:



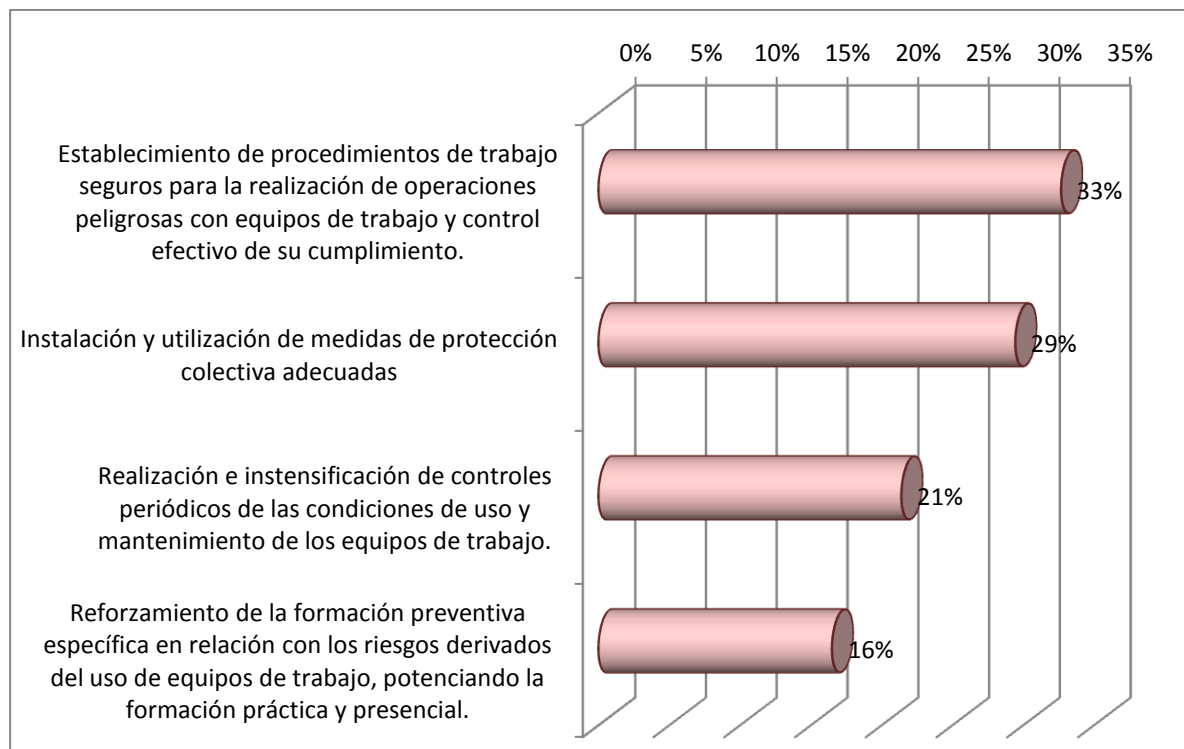
En relación con las propuestas, la que recibe más apoyo ha sido con un 33% la del **“Establecimiento de procedimientos de trabajo seguros para la realización de operaciones peligrosas con equipos de trabajo y control efectivo de su cumplimiento”**.

Así como la propuesta peor valorada ha sido **“Reforzamiento de la formación preventiva específica en relación con los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo, potenciando la formación práctica y presencial”** con un 16%.

Propuestas para evitar el atrapamiento por equipos de trabajo		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecimiento de procedimientos de trabajo seguros para la realización de operaciones peligrosas con equipos de trabajo y control efectivo de su cumplimiento.	333	33%
Instalación y utilización de medidas de protección colectiva adecuadas	300	29%
Realización e intensificación de controles periódicos de las condiciones de uso y mantenimiento de los equipos de trabajo.	218	21%
Reforzamiento de la formación preventiva específica en relación con los riesgos derivados del uso de equipos de trabajo, potenciando la formación práctica y presencial.	168	16%
Total	1019	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se puede observar los porcentajes referentes a cada una de las propuestas:



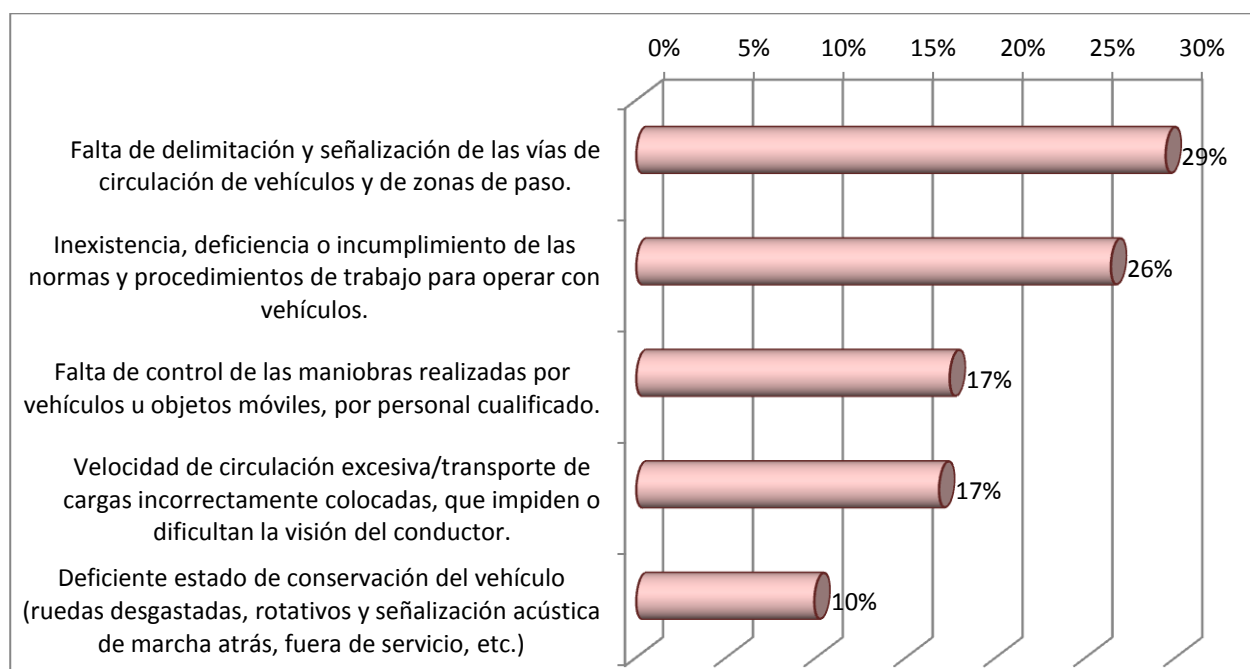
4.1.3. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ATROPELLO POR VEHÍCULO U OBJETOS MÓVILES

En referencia a las causas del atropello por vehículo u objetos móviles los inspectores, la considerada como más importante es la de la “Falta de delimitación y señalización de las vías de circulación de vehículos y de zonas de paso”, ya que opina así el 29% de la muestra. La menos valorada, con diferencia respecto a las demás ha sido la de “Deficiente estado de conservación del vehículo”, con un 10%.

Causas del atropello por vehículo u objetos móviles		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Falta de delimitación y señalización de las vías de circulación de vehículos y de zonas de paso.	348	29%
Inexistencia, deficiencia o incumplimiento de las normas y procedimientos de trabajo para operar con vehículos.	312	26%
Falta de control de las maniobras realizadas por vehículos u objetos móviles, por personal cualificado.	206	17%
Velocidad de circulación excesiva/transporte de cargas incorrectamente colocadas, que impiden o dificultan la visión del conductor.	199	17%
Deficiente estado de conservación del vehículo (ruedas desgastadas, rotativos y señalización acústica de marcha atrás, fuera de servicio, etc.)	117	10%
Total	1182	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se pueden apreciar las valoraciones de las cuatro causas:



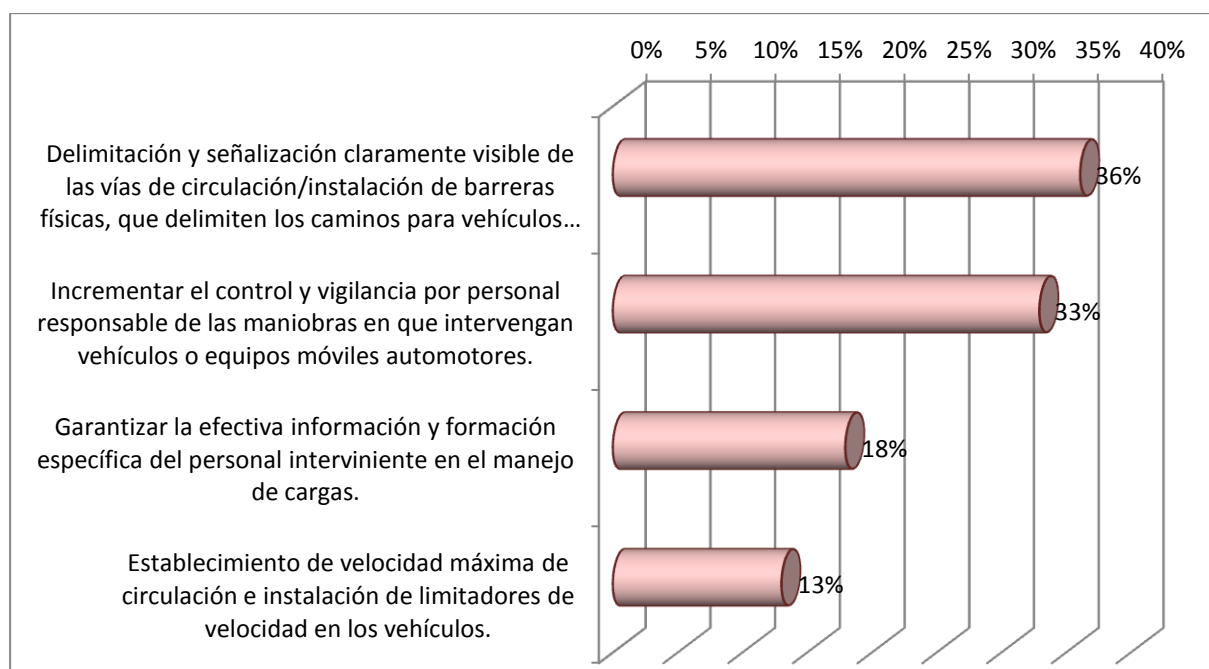
En lo que se refiere a las propuestas para evitar el atropello por vehículos u objetos móviles, ha habido dos que han recibido un porcentaje muy similar, la “Delimitación y señalización claramente visible de las vías de circulación/instalación de barreras físicas, que delimiten los caminos para vehículos y peatones”, con un 36% de la muestra que la ha considerado como la principal y el “Incrementar el control y vigilancia por personal responsable de las maniobras en que intervengan vehículos o equipos móviles automotores”, con un 33%.

En cuanto a la propuesta menos valorada por los inspectores, ha sido el “Establecimiento de velocidad máxima de circulación e instalación de limitadores de velocidad en los vehículos” con un 13%.

Propuestas para evitar el atropello por vehículo u objetos móviles		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Delimitación y señalización claramente visible de las vías de circulación/instalación de barreras físicas, que delimiten los caminos para vehículos y peatones.	366	36%
Incrementar el control y vigilancia por personal responsable de las maniobras en que intervengan vehículos o equipos móviles automotores.	334	33%
Garantizar la efectiva información y formación específica del personal interviniente en el manejo de cargas.	182	18%
Establecimiento de velocidad máxima de circulación e instalación de limitadores de velocidad en los vehículos.	132	13%
Total	1014	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico se puede apreciar, de forma visual, la valoración de las distintas propuestas:



4.1.4. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL

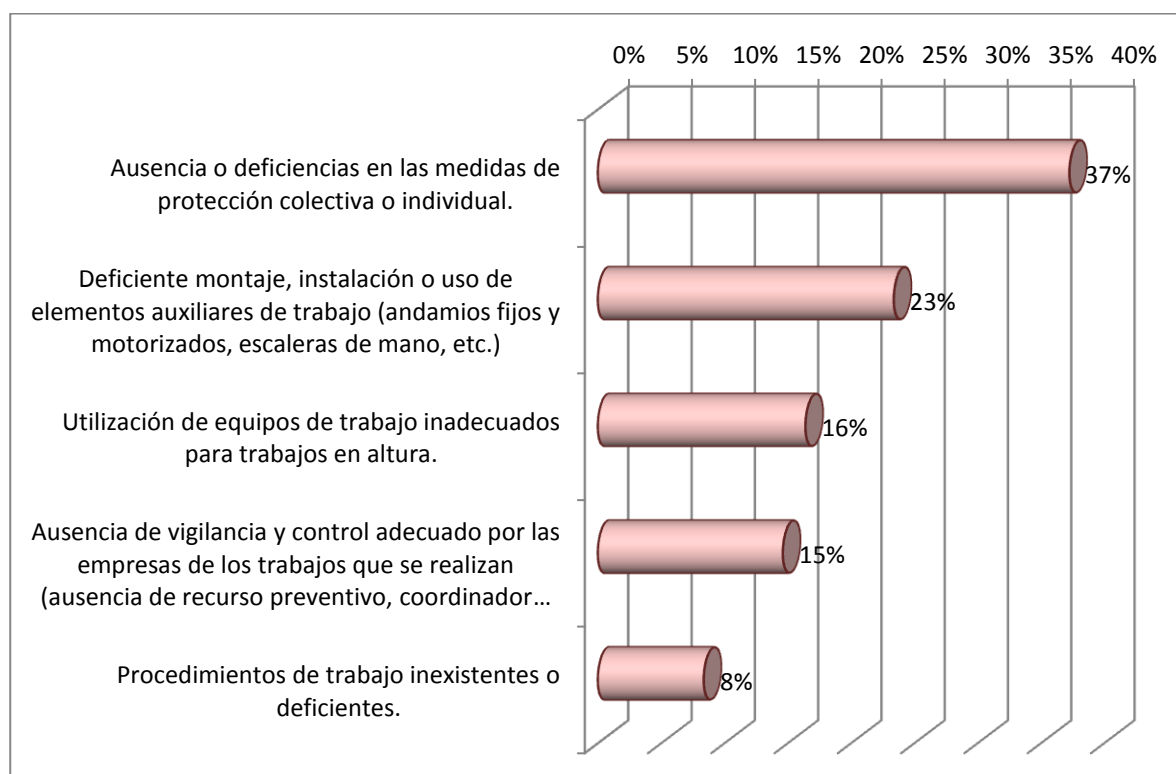
La causa más valorada de las caídas a distinto nivel, con un 37% de la muestra, ha sido la “Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva o individual”.

La causa con menor valoración ha sido la de “Procedimientos de trabajos inexistentes o deficientes”, con un 8%.

Causas de caídas a distinto nivel		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva o individual.	459	37%
Deficiente montaje, instalación o uso de elementos auxiliares de trabajo (andamios fijos y motorizados, escaleras de mano, etc.)	288	23%
Utilización de equipos de trabajo inadecuados para trabajos en altura.	202	16%
Ausencia de vigilancia y control adecuado por las empresas de los trabajos que se realizan (ausencia de recurso preventivo, coordinador de seguridad, etc.)	180	15%
Procedimientos de trabajo inexistentes o deficientes.	103	8%
Total	1232	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se muestran las distintas causas de caídas a distinto nivel:

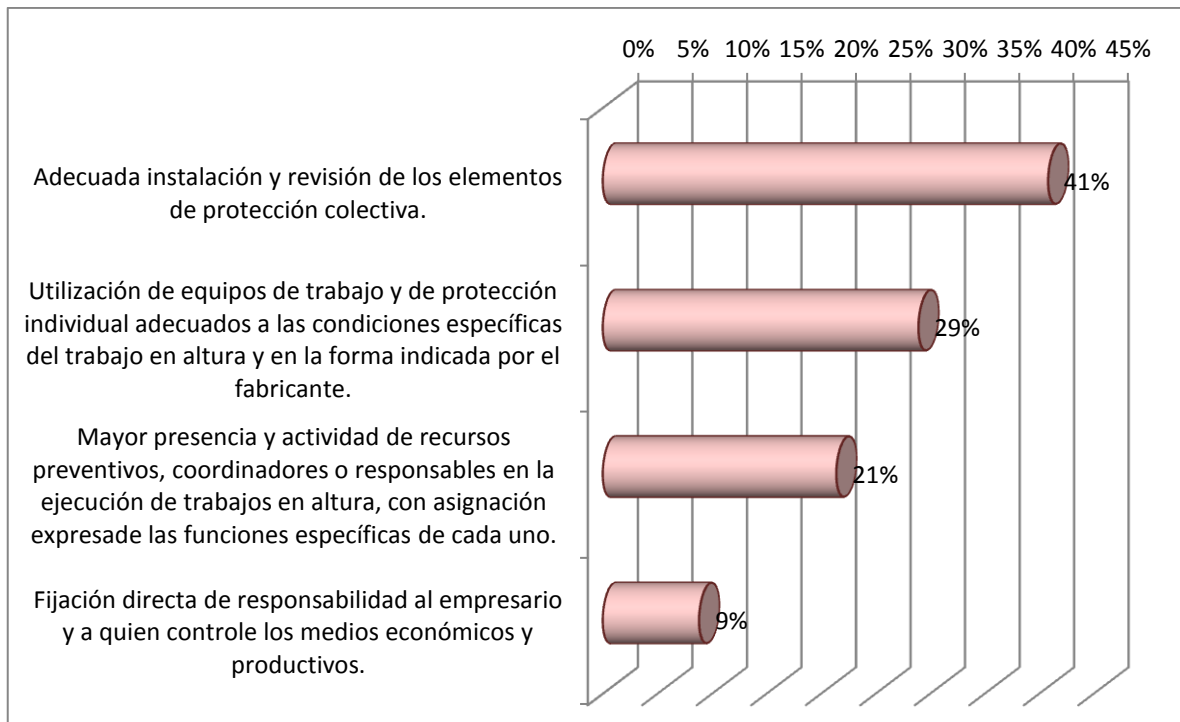


La propuesta que ha obtenido un porcentaje mayor ha sido la “Adecuada instalación y revisión de los elementos de protección colectiva”, con un 41%. Por el contrario, la que ha obtenido una menor puntuación ha sido la “Fijación directa de responsabilidad al empresario y a quien controle los medios económicos y productivos”, con un 9%.

Propuestas para evitar las caídas a distinto nivel		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Adecuada instalación y revisión de los elementos de protección colectiva.	412	41%
Utilización de equipos de trabajo y de protección individual adecuados a las condiciones específicas del trabajo en altura y en la forma indicada por el fabricante.	292	29%
Mayor presencia y actividad de recursos preventivos, coordinadores o responsables en la ejecución de trabajos en altura, con asignación expresa de las funciones específicas de cada uno.	216	21%
Fijación directa de responsabilidad al empresario y a quien controle los medios económicos y productivos.	89	9%
Total	1009	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

A continuación se muestra el gráfico en el que se va indicando el porcentaje de las distintas propuestas:



4.1.5. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE CAIDAS AL MISMO NIVEL

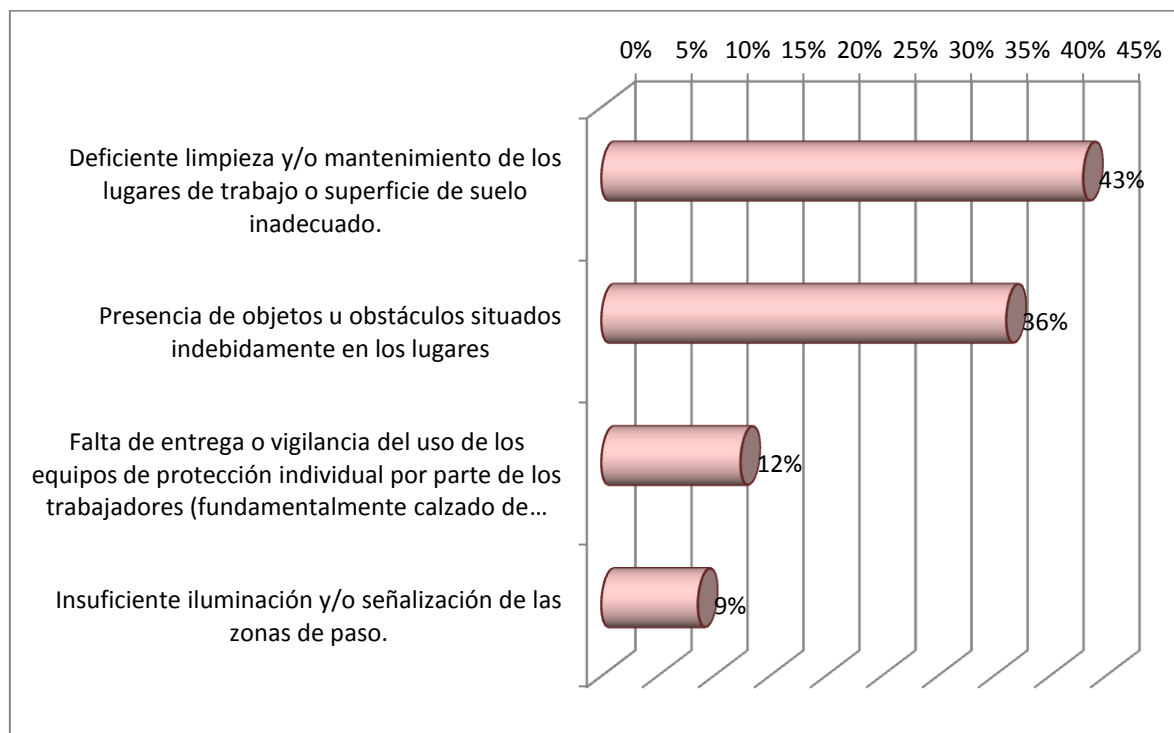
La principal causa de este incumplimiento ha sido la de “Deficiente limpieza y/o mantenimiento de los lugares de trabajo o superficie de suelo inadecuado”, ha sido así para el 43% de la muestra.

Como causa menos valorada ha sido la “Insuficiente iluminación y/o señalización de las zonas de paso”, con un 9%.

Causas de caídas al mismo nivel		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente limpieza y/o mantenimiento de los lugares de trabajo o superficie de suelo inadecuado.	428	43%
Presencia de objetos u obstáculos situados indebidamente en los lugares	361	36%
Falta de entrega o vigilancia del uso de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores (fundamentalmente calzado de seguridad).	124	12%
Insuficiente iluminación y/o señalización de las zonas de paso.	86	9%
Total	999	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se muestran visualmente los porcentajes de las distintas causas:

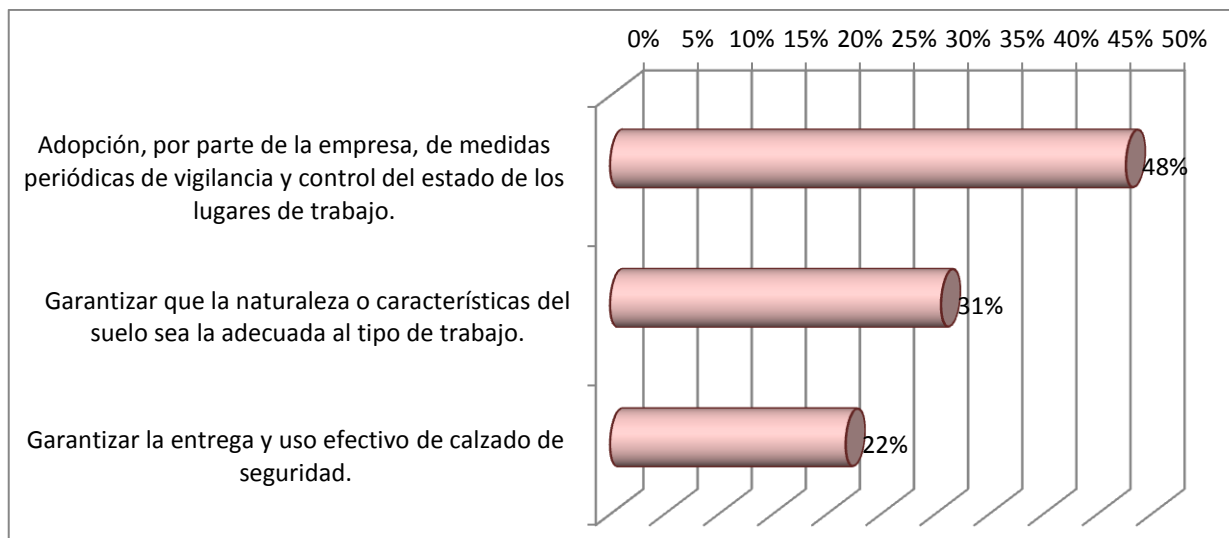


La propuesta más valorada por la comunidad inspectora ha sido la “Adopción, por parte de la empresa, de medidas periódicas de vigilancia y control del estado de los lugares de trabajo”, con un 48% de la muestra. Por el contrario, la que ha obtenido un porcentaje más bajo, con un 22%, ha sido la de “Garantizar la entrega y uso efectivo de calzado de seguridad”.

Propuestas para evitar las caídas al mismo nivel		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Adopción, por parte de la empresa, de medidas periódicas de vigilancia y control del estado de los lugares de trabajo.	438	48%
Garantizar que la naturaleza o características del suelo sea la adecuada al tipo de trabajo.	281	31%
Garantizar la entrega y uso efectivo de calzado de seguridad.	200	22%
Total	919	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se puede observar los porcentajes referentes a cada una de las propuestas:



4.1.6. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE ELECTROCUCIÓN

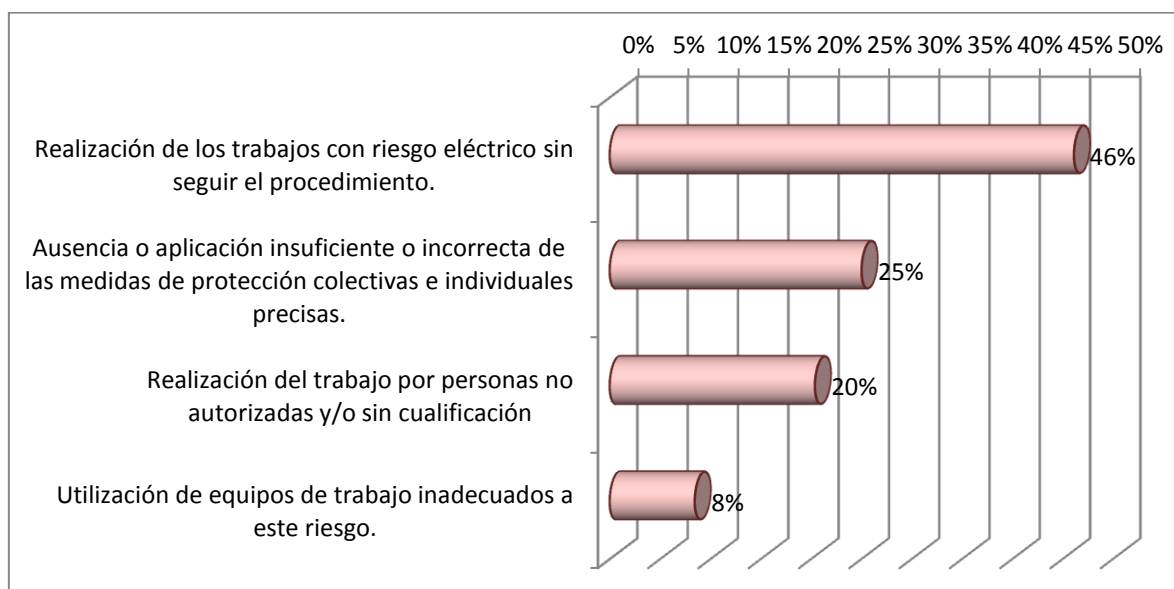
En referencia a las Causas sobre electrocución, la comunidad inspectora considera, en un 46%, que la “Realización de los trabajos con riesgo eléctrico sin seguir el procedimiento”, es la principal causa.

La causa menos valorada ha sido la de “Utilización de equipos de trabajo inadecuados a este riesgo”, con un 8% de la muestra.

Causas de electrocución		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Realización de los trabajos con riesgo eléctrico sin seguir el procedimiento.	448	46%
Ausencia o aplicación insuficiente o incorrecta de las medidas de protección colectivas e individuales precisas.	243	25%
Realización del trabajo por personas no autorizadas y/o sin cualificación	198	20%
Utilización de equipos de trabajo inadecuados a este riesgo.	82	8%
Total	971	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra las distintas causas y el porcentaje obtenido:



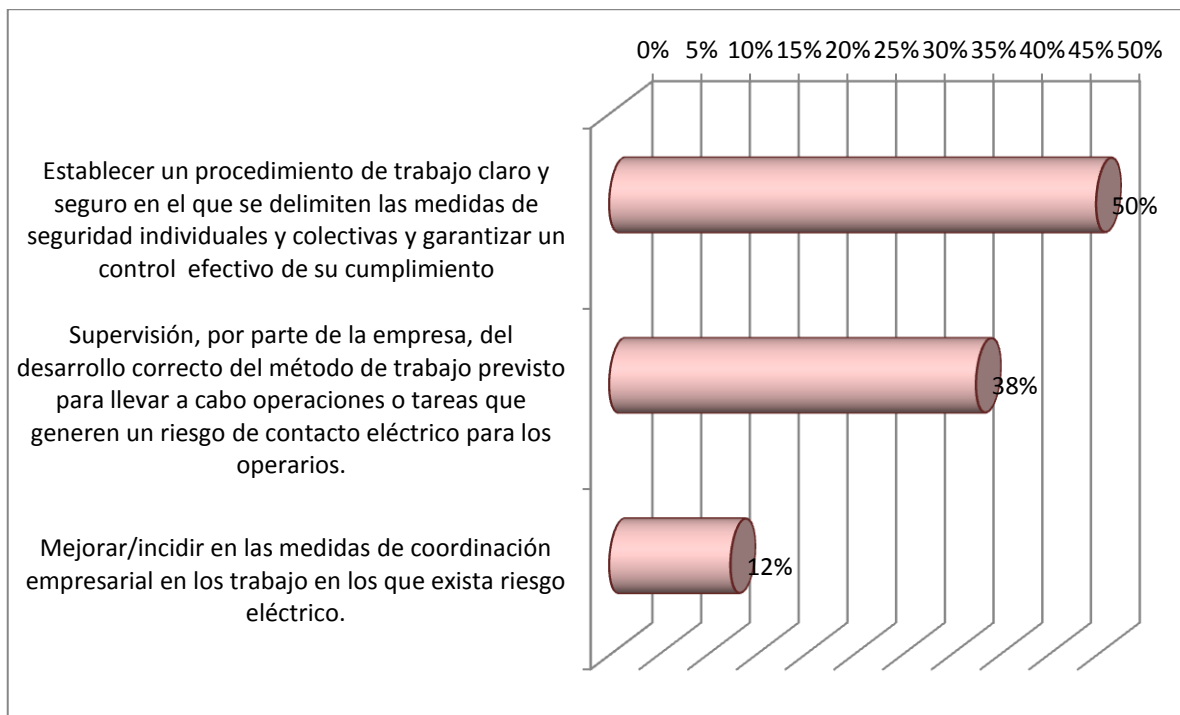
En lo que se refiere a las propuestas para evitar la electrocución, la más valorada ha sido la de “Establecer un procedimiento de trabajo claro y seguro en el que se delimiten las medidas de seguridad individuales y colectivas y garantizar un control efectivo de su cumplimiento” con un 50% de la muestra.

La propuesta menos valorada por la comunidad inspectora ha sido la de “Mejorar/incidir en las medidas de coordinación empresarial en los trabajo en los que exista riesgo eléctrico”, con un 12%.

Propuestas para evitar la electrocución		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecer un procedimiento de trabajo claro y seguro en el que se delimiten las medidas de seguridad individuales y colectivas y garantizar un control efectivo de su cumplimiento	466	50%
Supervisión, por parte de la empresa, del desarrollo correcto del método de trabajo previsto para llevar a cabo operaciones o tareas que generen un riesgo de contacto eléctrico para los operarios.	351	38%
Mejorar/incidir en las medidas de coordinación empresarial en los trabajo en los que exista riesgo eléctrico.	116	12%
Total	933	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra las diferentes propuestas y el porcentaje obtenido:



4.1.7. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE GOLPES O CORTES POR OBJETOS

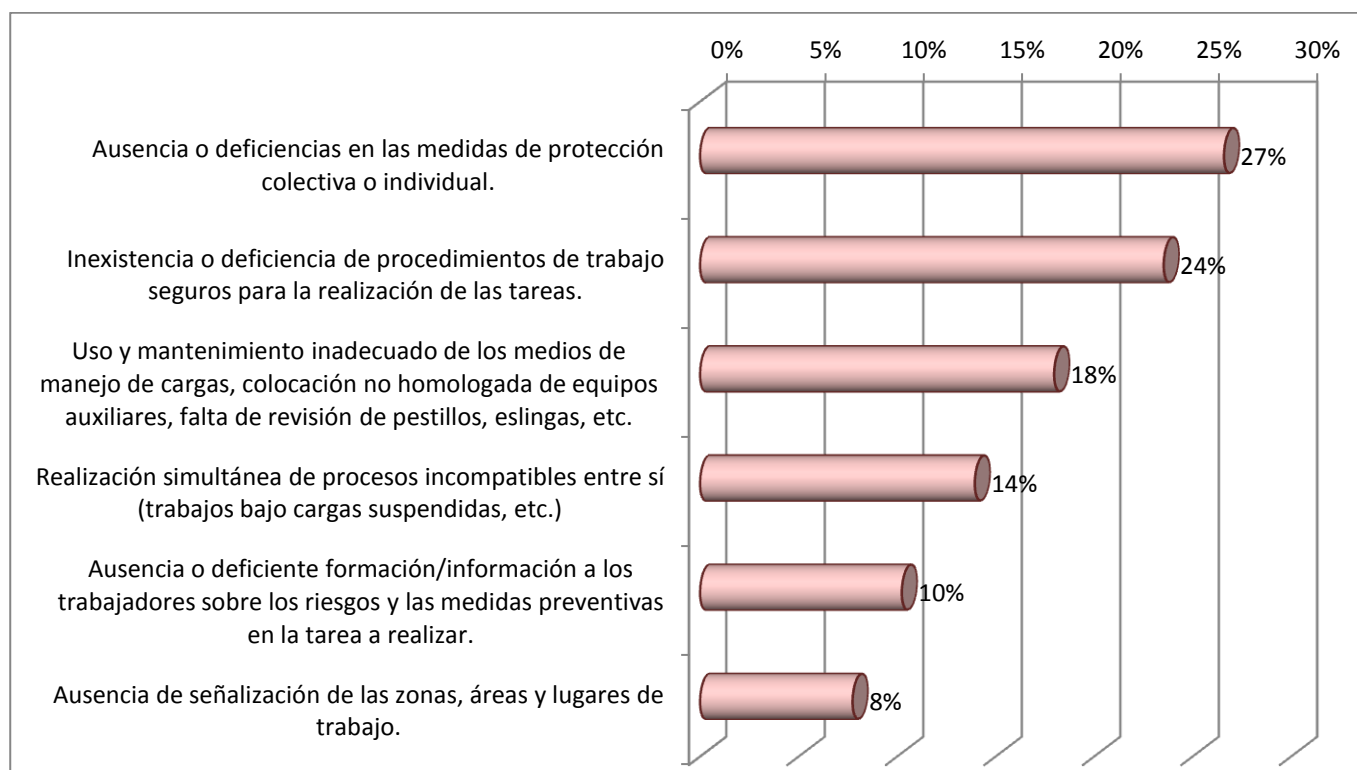
La principal causa de este incumplimiento ha sido la de “Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva o individual”. Esta causa, ha sido seleccionada por un 27% de la muestra.

Por el contrario, la causa menos seleccionada ha sido la “Ausencia de señalización de las zonas, áreas y lugares de trabajo”, con un 8%.

Causas de golpes o cortes de objetos		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva o individual.	330	27%
Inexistencia o deficiencia de procedimientos de trabajo seguros para la realización de las tareas.	292	24%
Uso y mantenimiento inadecuado de los medios de manejo de cargas, colocación no homologada de equipos auxiliares, falta de revisión de pestillos, eslingas, etc.	223	18%
Realización simultánea de procesos incompatibles entre sí (trabajos bajo cargas suspendidas, etc.)	173	14%
Ausencia o deficiente formación/información a los trabajadores sobre los riesgos y las medidas preventivas en la tarea a realizar.	127	10%
Ausencia de señalización de las zonas, áreas y lugares de trabajo.	96	8%
Total	1241	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes de respuesta de las distintas causas:



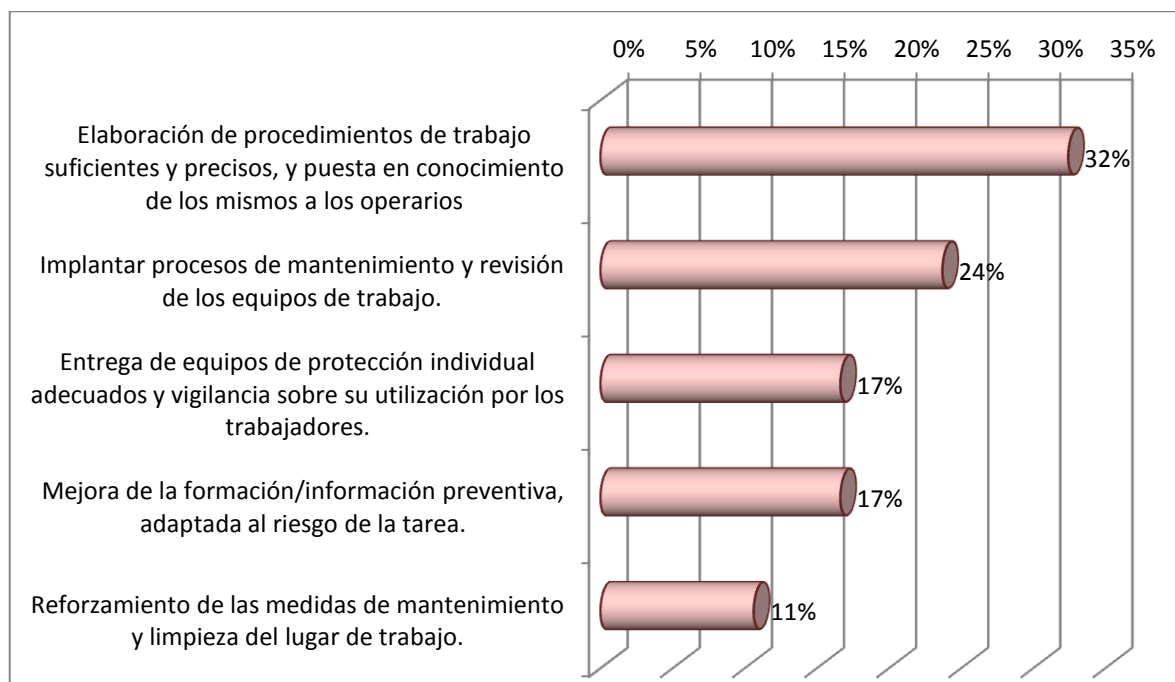
En referencia a las propuestas, la que ha sido más seleccionada ha sido la “Elaboración de procedimientos de trabajo suficientes y precisos, y puesta en conocimiento de los mismos a los operarios”, con un 32%.

La propuesta menos seleccionada ha sido “Reforzamiento de las medidas de mantenimiento y limpieza del lugar de trabajo”, con un 11% de la muestra.

Propuestas para evitar golpes o cortes de objetos		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Elaboración de procedimientos de trabajo suficientes y precisos, y puesta en conocimiento de los mismos a los operarios	394	32%
Implantar procesos de mantenimiento y revisión de los equipos de trabajo.	288	24%
Entrega de equipos de protección individual adecuados y vigilancia sobre su utilización por los trabajadores.	202	17%
Mejora de la formación/información preventiva, adaptada al riesgo de la tarea.	202	17%
Reforzamiento de las medidas de mantenimiento y limpieza del lugar de trabajo.	129	11%
Total	1215	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se muestran los porcentajes de respuesta de las distintas propuestas:



4.1.8. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE INTOXICACIÓN Y/O ASFIXIA EN ESPACIOS CONFINADOS

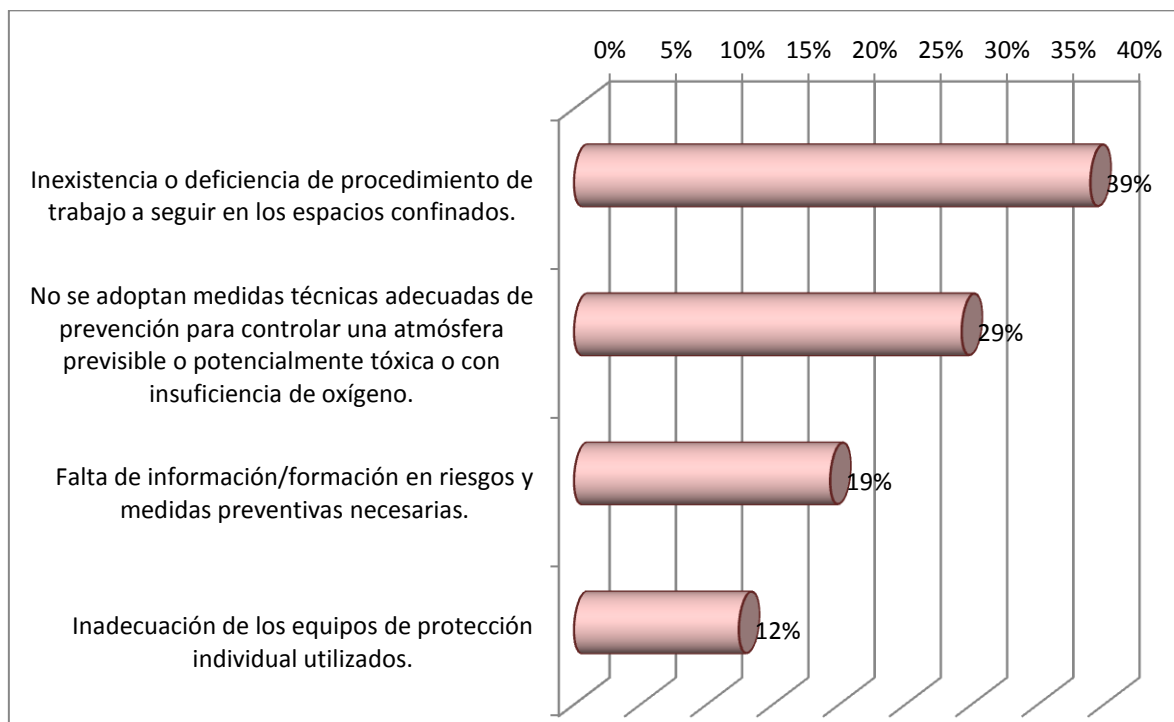
En referencia a las causas sobre intoxicación y/o asfixia en espacios confinados, la comunidad inspectora considera que la más importante es la “Inexistencia o deficiencia de procedimiento de trabajo a seguir en los espacios confinados”, con un 39%.

La causa menos valorada ha sido la de “Inadecuación de los equipos de protección individual utilizados”, con un 12%.

Causas de intoxicación y/o asfixia en espacios confinados		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Inexistencia o deficiencia de procedimiento de trabajo a seguir en los espacios confinados.	373	39%
No se adoptan medidas técnicas adecuadas de prevención para controlar una atmósfera previsible o potencialmente tóxica o con insuficiencia de oxígeno.	280	29%
Falta de información/formación en riesgos y medidas preventivas necesarias.	185	19%
Inadecuación de los equipos de protección individual utilizados.	119	12%
Total	957	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se puede observar los porcentajes referentes a cada una de las causas:



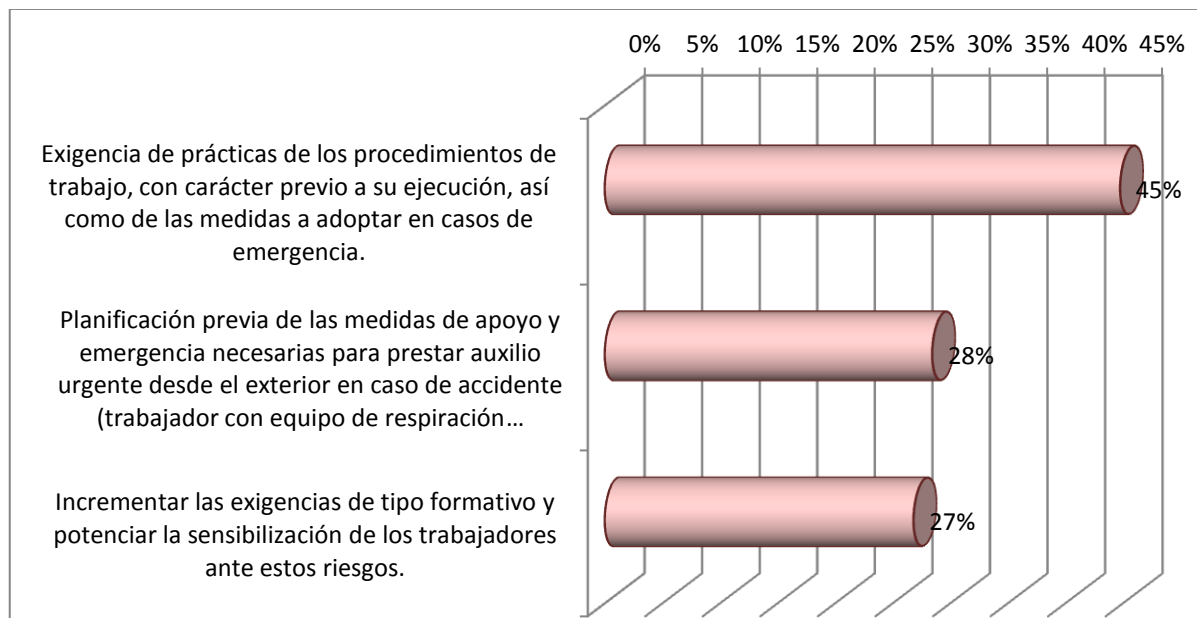
En lo que se refiere a las propuestas para evitar la intoxicación y/o asfixia en espacios confinados, la propuesta más seleccionada por los inspectores ha sido la “Exigencia de prácticas de los procedimientos de trabajo, con carácter previo a su ejecución, así como de las medidas a adoptar en casos de emergencia”, con un 45% de la muestra.

La propuesta menos valorada ha sido “Incrementar las exigencias de tipo formativo y potenciar la sensibilización de los trabajadores ante estos riesgos”, con un 27%

Propuestas para evitar la intoxicación y/o asfixia en espacios confinados		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Exigencia de prácticas de los procedimientos de trabajo, con carácter previo a su ejecución, así como de las medidas a adoptar en casos de emergencia.	414	45%
Planificación previa de las medidas de apoyo y emergencia necesarias para prestar auxilio urgente desde el exterior en caso de accidente (trabajador con equipo de respiración autónomo, comunicación con el interior del espacio confinado, trípode de rescate)	263	28%
Incrementar las exigencias de tipo formativo y potenciar la sensibilización de los trabajadores ante estos riesgos.	248	27%
Total	925	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

A continuación se muestra gráficamente los porcentajes obtenidos para cada una de las propuestas:



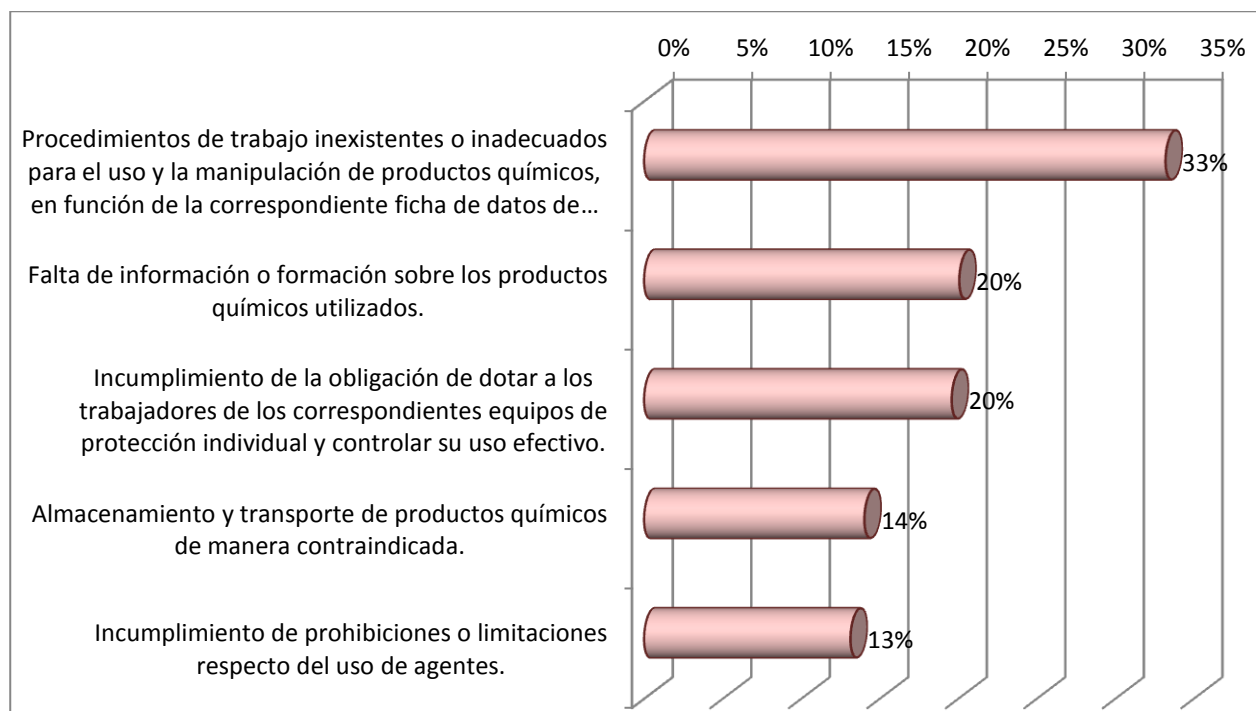
4.1.9. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE LESIONES O DAÑOS PRODUCIDOS POR PRODUCTOS QUÍMICOS

La valoración de las causas sobre lesiones o daños producidos por productos químicos, con un 33%, ha sido la **“Procedimientos de trabajo inexistentes o inadecuados para el uso y la manipulación de productos químicos, en función de la correspondiente ficha de datos de seguridad”**. Así como la causa que ha tenido un peor porcentaje ha sido **“Incumplimiento de prohibiciones o limitaciones respecto del uso de agentes”** con un 13%.

Causas de lesiones o daños producidos por productos químicos		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Procedimientos de trabajo inexistentes o inadecuados para el uso y la manipulación de productos químicos, en función de la correspondiente ficha de datos de seguridad.	412	33%
Falta de información o formación sobre los productos químicos utilizados.	249	20%
Incumplimiento de la obligación de dotar a los trabajadores de los correspondientes equipos de protección individual y controlar su uso efectivo.	243	20%
Almacenamiento y transporte de productos químicos de manera contraindicada.	174	14%
Incumplimiento de prohibiciones o limitaciones respecto del uso de agentes.	163	13%
Total	1241	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

El gráfico muestra la diferencia entre las distintas causas consultadas:

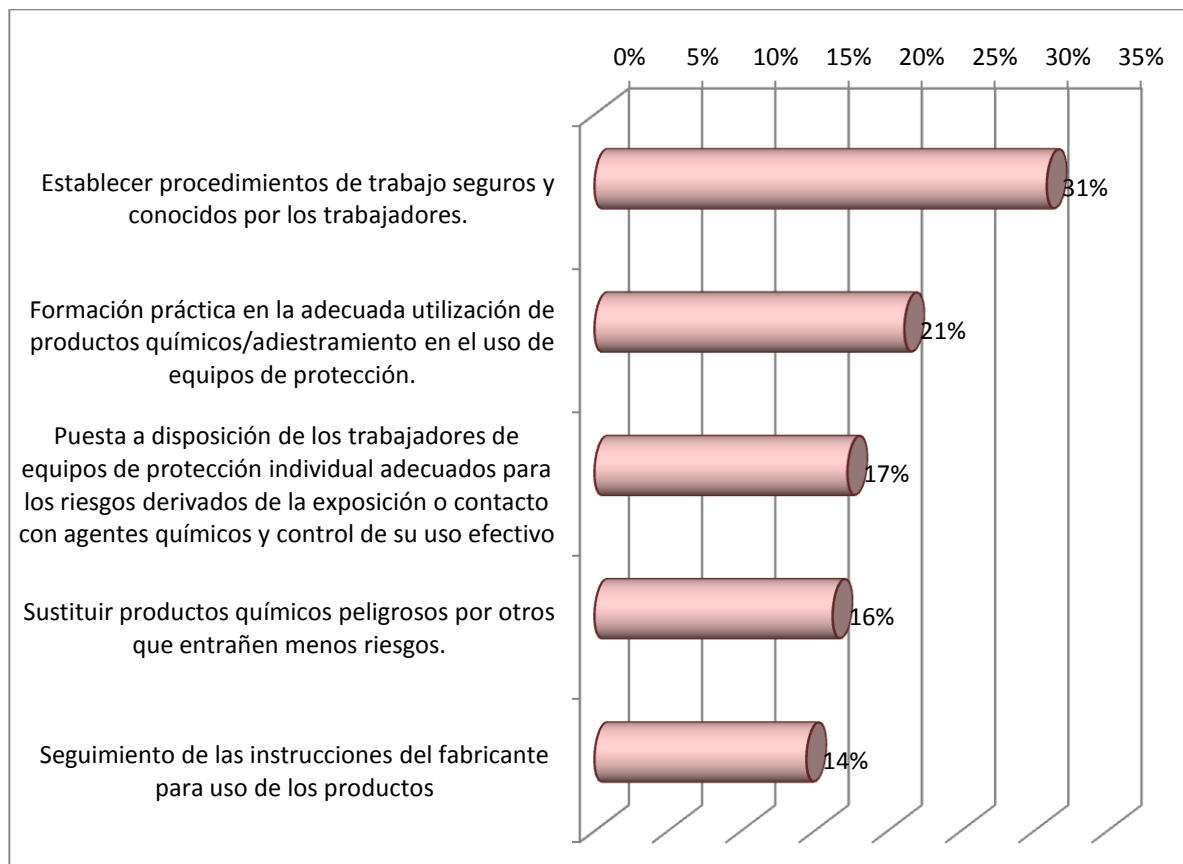


La propuesta que ha sido más seleccionada ha sido la de “Establecer procedimientos de trabajo seguros y conocidos por los trabajadores”, con un 31%. Por el contrario, la que sido menos seleccionada ha sido la del “Seguimiento de las instrucciones del fabricante para uso de los productos”, con un 14%

Propuestas para evitar las lesiones o daños producidos por productos químicos		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecer procedimientos de trabajo seguros y conocidos por los trabajadores.	397	31%
Formación práctica en la adecuada utilización de productos químicos/adiestramiento en el uso de equipos de protección.	272	21%
Puesta a disposición de los trabajadores de equipos de protección individual adecuados para los riesgos derivados de la exposición o contacto con agentes químicos y control de su uso efectivo	222	17%
Sustituir productos químicos peligrosos por otros que entrañen menos riesgos.	209	16%
Seguimiento de las instrucciones del fabricante para uso de los productos	186	14%
Total	1286	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 3 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes correspondientes a cada una de las propuestas:



4.1.10. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE PROYECCIONES DE ELEMENTOS

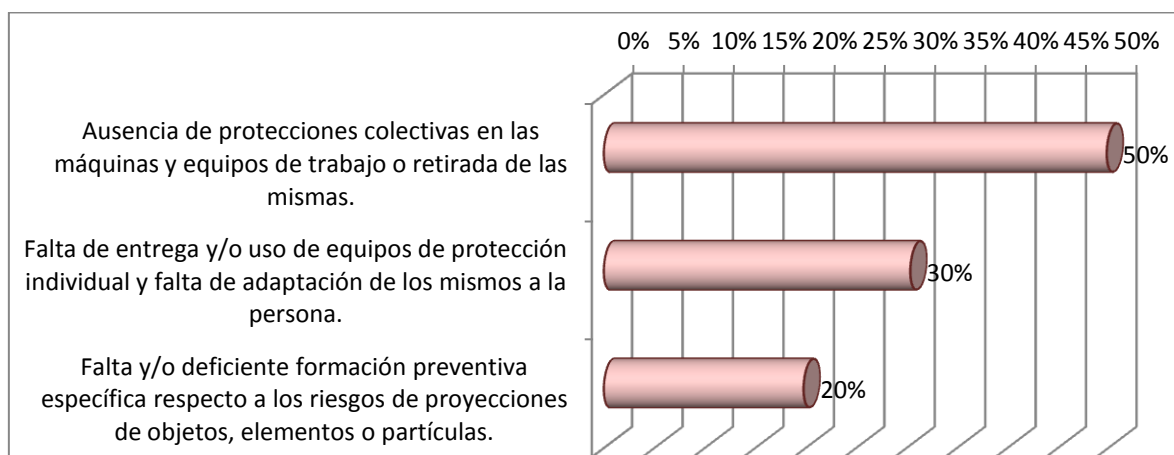
La principal causa de este incumplimiento ha sido la “Ausencia de protecciones colectivas en las máquinas y equipos de trabajo o retirada de las mismas”, con un 50% de la muestra.

La causa menos seleccionada ha sido la “Falta y/o deficiente formación preventiva específica respecto a los riesgos de proyecciones de objetos, elementos o partículas”, con un 20%.

Causas de proyecciones de elementos		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia de protecciones colectivas en las máquinas y equipos de trabajo o retirada de las mismas.	471	50%
Falta de entrega y/o uso de equipos de protección individual y falta de adaptación de los mismos a la persona.	287	30%
Falta y/o deficiente formación preventiva específica respecto a los riesgos de proyecciones de objetos, elementos o partículas.	187	20%
Total	945	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico, se pueden observar los porcentajes referentes a cada una de las causas:



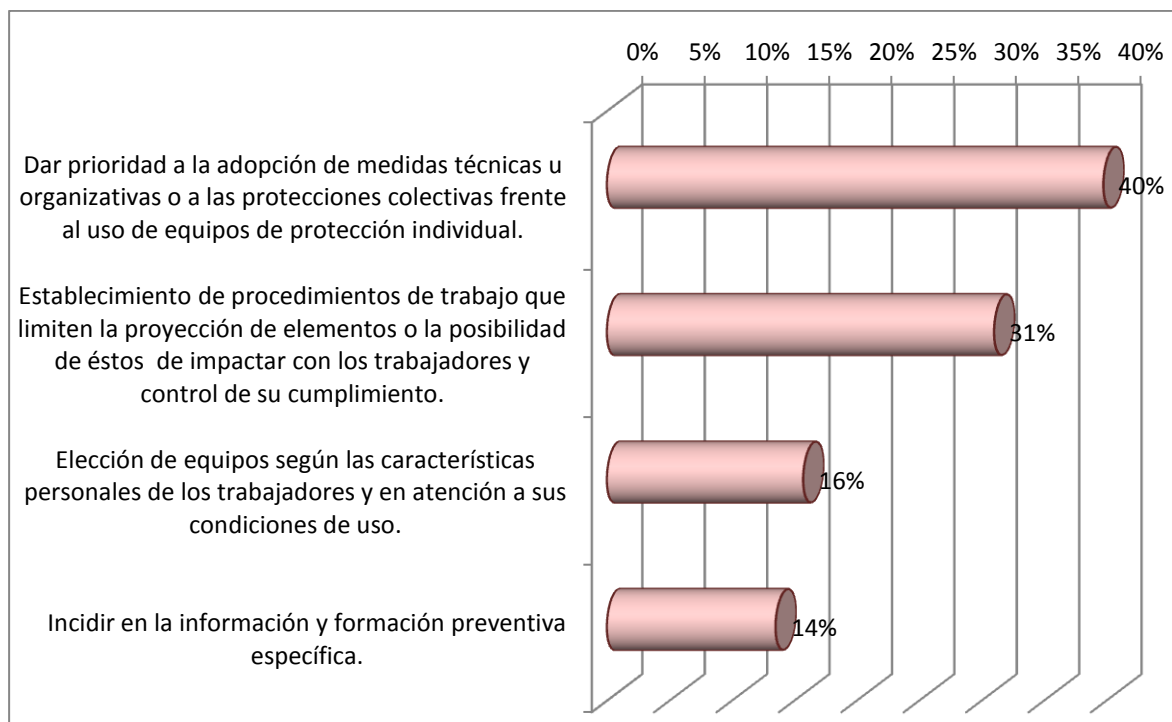
La propuesta que ha sido más seleccionada ha sido la de “Dar prioridad a la adopción de medidas técnicas u organizativas o a las protecciones colectivas frente al uso de equipos de protección individual”, con un 40% de la muestra..

La propuesta peor valorada ha sido la de “Incidir en la información y formación preventiva específica”, con un 14%.

Propuestas para evitar las proyecciones de elementos		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Dar prioridad a la adopción de medidas técnicas u organizativas o a las protecciones colectivas frente al uso de equipos de protección individual.	377	40%
Establecimiento de procedimientos de trabajo que limiten la proyección de elementos o la posibilidad de éstos de impactar con los trabajadores y control de su cumplimiento.	294	31%
Elección de equipos según las características personales de los trabajadores y en atención a sus condiciones de uso.	149	16%
Incidir en la información y formación preventiva específica.	128	14%
Total	948	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra la frecuencia de las propuestas realizadas para evitar las proyecciones de elementos:



4.1.11. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS SOBRE SEPULTAMIENTO POR DESPLOME DE TALUDES, PAREDES, ZANJAS, ETC.

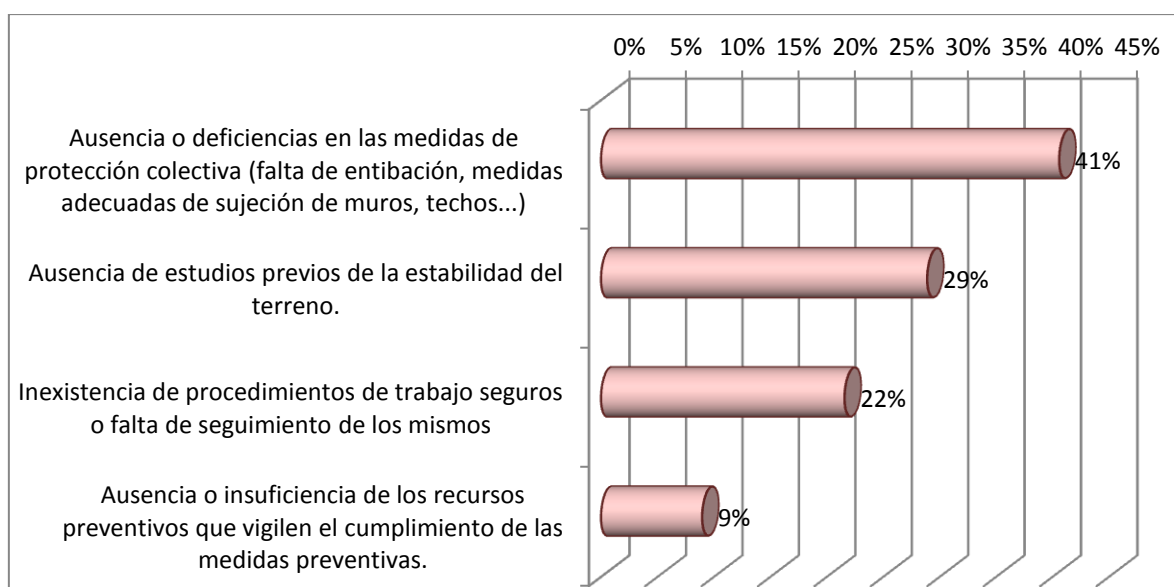
La causa que la comunidad inspectora ha considerado como más importante, a la hora de que se produzcan accidentes de sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.; es la “Ausencia de estudios previos de la estabilidad del terreno”, habiendo sido seleccionada por un 29% de la muestra.

La causa que ha sido seleccionada por un menor número de inspectores, ha sido la “Ausencia o insuficiencia de los recursos preventivos que vigilen el cumplimiento de las medidas preventivas” con un 9%.

Causas de sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva (falta de entibación, medidas adecuadas de sujeción de muros, techos...)	399	41%
Ausencia de estudios previos de la estabilidad del terreno.	284	29%
Inexistencia de procedimientos de trabajo seguros o falta de seguimiento de los mismos	212	22%
Ausencia o insuficiencia de los recursos preventivos que vigilen el cumplimiento de las medidas preventivas.	88	9%
Total	983	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se pueden observar las distintas causas y sus frecuencias de respuesta:



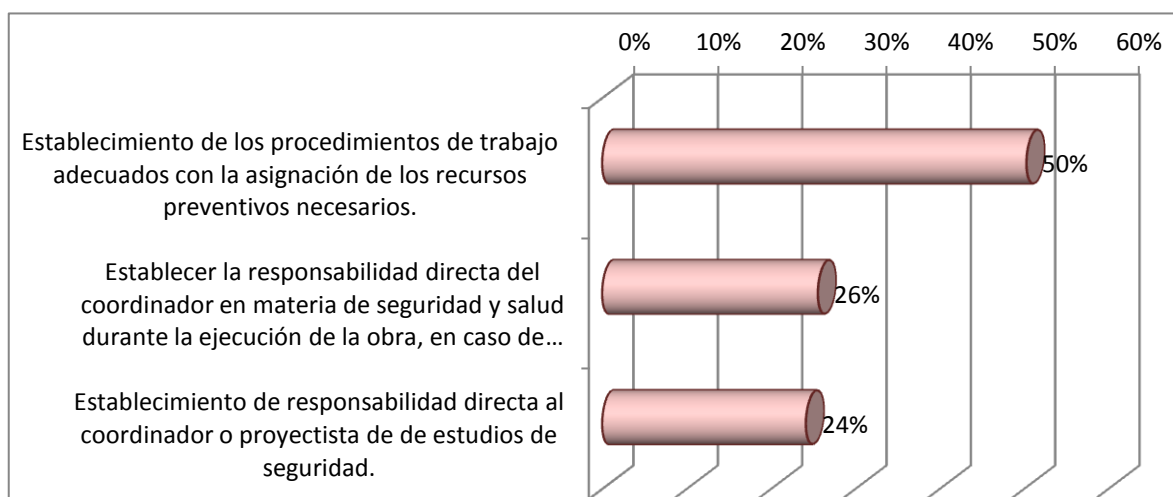
Las propuestas más elegida para evitar el sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc., ha sido la del “Establecimiento de los procedimientos de trabajo adecuados con la asignación de los recursos preventivos necesarios”, con un 50%.

Sin embargo, la propuesta menos elegido ha sido la del “Establecimiento de responsabilidad directa al coordinador o proyectista de estudios de seguridad”, con un 24%, si bien la propuesta de “Establecer la responsabilidad directa del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en caso de incumplimiento de sus obligaciones específicas relacionadas con los riesgos causantes del accidente”, ha tenido una valoración muy parecida, con un 26%.

Propuestas para evitar el sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecimiento de los procedimientos de trabajo adecuados con la asignación de los recursos preventivos necesarios.	425	50%
Establecer la responsabilidad directa del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en caso de incumplimiento de sus obligaciones específicas relacionadas con los riesgos causantes del accidente.	216	26%
Establecimiento de responsabilidad directa al coordinador o proyectista de estudios de seguridad.	204	24%
Total	845	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra las propuestas realizadas y sus frecuencias:



4.1.12. CAUSAS Y PROPUESTAS O MEDIDAS EN SOBRESFUERZOS

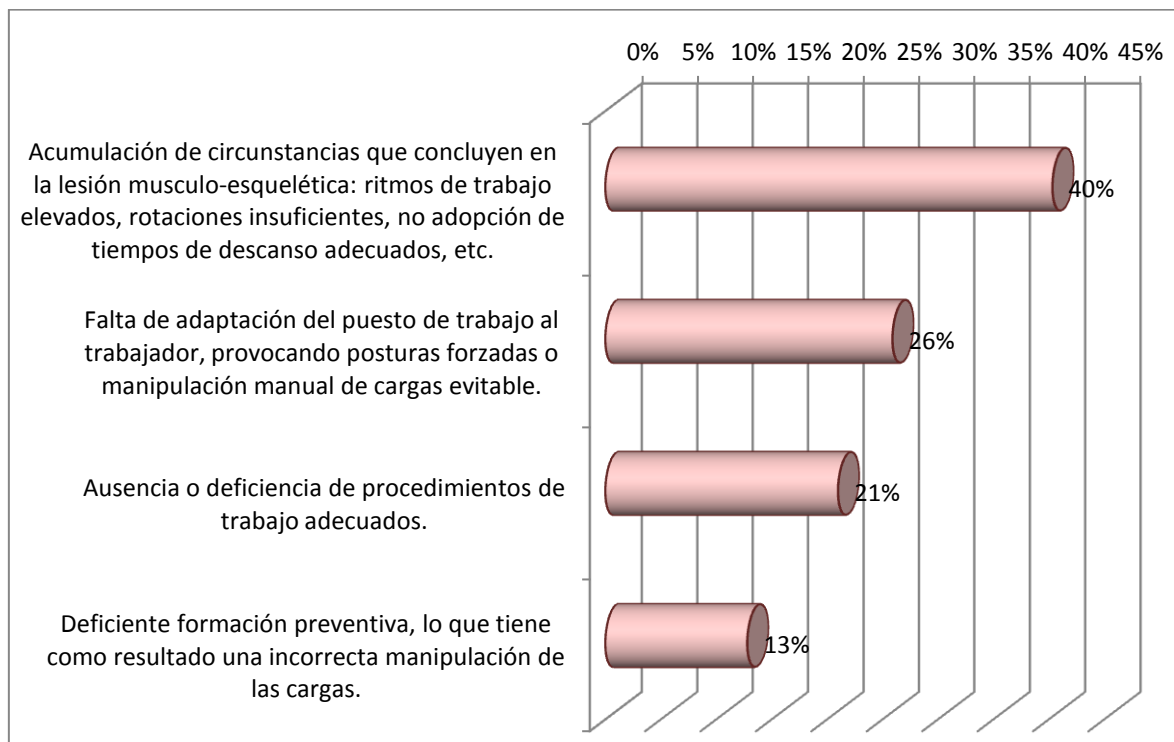
En referencia a las Causas de sobreesfuerzos los inspectores consideran con un 40%, que la **“Acumulación de circunstancias que concluyen en la lesión musculoesquelética: ritmos de trabajo elevados, rotaciones insuficientes, no adopción de tiempos de descanso adecuados, etc.”**, es la causa más frecuente.

La menos frecuente con diferencia respecto a las demás ha sido la de **“Deficiente formación preventiva, lo que tiene como resultado una incorrecta manipulación de las cargas”**, con un 13%.

Causas de sobreesfuerzos		
Causas	Frecuencia	Porcentaje
Acumulación de circunstancias que concluyen en la lesión musculoesquelética: ritmos de trabajo elevados, rotaciones insuficientes, no adopción de tiempos de descanso adecuados, etc.	394	40%
Falta de adaptación del puesto de trabajo al trabajador, provocando posturas forzadas o manipulación manual de cargas evitable.	253	26%
Ausencia o deficiencia de procedimientos de trabajo adecuados.	205	21%
Deficiente formación preventiva, lo que tiene como resultado una incorrecta manipulación de las cargas.	125	13%
Total	977	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 causas distintas, es por esto que hay más causas seleccionadas que inspectores consultados.

En el siguiente gráfico se puede observar los porcentajes referentes a cada una de las causas:



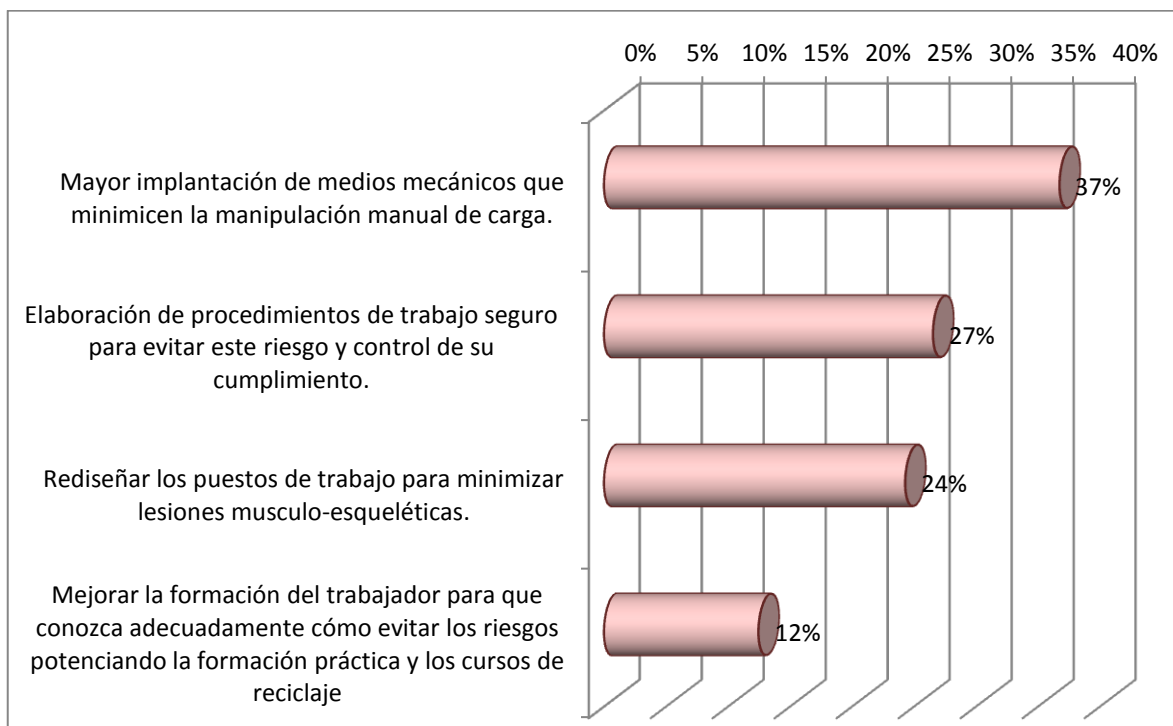
En cuanto a las propuestas para evitar sobreesfuerzos, la “Mayor implantación de medios mecánicos que minimicen la manipulación manual de carga” ha sido la más elegida por la comunidad de inspectores, con un 37%.

Por el contrario, la propuesta que ha sido menos seleccionada ha sido la de “Mejorar la formación del trabajador para que conozca adecuadamente cómo evitar los riesgos potenciando la formación práctica y los cursos de reciclaje”, con un 12%.

Propuestas para evitar sobreesfuerzos		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mayor implantación de medios mecánicos que minimicen la manipulación manual de carga.	360	37%
Elaboración de procedimientos de trabajo seguro para evitar este riesgo y control de su cumplimiento.	260	27%
Rediseñar los puestos de trabajo para minimizar lesiones musculo-esqueléticas.	238	24%
Mejorar la formación del trabajador para que conozca adecuadamente cómo evitar los riesgos potenciando la formación práctica y los cursos de reciclaje	122	12%
Total	980	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

El siguiente gráfico muestra los porcentajes que corresponden a cada una de las propuestas:





Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

5. OTRAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES EN LOS LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

5.1.1. CIRCUNSTANCIAS EN LAS EMPRESAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LOS ACCIDENTES LABORALES

Circunstancias en las empresas que pueden tener influencia en la producción de accidentes laborales		
Circunstancias	Frecuencia	Porcentaje
Cultura preventiva insuficiente especialmente en PYMES y microempresas, lo que conlleva la ausencia de integración de la PRL en la empresa/ No implicación de la empresa en la prevención.	378	19%
Carencias en la renovación y mantenimiento de los equipos y lugares de trabajo.	283	14%
Temporalidad/ Precariedad de las condiciones de trabajo/ Inexperiencia o cualificación insuficiente/ Excesivas rotaciones/ Jornadas laborales muy prolongadas.	278	14%
Falta de organización y planificación preventiva/ Deficiencias en la evaluación de riesgos/ Deficiente actuación del Servicio de Prevención Ajeno.	275	14%
Insuficiente inversión en recursos preventivos/ Consideración de la prevención como un gasto improductivo/ Se da primacía a la producción sobre la prevención, con detrimento de su calidad o suficiencia.	255	13%
Falta de control y/o de recursos propios adecuados a la vigilancia de la ejecución de las tareas y actividades con riesgos laborales	189	10%
Falta o deficiencia en la formación preventiva de directivos y trabajadores.	165	8%
Deficiencias en la coordinación de la prevención entre distintas empresas y entre distintos trabajadores.	134	7%
Total	1957	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 4 circunstancias influyentes distintas, es por esto que hay más circunstancias seleccionadas que inspectores consultados.

Las circunstancias en las que se considera que la empresa puede tener influencia en la producción de accidentes laborales es, para el 19% de los consultados, la “cultura preventiva insuficiente especialmente en PYMES y microempresas, lo que conlleva la ausencia de integración de la PRL en la empresa/ No implicación de la empresa en la prevención”.

Sin embargo, la circunstancia que menos parece influir es la de “Deficiencias en la coordinación de la prevención entre distintas empresas y entre distintos trabajadores”, con un 7%.

5.1.2. INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN LABORAL, CONDICIONES DE TRABAJO O SEGURIDAD SOCIAL QUE PUEDAN INCIDIR EN LA PRODUCCIÓN DE ACCIDENTES LABORALES

Incumplimientos en materia de contratación laboral, condiciones de trabajo o seguridad social que puedan tener incidencia en la producción de accidentes laborales		
Incumplimientos, Condiciones de trabajo o Seguridad Social	Frecuencia	Porcentaje
Condiciones de trabajo precario/ Destajo, excesiva presión y turnicidad.	396	20%
Falta de cultura preventiva y concienciación de los trabajadores sobre la prevención de riesgos/ Excesiva confianza y escasa valoración del riesgo.	392	20%
Falta o deficiente formación-información de los trabajadores sobre prevención.	354	18%
La temporalidad laboral/ Inseguridad de permanencia en el trabajo.	260	13%
Inexperiencia del trabajador en el puesto de trabajo o en la actividad realizada.	254	13%
Jornadas excesivas/ Ausencia o escasez de descansos.	225	12%
Falta de alta del trabajador en Seguridad Social/ Trabajador extranjero sin autorización para trabajar.	57	3%
Total	1938	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 4 incumplimientos o circunstancias influyentes distintas, es por esto que hay más incumplimientos o circunstancias seleccionadas que inspectores consultados.

En cuanto a los Incumplimientos en materia de contratación laboral, condiciones de trabajo o seguridad social que puedan tener incidencia en la producción de accidentes laborales, podemos decir que las “condiciones de trabajo precario/destajo, excesiva presión y turnicidad” son las más seleccionadas, con un 20% de los casos.

El incumplimiento que se considera con menor influencia a la hora de incidir en la producción de accidentes laborales, es el de “Falta de alta del trabajador en Seguridad Social/ Trabajador extranjero sin autorización para trabajar”, sólo lo considera así el 3% de los consultados.

5.1.3. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR ESTAS CIRCUNSTANCIAS.

Propuestas para eliminar/reducir las circunstancias concurrentes		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Establecer medidas que fomenten la efectiva integración de la prevención en la empresa/ Mayor implicación de toda la línea de mando en la prevención	374	16%
La empresa debe mejorar el control sobre la actividad preventiva y la coordinación con empresas concurrentes/ Potenciar el uso de recursos propios.	282	12%
Mejora de las condiciones laborales/ Estabilidad laboral.	277	12%
Mejora cualitativa de la evaluación y la planificación de actividades preventivas/ Criterios de calidad/ Adecuación a la realidad del puesto y del trabajador (cualificado) / Vigilancia de la salud.	275	11%
Incrementar la cultura preventiva en la sociedad y la concienciación a través de campañas/ Obligatoria formación preventiva a todos los niveles del sistema educativo.	271	11%
Intensificar la información formación de los trabajadores sobre los riesgos laborales en su empresa.	248	10%
Establecer legalmente la posibilidad de sustituir las multas, total o parcialmente, por inversiones en prevención, fiscalizables por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	211	9%
Promover beneficios a las empresas que reduzcan su siniestralidad laboral, bonus, ayudas a renovación de instalaciones, maquinaria, etc.	193	8%
Agravar la cuantía de las sanciones/ Retirar a las empresas sancionadas los programas de ayuda/ Exigir responsabilidades administrativas directas a los directivos.	138	6%
Mejora/Incremento de la planificación de las actuaciones inspectoras en situaciones con riesgo de siniestralidad grave o más frecuentes/ Potenciar la formación específica de los inspectores.	123	5%
Total	2392	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 5 propuestas o medidas adicionales, es por esto que hay más propuestas/medidas seleccionadas que inspectores consultados.

En cuanto a las propuestas para eliminar/reducir la siniestralidad laboral, podemos decir que la más aceptada por la comunidad inspectora ha sido la de “Establecer medidas que fomenten la efectiva integración de la prevención en la empresa/ Mayor implicación de toda la línea de mando en la prevención”, es así para el 16% de los consultados. Las propuestas que se consideran menos efectivas son las de “Mejora/Incremento de la planificación de las actuaciones inspectoras en situaciones con riesgo de siniestralidad grave o más frecuentes/ Potenciar la formación específica de los inspectores.”, sólo el 5% ha optado por considerar esta propuesta.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

6. INCUMPLIMIENTOS EN LA NOTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

6.1.1. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES QUE SON CALIFICADOS COMO LEVES

Propuestas para eliminar/reducir los accidentes de trabajo graves que son calificados como leves		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Objetivizar la calificación de los tipos de accidentes desde un punto de vista preventivo/fijación de criterios legales precisos	477	49%
Incremento del control en la cumplimentación de los partes	268	28%
Incremento de la investigación de accidentes leves	229	24%
Total	974	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

La propuesta más considerada a la hora de eliminar o reducir los accidentes de trabajo graves que son considerados como leves, ha sido la de “Objetivizar la calificación de los tipos de accidentes desde un punto de vista preventivo/fijación de criterios legales precisos”, opinan así el 49% de los inspectores que respondieron a la consulta..

Sin embargo, el “Incremento de la investigación de accidentes leves”, se considera como la propuesta menos acertada, opinan así el 24% de los consultados.

Con un porcentaje de aceptación similar esta la propuesta del “Incremento del control en la cumplimentación de los partes”, con un 28% de los casos.

6.1.2. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LA DEFICIENTE CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Propuestas para eliminar/reducir la deficiente cumplimentación del parte de accidente de trabajo (errores en los datos, descripciones incompletas del accidente, indicación incorrecta del lugar del accidente)		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Mejorar el sistema de cumplimentación de partes	282	29%
Incremento de las sanciones	247	25%
Mantenimiento de una campaña específica de inspección y control	235	24%
Mejora de la información/conocimiento de las empresas respecto a la normativa sobre la notificación de AT	211	22%
Total	975	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

En este caso, las propuestas están muy repartidas, pues todas oscilan entre el 29% y el 22%.

Las propuestas más valoradas para la eliminación o reducción de la deficiente cumplimentación del parte de trabajo, son “Mejorar el sistema de cumplimentación de partes” y el “Incremento de las sanciones”, con un 29% y 25% de los consultados, respectivamente.

Las siguientes propuestas consideradas, con un porcentaje inferior, pero cerca de los anteriores, estarían el “Mantenimiento de una campaña específica de inspección y control” y la “Mejora de la información/conocimiento de las empresas respecto a la normativa sobre la notificación de AT”, con un 24% y 22%, respectivamente.

6.1.3. PROPUESTAS PARA ELIMINAR/REDUCIR LA NO COMUNICACIÓN O COMUNICACIÓN FUERA DE PLAZO DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Propuestas para eliminar/reducir la no comunicación o comunicación fuera de plazo de los accidentes de trabajo		
Propuestas	Frecuencia	Porcentaje
Campañas de inspección y control.	360	38%
Incrementar las sanciones	335	35%
Aumentar la información y concienciación de empresas, asesorías y Mutuas sobre las obligaciones en materia de notificación de accidentes de trabajo.	254	27%
Total	949	100%

*En esta pregunta podían ser seleccionadas, por cada inspector, hasta 2 propuestas distintas, es por esto que hay más propuestas seleccionadas que inspectores consultados.

En lo que respecta a las propuestas para eliminar/reducir la no comunicación o comunicación fuera de plazo de los accidentes de trabajo, las dos consideradas más acertadas por parte de los consultados, serían las “Campañas de inspección y control”, y el “Incrementar las sanciones”, con un 38% y 35%, respectivamente.

La propuesta menos valorada, aunque en un porcentaje no tan alejado de las anteriores, estaría el “Aumentar la información y concienciación de empresas, asesorías y Mutuas sobre las obligaciones en materia de notificación de accidentes de trabajo”, con un 27%.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

7. ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA CONSULTA

7.1. TIPOS DE ACCIDENTE MORTALES, GRAVES Y LEVES POR COMUNIDADES: VALORACIÓN GLOBAL.

7.1.1. ANDALUCÍA

Accidentes mortales	Nacional	Andalucía
Caídas a distinto nivel	6,7	6,6
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,6
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,3
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,1
Electrocución	4,2	4,5
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,0
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,6
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,3

Analizando la información de los accidentes mortales en Andalucía, vemos que los tres accidentes más importantes a nivel nacional, también lo son a nivel autonómico, si bien la electrocución toma una importancia superior al atropello por vehículo u objetos móviles.

Accidentes graves	Nacional	Andalucía
Caídas a distinto nivel	7,7	7,8
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,0
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,9
Caídas al mismo nivel	4,0	4,8
Electrocución	3,8	3,7
Sobreesfuerzos	3,4	3,3
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,8

En cuanto a los accidentes graves, podemos decir que el grado de importancia dado a nivel nacional, a cada tipo de accidente grave, sigue el mismo orden que la clasificación obtenida en Andalucía.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes leves	Nacional	Andalucía
Sobreesfuerzos	6,0	5,5
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,6
Caídas a distinto nivel	5,7	6,0
Caídas al mismo nivel	5,6	5,9
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,5
Proyecciones de elementos	4,6	4,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,8
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,1

Respecto a los accidentes leves, vemos que hay variaciones pues, en Andalucía, el accidente leve con mayor importancia son las caídas a distinto nivel, mientras que a nivel nacional es el sobreesfuerzo.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

7.1.2. ARAGÓN

Accidentes mortales	Nacional	Aragón
Caídas a distinto nivel	6,7	7,0
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,2
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,0
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,7
Electrocución	4,2	4,0
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,9
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,3
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,0

Los accidentes mortales considerados como más importantes a nivel nacional, también lo son si consideramos las valoraciones obtenidas en Aragón, si bien en las caídas a distinto nivel, el valor de Aragón es incluso superior a la puntuación obtenida a nivel nacional, con 7 puntos frente a 6,7.

Accidentes graves	Nacional	Aragón
Caídas a distinto nivel	7,7	8,1
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,0
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,4
Caídas al mismo nivel	4,0	3,0
Electrocución	3,8	4,0
Sobreesfuerzos	3,4	2,8
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,3

En los accidentes graves, obtiene una valoración más elevada el tipo de accidentes de caída a distinto nivel y atrapamientos por equipos de trabajo, respecto a la valoración obtenida a nivel nacional, 8, 1 y 7,6 frente a 7,7 y 6,9 puntos. Hay que resaltar que el accidente por atropello por vehículo u objeto móvil, ocupa el cuarto lugar, en vez del quinto como ocurre a nivel nacional. También hay que destacar que la "Electrocución", en Aragón está clasificado en la sexta posición, frente a la séptima que ocupa a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

Accidentes leves	Nacional	Aragón
Sobreesfuerzos	6,0	6,4
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,7
Caídas a distinto nivel	5,7	6,0
Caídas al mismo nivel	5,6	5,2
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,9
Proyecciones de elementos	4,6	5,1
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	3,7
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,9
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,2

Respecto a los accidentes leves, podemos decir que las caídas a distinto nivel, ocupan la segunda posición en Aragón, mientras que, a nivel nacional, se consideró como el tercer tipo de accidente en importancia.

7.1.3. ASTURIAS

Accidentes mortales	Nacional	Asturias
Caídas a distinto nivel	6,7	7,6
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,9
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	6,1
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,1
Electrocución	4,2	3,7
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,3
Golpes o cortes por objetos	3,3	2,7
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	1,6

El accidente mortal con mayor importancia, tanto a nivel nacional como autonómico es el de “Caídas a distinto nivel”, y lo es más en Asturias que a nivel nacional, con 7,6 puntos frente a 6,7.

El accidente por “Atrapamiento por equipos de trabajo” es considerado como más trascendente en Asturias que a nivel nacional, pues en Asturias ocupa un segundo puesto con 6,1 puntos, frente a su consideración en el ámbito nacional, con 5,3 puntos.

El “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos”, si bien en Asturias ocupa un tercer puesto en cuanto a su trascendencia, frente al segundo puesto a nivel nacional, es superior la valoración, con 5,9 puntos en Asturias, frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

A destacar también el accidente “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.” pues en Asturias ocupa el cuarto lugar, con 4,3 puntos en cuanto a trascendencia, frente al sexto puesto a nivel nacional, con 4 puntos.

Accidentes graves	Nacional	Asturias
Caídas a distinto nivel	7,7	8,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	8,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,9
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,9
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,9
Caídas al mismo nivel	4,0	2,3
Electrocución	3,8	4,3
Sobreesfuerzos	3,4	1,7
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,1



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

En la Comunidad Autónoma de Asturias, tanto las caídas a distinto nivel como los “Atrapamientos por equipos de trabajo” tienen una alta valoración, 8 puntos en ambos casos y ocupan la primera y segunda posición en cuanto a su trascendencia, como ocurre a nivel nacional.

El único tipo de accidente en Asturias que no sigue el orden de importancia, en cuanto a su trascendencia, a nivel nacional, es la “Electrocución”, que ocupa la posición sexta, con 4,3 puntos, en vez de la séptima que ocupa a nivel nacional, con 3,8 puntos.

Accidentes leves	Nacional	Asturias
Sobreesfuerzos	6,0	4,0
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,7
Caídas a distinto nivel	5,7	6,0
Caídas al mismo nivel	5,6	4,6
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	6,4
Proyecciones de elementos	4,6	5,1
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,7
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,6
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,9

En cuanto a los accidentes leves, en Asturias, el más importante es el de “Golpes o cortes por objetos” que, a nivel nacional, se considera como segundo en cuanto a su trascendencia, con 6,7 puntos frente a los 6 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente, por su trascendencia en Asturias, es el de “Atrapamiento por equipos de trabajo”, que ocupa una quinta posición a nivel nacional, con 6,4 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

7.1.4. BALEARES

Accidentes mortales	Nacional	Baleares
Caídas a distinto nivel	6,7	6,4
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,9
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	4,9
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,8
Electrocución	4,2	3,5
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	5,1
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,4
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,3

En Baleares destaca, frente a los accidentes mortales con mayor trascendencia social a nivel nacional, el accidente por “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, pues ocupa el tercer puesto frente al sexto puesto a nivel nacional, con 5,1 puntos en Baleares frente a los 4 obtenidos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Baleares
Caídas a distinto nivel	7,7	8,1
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,7
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,9
Golpes o cortes por objetos	5,1	4,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,6
Caídas al mismo nivel	4,0	2,7
Electrocución	3,8	3,0
Sobreesfuerzos	3,4	3,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	4,2

El tipo de accidente “Caídas a distinto nivel” es el primero en cuanto a su trascendencia en Baleares, como lo es a nivel nacional, si bien en Baleares aún con mayor puntuación, con 8,1 puntos frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.

El accidente por “Atropello por vehículo u objeto móvil” ocupa, en Baleares la cuarta posición, en cuanto a su trascendencia, frente al quinto puesto que ocupa a nivel nacional, con 5,6 puntos frente a los 5 puntos otorgados a nivel nacional.

Destaca el último puesto, en cuanto a su trascendencia en Baleares, asignado a las “Caídas al mismo nivel”, con 2,7 puntos, mientras que, a nivel nacional ocupa el sexto puesto, con 4 puntos.

Accidentes leves	Nacional	Baleares
Sobreesfuerzos	6,0	6,5
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,9
Caídas a distinto nivel	5,7	6,1
Caídas al mismo nivel	5,6	5,2
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,3
Proyecciones de elementos	4,6	3,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	5,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	2,8

En cuanto a los accidentes leves, destaca el cuarto puesto otorgado en Baleares, frente al séptimo lugar, en cuanto a su consideración de trascendencia, que ocupa a nivel nacional, con 5,3 puntos frente a los 4,5 puntos a nivel nacional.

Los accidentes por “Proyecciones de elementos” ocupan el octavo lugar en Baleares, frente al sexto lugar que ocupan a nivel nacional, con 3,6 puntos frente a los 4,6 puntos otorgados a nivel nacional.

7.1.5. CANARIAS

Accidentes mortales	Nacional	Canarias
Caídas a distinto nivel	6,7	6,5
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,3
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,0
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,6
Electrocución	4,2	4,9
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,9
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,2
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,9

En la Comunidad Autónoma de Canarias, los accidentes por “Caídas a distinto nivel”, por “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” y por “Atrapamiento por equipos de trabajo” son, al igual que ocurre a nivel nacional, los dos de mayor trascendencia. En el caso de las “Caídas a distinto nivel”, con 6,5 puntos frente a los 6,7 puntos otorgados a nivel nacional, en el caso del “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos”, con 5,3 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional y, por último en el caso del “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 5 puntos frente a los 5,3 puntos a nivel nacional.

El accidente por “Electrocución”, con 4,9 puntos ocupa el cuarto puesto en cuanto a la trascendencia considerada en Canarias, frente al quinto puesto asignado a nivel nacional, con 4,2 puntos..



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes graves	Nacional	Canarias
Caídas a distinto nivel	7,7	7,7
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	5,9
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,2
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,6
Caídas al mismo nivel	4,0	4,7
Electrocución	3,8	3,4
Sobreesfuerzos	3,4	3,7
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,9

El accidente grave de “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, ocupa, en Baleares el segundo lugar, frente al tercer lugar, según su trascendencia, que ocupa a nivel nacional, con 6,2 puntos frente a los 6 puntos a nivel nacional.

El accidente de “Lesiones o daños por productos químicos” que, a nivel nacional ocupa el octavo y último lugar en cuanto a su trascendencia, ocupa el séptimo lugar en cuanto en la Comunidad Autónoma de Canarias, con 3,9 puntos, frente a los 3,3 puntos a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Canarias
Sobreesfuerzos	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,9
Caídas a distinto nivel	5,7	6,1
Caídas al mismo nivel	5,6	5,8
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,1
Proyecciones de elementos	4,6	3,8
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,9

En cuanto a los accidentes leves, las “Caídas a distinto nivel”, con 6,1 puntos ocupan el primer puesto en cuanto a la trascendencia que se le ha otorgado en Canarias, mientras que, a nivel nacional, ocupa un tercer puesto, con 5,7 puntos.

Destaca el accidente por “Proyecciones de elementos”, ya que, en la Comunidad Autónoma de Canarias ocupa el último lugar en el ranking, mientras que, a nivel nacional ocupa el sexto lugar, con 3,8 puntos en Canarias, frente a los 4,6 puntos otorgados a nivel nacional.

7.1.6. CANTABRIA

Accidentes mortales	Nacional	Cantabria
Caídas a distinto nivel	6,7	7,0
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,7
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,3
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	2,4
Electrocución	4,2	3,1
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	5,1
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,4
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,9

En cuanto a los accidentes mortales, las “Caídas a distinto nivel”, tanto en la Comunidad Autónoma de Cantabria como a nivel nacional, ocupan el primer lugar, en cuanto a su trascendencia, y tiene una valoración aún superior a nivel autonómico, pues en Cantabria se le otorgaron 7 puntos, frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

Destaca el “Atropello por vehículo u objetos móviles” pues en Cantabria ocupa el último lugar en cuanto a la trascendencia otorgada, mientras que, a nivel nacional, ocupa un cuarto puesto. En Cantabria tan sólo obtuvo 2,4 puntos, frente a los 4,4 puntos otorgados a nivel nacional.

Otro caso a reseñar es el del “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, ya que, en Cantabria ocupa el cuarto lugar en cuanto a su trascendencia mientras que, a nivel nacional, ocupa el sexto lugar, con 5,1 puntos frente a los 4 puntos a nivel nacional.

Por último, la “Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados”, que en Cantabria ocupa el quinto lugar, a nivel nacional es el considerado como el de menor trascendencia. En Cantabria se otorgaron 3,9 puntos, frente a los tan sólo 2,6 a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Cantabria
Caídas a distinto nivel	7,7	7,6
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,4
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,6
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,8
Caídas al mismo nivel	4,0	3,0
Electrocución	3,8	4,6
Sobreesfuerzos	3,4	3,8
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,5



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Las “Caídas a distinto nivel” y los “Aplastamientos por equipos de trabajo” son los accidentes considerados como más trascendentes, tanto en Cantabria como a nivel nacional, con 7,6 y 6,4 puntos frente a los 7,7 y 6,9 puntos otorgados a nivel nacional.

A destacar es el caso de los accidentes por “Caídas al mismo nivel”, ya que, en Cantabria ocupa el noveno y último lugar, en cuanto a la trascendencia otorgada mientras que, a nivel nacional, ocupa el sexto lugar, con 3 puntos frente a los 4 otorgados a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Cantabria
Sobreesfuerzos	6,0	6,1
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,6
Caídas a distinto nivel	5,7	6,3
Caídas al mismo nivel	5,6	3,6
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,4
Proyecciones de elementos	4,6	5,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	5,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,1
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,8

El accidente leve al que mayor trascendencia se le otorga en Cantabria es el de “Caídas a distinto nivel” mientras que, a nivel nacional, ocupa el tercer puesto. En Cantabria se le otorgaron 6,3 puntos, frente a los 5,7 puntos obtenidos a nivel nacional.

El segundo accidente leve, en importancia es el producido por “Sobreesfuerzos”, primero en el ranking a nivel nacional, si bien tienen una puntuación casi idéntica, con 6,1 puntos en Cantabria frente a los 6 puntos otorgados a nivel nacional.

Destaca el caso de los accidentes por “Caídas al mismo nivel”, pues en Cantabria ocupan el noveno y último lugar, mientras que a nivel nacional ocupa el cuarto puesto, con una diferencia de 2 puntos, al haber otorgado 3,6 puntos en Cantabria, frente a los 5,6 puntos a nivel nacional.

7.1.7. CASTILLA LA MANCHA

Accidentes mortales	Nacional	Castilla La Mancha
Caídas a distinto nivel	6,7	6,8
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,1
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,7
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,4
Electrocución	4,2	4,2
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,1
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,8
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,0

El accidente mortal considerado con mayor trascendencia en Castilla La Mancha es el mismo que el de nivel nacional, con 6,8 puntos frente a los 6,7 puntos obtenidos a nivel nacional.

El “Atrapamiento por equipos de trabajo”, ocupa el segundo puesto y obtiene 5,7 puntos frente al tercer puesto y los 5,3 puntos otorgados a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Castilla La Mancha
Caídas a distinto nivel	7,7	7,4
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,9
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,4
Caídas al mismo nivel	4,0	4,0
Electrocución	3,8	3,6
Sobreesfuerzos	3,4	3,7
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,9

En cuanto a los accidentes graves, siguen, en Castilla La Mancha, el mismo orden de trascendencia que a nivel nacional, a excepción de los accidentes por “Sobreesfuerzos” y “Electrocución”. En Castilla La Mancha, los accidentes por “Sobreesfuerzos” ocupan el séptimo lugar, frente al octavo lugar a nivel nacional, con 3,7 puntos frente a los 3,4 a nivel nacional. En el caso de la “Electrocución”, en Castilla La Mancha ocupa el octavo lugar en el ranking frente al séptimo a nivel nacional, con 3,6 frente a los 3,8 puntos.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes leves	Nacional	Castilla La Mancha
Sobreesfuerzos	6,0	6,9
Golpes o cortes por objetos	5,9	7,2
Caídas a distinto nivel	5,7	5,6
Caídas al mismo nivel	5,6	5,1
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,4
Proyecciones de elementos	4,6	4,4
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	3,7
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,0

El accidente leve considerado con mayor trascendencia en Castilla La Mancha es el segundo a nivel nacional, se trata de los accidentes por “Golpes o cortes por objetos”, obtuvo 7,2 puntos a nivel autonómico, frente a los 5,9 puntos asignados a nivel nacional.

El segundo accidente, según su trascendencia en Castilla La Mancha es el primero a nivel nacional, si bien obtuvo mayor puntuación a nivel autonómico. Se trata de los accidentes por “Sobreesfuerzos”, con 6,9 puntos frente a los 6 puntos obtenidos a nivel nacional.

7.1.8. CASTILLA Y LEÓN

Accidentes mortales	Nacional	Castilla y León
Caídas a distinto nivel	6,7	6,7
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,0
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	4,7
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,9
Electrocución	4,2	4,2
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,7
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,0
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,8

Tanto a nivel autonómico como nacional, el accidente mortal con mayor trascendencia fue el de “Caídas a distinto nivel”, en ambos casos además con la misma puntuación media, 6,7 puntos.

El segundo lugar, en cuanto a su trascendencia, también se repite en Castilla y León y a nivel nacional, si bien esta vez con una puntuación algo inferior, con 5 puntos frente a los 5,5 puntos obtenidos a nivel nacional.

Destaca el caso de los accidentes por “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, pues en Castilla y León ocupa el cuarto lugar, mientras que, a nivel nacional ocupa el sexto lugar, con 4,7 puntos frente a los 4 puntos obtenidos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Castilla y León
Caídas a distinto nivel	7,7	8,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,8
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,7
Golpes o cortes por objetos	5,1	4,9
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,1
Caídas al mismo nivel	4,0	3,9
Electrocución	3,8	4,0
Sobreesfuerzos	3,4	3,2
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,4

En cuanto a los accidentes graves, los tres con mayor trascendencia son los mismos a nivel autonómico que a nivel nacional, esto es “Caídas a distinto nivel”, “Atrapamientos por equipos de trabajo” y “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

El “Atropello por vehículo u objeto móvil” ocupa el cuarto lugar, en cuanto a su trascendencia, en Castilla y León, mientras que ocupa el quinto lugar a nivel nacional, aunque es cierto que con una puntuación casi idéntica, con 5,1 puntos frente a los 5 puntos otorgados a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Castilla y León
Sobreesfuerzos	6,0	6,5
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,5
Caídas a distinto nivel	5,7	5,6
Caídas al mismo nivel	5,6	5,3
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,6
Proyecciones de elementos	4,6	5,2
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,2

El accidente por “Sobreesfuerzos” es el considerado con mayor trascendencia en Castilla León, al igual que a nivel nacional, si bien a nivel autonómico es medio punto superior, ya que se obtuvieron 6,5 puntos, frente a los 6 puntos a nivel nacional.

Si consideramos los accidentes leves, podemos decir que el accidente por “Atrapamientos por equipos de trabajo” es el tercero en importancia, a nivel de Castilla León, empatado con la “Caídas a distinto nivel”. Mientras que podríamos decir que los “Atrapamientos por equipos de trabajo” ocupan el tercer lugar, a nivel nacional ocupan el quinto, con 5,6 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

7.1.9. CATALUÑA

Accidentes mortales	Nacional	Cataluña
Caídas a distinto nivel	6,7	6,7
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,3
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,6
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,3
Electrocución	4,2	4,7
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,5
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,3
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,6

El accidente mortal con mayor trascendencia, tanto a nivel nacional como en la Comunidad Autónoma de Cataluña, es el de caídas a distinto nivel, ambos con la misma puntuación 6,7 puntos.

El “Atrapamiento por equipos de trabajo” es el segundo accidente mortal con mayor trascendencia en Cataluña, mientras que es el tercero a nivel nacional, con 5,6 puntos frente a los 5,3 a nivel nacional.

El “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” es el tercer accidente en cuanto a su trascendencia en Cataluña y el segundo a nivel nacional, con 5,3 puntos frente a los 5,5 puntos obtenidos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Cataluña
Caídas a distinto nivel	7,7	7,4
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,6
Caídas al mismo nivel	4,0	3,0
Electrocución	3,8	4,2
Sobreesfuerzos	3,4	3,6
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,7

La clasificación, en función de la trascendencia de los accidentes graves de Cataluña sigue el mismo orden que el obtenido a nivel nacional, en los cinco primeros accidentes del ranking.

Sin embargo, hay que destacar la “Electrocución” ocupa un sexto lugar en Cataluña, frente al séptimo a nivel nacional, con 4,2 puntos frente a 3,8 y las “Caídas al mismo nivel”, que ocupan el noveno y último lugar en cuanto a su trascendencia en Cataluña y el sexto lugar a nivel nacional, con 3 puntos frente a los 4 otorgados a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes leves	Nacional	Cataluña
Sobreesfuerzos	6,0	6,6
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,0
Caídas a distinto nivel	5,7	4,4
Caídas al mismo nivel	5,6	5,6
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,7
Proyecciones de elementos	4,6	4,8
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,4
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,8
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,5

Respecto a los accidentes leves, podemos decir que las “Caídas a distinto nivel”, que ocupan el sexto lugar (empatado con el “Atrapamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”), en cuanto a su trascendencia en Cataluña, ocupan el sexto puesto, con 4,4 puntos, frente al tercer puesto y los 5,7 puntos a nivel nacional.

El tercer puesto en Cataluña lo ocupa el “Atrapamiento por equipos de trabajo” mientras que, a nivel nacional, ocupa el quinto puesto, con 5,7 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

7.1.10. EXTREMADURA

Accidentes mortales	Nacional	Extremadura
Caídas a distinto nivel	6,7	6,8
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	6,1
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	4,8
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,6
Electrocución	4,2	3,9
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,5
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,0
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,2

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, los accidentes mortales siguen el mismo orden de trascendencia que el otorgado a nivel nacional, con la salvedad de dos casos.

Los casos en que los accidentes no siguen el orden de trascendencia nacional son: el de la “Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados”, que en Extremadura ocupa el séptimo lugar, frente al octavo lugar a nivel nacional, y con 3,2 puntos frente a 2,6, y el de los accidentes por “Golpes o cortes por objetos”, que ocupan el octavo y último lugar en Extremadura, frente al séptimo lugar a nivel nacional, con 3 puntos frente a los 3,3 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Extremadura
Caídas a distinto nivel	7,7	7,8
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,9
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,4
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,6
Caídas al mismo nivel	4,0	4,1
Electrocución	3,8	4,3
Sobreesfuerzos	3,4	3,2
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,7

En cuanto a la trascendencia otorgada en Extremadura a los accidentes graves, podemos decir que sigue el mismo orden en el ranking que el existente a nivel nacional, a excepción de las “Caídas al mismo nivel” que ocupa el séptimo puesto, en cuanto a su trascendencia en Extremadura, mientras que ocupa el sexto puesto a nivel nacional, con 4,1 puntos frente a los 4 a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

En cuanto a la “Electrocución”, en Extremadura ocupa el sexto puesto mientras que, a nivel nacional, ocupa el puesto el séptimo puesto, con 4,3 puntos frente a los 3,8 a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Extremadura
Sobreesfuerzos	6,0	6,2
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,6
Caídas a distinto nivel	5,7	5,4
Caídas al mismo nivel	5,6	6,1
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,1
Proyecciones de elementos	4,6	4,9
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,4
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,9
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	2,7

En cuanto a los accidentes leves, podemos decir que el tipo de accidentes por “Golpes o cortes por objetos” es el que mayor trascendencia tiene en Extremadura, siendo el segundo más importante a nivel nacional, con 6,6 puntos frente a los 5,9 puntos a nivel nacional.

El segundo tipo de accidentes más importante en Extremadura es el producido por “Sobreesfuerzos”, que es el primero a nivel nacional, con 6,2 puntos frente a los 6 puntos otorgados a nivel nacional.

El tercer tipo de accidente con mayor trascendencia en Extremadura es el de “Caídas al mismo nivel”, que ocupa el cuarto puesto a nivel nacional, con 6,1 puntos frente a 5,6 puntos.

7.1.11. GALICIA

Accidentes mortales	Nacional	Galicia
Caídas a distinto nivel	6,7	7,2
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,7
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,1
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,1
Electrocución	4,2	4,1
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,2
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,0
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,6

El accidente mortal con mayor trascendencia en Galicia es el mismo que a nivel nacional, esto es, las “Caídas a distinto nivel”, y es considerado aún más trascendente en Galicia, pues se otorgaron 7,2 puntos frente a los 6,7 a nivel nacional.

El accidente por “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.” ocupa el cuarto lugar en cuanto a su trascendencia en Galicia, sin embargo, a nivel nacional, ocupa la sexta posición, con 4,2 puntos frente a los 4 puntos otorgados a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Galicia
Caídas a distinto nivel	7,7	8,1
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,1
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,2
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,6
Caídas al mismo nivel	4,0	4,1
Electrocución	3,8	3,9
Sobreesfuerzos	3,4	3,2
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,8

En cuanto a la trascendencia de los accidentes graves en Galicia, vemos que todos siguen el mismo orden de importancia que se dio a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes leves	Nacional	Galicia
Sobreesfuerzos	6,0	5,2
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,7
Caídas a distinto nivel	5,7	6,0
Caídas al mismo nivel	5,6	5,7
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,3
Proyecciones de elementos	4,6	4,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,8
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,3
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,4

Respecto a los accidentes leves, podemos decir que el accidente con mayor trascendencia en Galicia, es el de las “Caídas a distinto nivel”, mientras que es el tercer puesto a nivel nacional, con 6 puntos frente a los 5,7 otorgados a nivel nacional. En tercer lugar en Galicia lo ocupan las “Caídas al mismo nivel”, mientras que a nivel nacional, ocupa el cuarto puesto, con 5,7 puntos frente a los 5,6 a nivel nacional.

Los accidentes por “Proyecciones de elementos” ocupa el séptimo lugar en cuanto su trascendencia en Galicia, mientras que, a nivel nacional ocupa el sexto lugar, ambos puntuados con 4,6 puntos.

7.1.12. LA RIOJA

Accidentes mortales	Nacional	La Rioja
Caídas a distinto nivel	6,7	6,9
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,4
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,0
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,2
Electrocución	4,2	3,6
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	6,6
Golpes o cortes por objetos	3,3	2,6
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	1,8

Los accidentes mortales considerados con mayor trascendencia en La Rioja son los producidos por “Caídas a distinto nivel”, al igual que ocurre a nivel nacional, con 6,9 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

A destacar en La Rioja son los accidentes por “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, ya que en La Rioja ocupa el segundo puesto, mientras que a nivel nacional ocupa el sexto puesto, con 6,6 puntos frente a los 4 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	La Rioja
Caídas a distinto nivel	7,7	7,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,8
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,7
Golpes o cortes por objetos	5,1	4,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,0
Caídas al mismo nivel	4,0	3,8
Electrocución	3,8	3,7
Sobreesfuerzos	3,4	3,8
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	4,2

En cuanto a los accidentes graves, destacan los accidentes por “Atrapamientos por equipos de trabajo”, pues es el primero en cuanto a su trascendencia en La Rioja y segundo a nivel nacional, con una muy alta valoración, 7,8 puntos, frente a los 6,9 puntos a nivel nacional.

Las “Caídas a distinto nivel” son los accidentes con un segundo puesto en La Rioja, mientras que, a nivel nacional son los de mayor trascendencia., con 7 puntos frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Los accidentes producidos por “Sobreesfuerzos” ocupa la sexta posición en cuanto a trascendencia en La Rioja, mientras que, a nivel nacional, se encuentra en octava posición, con 3,8 puntos frente a los 3,4 puntos otorgados a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	La Rioja
Sobreesfuerzos	6,0	6,6
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,6
Caídas a distinto nivel	5,7	5,2
Caídas al mismo nivel	5,6	3,3
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	6,1
Proyecciones de elementos	4,6	4,1
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,8
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,3
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	4,0

Respecto a los accidentes leves, los dos con más trascendencia son los mismos que a nivel nacional, esto es, los accidentes por “Sobreesfuerzos” y por “Golpes o cortes por objetos”, ambos con 6,6 puntos.

El tercer tipo de accidente leve más importante en La Rioja, por trascendencia, es el de “Atrapamiento por equipos de trabajo”, mientras que, a nivel nacional, ocupa el quinto puesto, con 6,1 puntos, frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

7.1.13. MADRID

Accidentes mortales	Nacional	Madrid
Caídas a distinto nivel	6,7	6,6
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,1
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,3
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,7
Electrocución	4,2	4,0
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,8
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,8
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,7

En la Comunidad Autónoma de Madrid, el accidente mortal con mayor trascendencia es el mismo que a nivel nacional, “Caídas a distinto nivel”, con 6,6 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente con mayor trascendencia en Madrid es el de “Atrapamiento por equipos de trabajo”, que es el tercero a nivel nacional, con 5,3 puntos, la misma valoración que a nivel nacional.

El tercer accidente con mayor trascendencia en Madrid es el de “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos”, es el segundo a nivel nacional, con 5,1 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Madrid
Caídas a distinto nivel	7,7	7,3
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,7
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,1
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,0
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,4
Caídas al mismo nivel	4,0	4,3
Electrocución	3,8	3,7
Sobreesfuerzos	3,4	3,3
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,5

El accidente grave con mayor trascendencia en Madrid, es el mismo que a nivel nacional, “Caídas a distinto nivel”, con 7,3 puntos frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.

El “Atropello por vehículo u objeto móvil es el que ocupa una cuarta posición en cuanto a trascendencia del mismo, mientras que, a nivel nacional ocupa la quinta posición, con 5,4 puntos frente a los 5 puntos, a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Accidentes leves	Nacional	Madrid
Sobreesfuerzos	6,0	5,1
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,6
Caídas a distinto nivel	5,7	5,9
Caídas al mismo nivel	5,6	5,5
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,4
Proyecciones de elementos	4,6	4,8
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	5,1
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,1
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,9

En cuanto a los accidentes leves, el de las “Caídas a distinto nivel” es el que tiene mayor trascendencia en Madrid, ocupando el tercer puesto en importancia a nivel nacional, con 5,9 puntos frente a los 5,7 a nivel nacional.

Los accidentes por “Golpes o cortes por objetos”, ocupan el segundo lugar en cuanto a su trascendencia en Madrid, y también el segundo puesto a nivel nacional, con 5,6 puntos frente a los 5,9 a nivel nacional.

El tercer tipo de accidentes de Madrid, atendiendo a su trascendencia, es el de las “Caídas al mismo nivel”, es el cuarto a nivel nacional, si bien se le otorgó 5,5 puntos, frente a los 5,6 puntos a nivel nacional.

7.1.14. MURCIA

Accidentes mortales	Nacional	Murcia
Caídas a distinto nivel	6,7	7,7
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,9
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,5
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,7
Electrocución	4,2	3,5
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,2
Golpes o cortes por objetos	3,3	2,9
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	1,6

Los accidentes mortales producidos por “Caídas a distinto nivel” en la Comunidad Autónoma de Murcia, son que tienen mayor trascendencia, como ocurre a nivel nacional y, además, tiene una mayor valoración, con 7,7 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

El segundo y tercer tipo de accidentes también son los mismos que a nivel nacional, esto es, el “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” y el “Atrapamiento por equipos de trabajo”.

A destacar el accidente por “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, que en Murcia ocupa el quinto puesto en cuanto a trascendencia del mismo, mientras que, a nivel nacional, ocupa el sexto puesto, con 4,2 puntos frente a los 4 puntos otorgados a este tipo de accidente a nivel nacional.

En el sexto puesto, en cuanto a su trascendencia en Murcia, se encuentra la “Electrocución”, a nivel nacional ocupa el quinto puesto, con 3,5 puntos frente a 4,2 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Murcia
Caídas a distinto nivel	7,7	8,3
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,5
Golpes o cortes por objetos	5,1	4,6
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,7
Caídas al mismo nivel	4,0	3,8
Electrocución	3,8	2,8
Sobreesfuerzos	3,4	4,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,1

Los accidentes graves con una mayor trascendencia en Murcia son, al igual que ocurre a nivel nacional, las “Caídas a distinto nivel”, en Murcia además con una mayor valoración que a nivel nacional, con 8,3 puntos de valoración media frente a 7,7. Lo mismo ocurre en los accidentes graves que se encuentran



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

segundo y tercero en cuanto a su trascendencia, tanto en Murcia como a nivel nacional. Así, los “Atrapamientos por equipos de trabajo” tuvieron una valoración media de 7,3 frente a los 6,9 a nivel nacional, y el “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, obtuvo 6,5 puntos, frente a los 6 puntos a nivel nacional.

El “Atropello por vehículo u objeto móvil” ocupa el cuarto lugar en la Comunidad Autónoma de Murcia, mientras que, a nivel nacional, ocupa el quinto puesto en cuanto a su trascendencia, con 5,7 puntos frente a 5.

Los accidentes graves por “Sobreesfuerzos” se sitúan en la Comunidad Autónoma de Murcia en el sexto lugar en cuanto a su trascendencia, frente al octavo lugar que este tipo de accidentes tiene a nivel nacional, con 4 puntos, frente a los 3,4 puntos a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Murcia
Sobreesfuerzos	6,0	7,5
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,1
Caídas a distinto nivel	5,7	4,5
Caídas al mismo nivel	5,6	6,7
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	6,3
Proyecciones de elementos	4,6	4,5
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	3,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,7
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	2,1

Sin embargo, los accidentes leves producidos por “Caídas a distinto nivel” se encuentran, con 4.5 puntos, por debajo de la media nacional situada en 5.7. Ocupando este tipo de accidentes leves, junto con las “Proyecciones de elementos” el quinto puesto por trascendencia mientras que la valoración nacional sitúa a este tipo de accidentes leves en el tercero.

Destacable en esta Comunidad son las “Caídas al mismo nivel” y los “Atrapamientos por equipos de trabajo” que se sitúan en segundo y tercer puesto en relevancia respectivamente, frente al cuarto y quinto puesto en el que este tipo de accidentes leves se sitúan en la media nacional.

7.1.15. NAVARRA

Accidentes mortales	Nacional	Navarra
Caídas a distinto nivel	6,7	6,5
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,3
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	6,3
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	3,9
Electrocución	4,2	4,1
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,8
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,9
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,2

El primer puesto en la Comunidad Foral de Navarra, en cuanto a su trascendencia social, lo ocupan las “Caídas a distinto nivel”, con 6,5 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

El segundo puesto en Navarra y tercer puesto si consideramos las puntuaciones obtenidas a nivel nacional, lo ocupa el “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 6,3 puntos frente a 5,3 puntos.

Los “Golpes o cortes por objetos” ocupan el quinto lugar en cuanto a su trascendencia en la Comunidad Foral de Navarra, pero el octavo si consideramos las puntuaciones a nivel nacional, con 3,9 puntos frente a los 3,3 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Navarra
Caídas a distinto nivel	7,7	6,9
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,1
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,7
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,2
Caídas al mismo nivel	4,0	4,3
Electrocución	3,8	4,3
Sobreesfuerzos	3,4	2,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,3

El accidente por “Atrapamientos por equipos de trabajo” ha resultado como el primer accidente grave en cuanto a su trascendencia en la Comunidad Foral de Navarra, y segundo a nivel nacional, con 7,3 puntos frente a los 6,9 a nivel nacional.

En cuanto al segundo accidente considerado más importante en Navarra, ha sido el de “Caídas a distinto nivel”, primero a nivel nacional, con 6,9 puntos frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

El tercer accidente, por su trascendencia, en Navarra es el mismo que el tercer accidente a nivel nacional, esto es, el “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, con 6,1 puntos frente a los 6 puntos obtenidos a nivel nacional.

El accidente por “Sobreesfuerzos” ocupa el noveno y, por lo tanto, último lugar en cuanto a su trascendencia en Navarra, mientras que a nivel nacional ocupa el octavo lugar, con 2 puntos frente a los 3,4 puntos a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Navarra
Sobreesfuerzos	6,0	4,3
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,3
Caídas a distinto nivel	5,7	5,3
Caídas al mismo nivel	5,6	5,5
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,5
Proyecciones de elementos	4,6	5,1
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,8
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	4,3

El accidente de “Golpes o cortes por objetos”, es el primero en cuanto a su trascendencia en la Comunidad Foral Navarra, y el segundo si tenemos en cuenta las valoraciones a nivel nacional, con 6,3 puntos, frente a los 5,9 puntos a nivel nacional.

El segundo puesto lo ocupan las “Caídas al mismo nivel” (empatado a puntos por los “Atrapamientos por equipos de trabajo), con 5,5 puntos, frente a los 5,6 puntos a nivel nacional.

A destacar que los accidentes por “Sobreesfuerzos” ocupan el séptimo lugar, mientras que, a nivel nacional, ocupan el primer lugar, con 4,3 puntos frente a los 6 puntos a nivel nacional.

También hay que reseñar que las “Lesiones o daños por productos químicos”, ocupan el octavo lugar en cuanto a su trascendencia en Navarra y el noveno a nivel nacional, con 4,3 puntos, frente a los 3,4 puntos otorgados a nivel nacional.

7.1.16. PAÍS VASCO

Accidentes mortales	Nacional	País Vasco
Caídas a distinto nivel	6,7	6,2
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,1
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,8
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,8
Electrocución	4,2	3,3
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,9
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,5
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,4

El accidente mortal considerado con mayor trascendencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco es el de las “Caídas a distinto nivel”, al igual que ocurre a nivel nacional, con 6,2 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente, atendiendo a su trascendencia social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, es el “Atrapamiento por equipos de trabajo”, mientras que, a nivel nacional ocupa el tercer puesto, con 5,8 puntos frente a los 5,3 puntos a nivel nacional.

Los “Golpes o cortes por objetos” ocupan el sexto lugar, en cuanto a su trascendencia en el País Vasco, mientras que, a nivel nacional ocupa la séptima posición, con 3,5 puntos frente a 3,3.

En el octavo y último puesto, en cuanto a su trascendencia en el País Vasco, estaría la “Electrocución”, que ocupa el quinto puesto a nivel nacional, con 3,3 puntos frente a los 4,2 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	País Vasco
Caídas a distinto nivel	7,7	7,4
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,6
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,8
Golpes o cortes por objetos	5,1	4,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,4
Caídas al mismo nivel	4,0	4,4
Electrocución	3,8	3,8
Sobreesfuerzos	3,4	3,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	4,0

Los tres primeros puestos, en cuanto la trascendencia del accidente en el País Vasco, están ocupados por los mismos que a nivel nacional, esto es, las “Caídas a distinto nivel”, los “Atrapamientos por equipos



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

de trabajo” y el “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, si bien con valoraciones medias inferiores a las obtenidas a nivel nacional.

Destacan los accidentes por “Electrocución” pues, con una valoración media en el País Vasco idéntica a la obtenida a nivel nacional, de 3,8 puntos, en el País Vasco ocuparía el noveno y último lugar en cuanto a su trascendencia mientras que, a nivel nacional ocupa el séptimo lugar.

Accidentes leves	Nacional	País Vasco
Sobreesfuerzos	6,0	6,8
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,5
Caídas a distinto nivel	5,7	5,1
Caídas al mismo nivel	5,6	6,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	3,9
Proyecciones de elementos	4,6	6,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,2
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,7
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,9

Los accidentes por “Sobreesfuerzos” ocupan, como ocurre a nivel nacional, el primer puesto en cuanto a su trascendencia, y con una valoración media superior a la obtenida a nivel nacional, con 6,8 puntos frente a 6.

En cuanto al segundo y tercer puesto, en cuanto a su trascendencia en el País Vasco, estarían las “Caídas al mismo nivel” y las “Proyecciones de elementos”, ambas con 6 puntos. A nivel nacional, este tipo de accidentes están clasificados en los puestos cuarto y sexto, con 5,6 y 4,6 puntos.

En el cuarto puesto, en cuanto a su trascendencia en el País Vasco se encuentran los “Golpes o cortes por objetos” que, a nivel nacional ocupa el segundo puesto, con 5,5 puntos, frente a los 5,9 puntos a nivel nacional.

7.1.17. COMUNIDAD VALENCIANA

Accidentes mortales	Nacional	Comunidad Valenciana
Caídas a distinto nivel	6,7	6,9
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,6
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,5
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,3
Electrocución	4,2	3,8
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,0
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,2
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,8

El accidente mortal con mayor consideración de trascendencia en la Comunidad Valenciana, es el de “Caídas a distinto nivel”, al igual que ocurre a nivel nacional, con 6,9 puntos frente a los 6,7 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente mortal con mayor trascendencia es, también como a nivel nacional, el de “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos”, con 5,6 puntos, muy similar a los 5,5 puntos otorgados a nivel nacional.

En tercer lugar, tanto en la Comunidad Valenciana como a nivel estatal, es el de “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 5,5 puntos, frente a los 5,3 puntos obtenidos a nivel nacional.

La “Electrocución” se encuentra en el sexto puesto en cuanto a su consideración de trascendencia en la Comunidad Valenciana, y el quinto a nivel nacional, con 3,8 puntos frente a los 4,2 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Comunidad Valenciana
Caídas a distinto nivel	7,7	7,9
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	7,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,9
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,0
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,0
Caídas al mismo nivel	4,0	4,2
Electrocución	3,8	3,2
Sobreesfuerzos	3,4	3,4
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,3

Los seis accidentes con mayor trascendencia en la Comunidad de Valencia son los mismos que a nivel nacional.

La “Electrocución” está en el noveno y último lugar, en cuanto a su trascendencia en la Comunidad Valenciana, y en el séptimo, si atendemos a las valoraciones medias a nivel nacional, con 3,2 puntos frente a los 3,8 puntos a nivel nacional.

Las “Lesiones o daños por productos químicos” tienen la misma valoración en la Comunidad Valenciana que a nivel nacional, 3,3 puntos, si bien en la Comunidad Valenciana ocupa el octavo lugar en cuanto a su trascendencia y el noveno a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Comunidad Valenciana
Sobreesfuerzos	6,0	5,9
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,8
Caídas a distinto nivel	5,7	6,2
Caídas al mismo nivel	5,6	6,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,6
Proyecciones de elementos	4,6	4,3
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	4,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,3

El primer accidente leve, en cuanto a su trascendencia, a nivel de la Comunidad Valenciana, es el de las “Caídas a distinto nivel”, y el tercero a nivel nacional, con 6,2 puntos, frente a los 5,7 puntos a nivel nacional

El segundo accidente leve con mayor trascendencia en la Comunidad Valenciana es el de las “Caídas al mismo nivel”, y el cuarto a nivel nacional, con 6 puntos, frente a los 5,6 puntos a nivel nacional.

El tercer accidente con mayor trascendencia, en la Comunidad Valenciana, es el de “Sobreesfuerzos”, que es el primero a nivel nacional, con 5,9 puntos frente a los 6 puntos de valoración media a nivel nacional.

7.1.18. CEUTA

Accidentes mortales	Nacional	Ceuta
Caídas a distinto nivel	6,7	6,5
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,5
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	4,8
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	5,0
Electrocución	4,2	3,5
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	2,5
Golpes o cortes por objetos	3,3	5,5
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,8

Los dos primeros accidentes mortales, atendiendo a su trascendencia son los mismos en Ceuta que a nivel nacional, esto es, “Caídas a distinto nivel” y “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos”, con valores muy próximos en el primer caso (6,5 frente a 6,7 a nivel nacional) e idénticos en el caso del segundo.

A destacar el accidente mortal producido por “Golpes o cortes por objetos”, que ocupa el tercer lugar, en cuanto a su trascendencia en Ceuta, y el séptimo lugar a nivel nacional, con 5,5 puntos frente a los 3,3 puntos a nivel nacional.

El último accidente, es decir, en octava posición, atendiendo a su trascendencia en Ceuta, es el de “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.”, el sexto puesto a nivel nacional, con 2,5 puntos, frente a los 4 puntos obtenidos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Ceuta
Caídas a distinto nivel	7,7	8,8
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	4,5
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,3
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	4,5
Caídas al mismo nivel	4,0	3,5
Electrocución	3,8	4,5
Sobreesfuerzos	3,4	4,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	3,3

El accidente con mayor trascendencia en Ceuta, al igual que ocurre a nivel nacional, es el de “Caídas a distinto nivel”, con 8,8 puntos, frente a los 7,7 puntos otorgados a nivel nacional.

El segundo accidente con mayor trascendencia en Ceuta es el de “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, ocupa el segundo puesto a nivel nacional, con 6,3 puntos frente a los 6 puntos a nivel nacional.

Hay que resaltar que cuatro de los accidentes graves han obtenido la misma valoración media en Ceuta, 4,5 puntos, se trata de los “Atrapamientos por equipos de trabajo”, el “Atropello por vehículo u objeto móvil”, la “Electrocución” y los “Sobreesfuerzos”.

Accidentes leves	Nacional	Ceuta
Sobreesfuerzos	6,0	5,0
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,0
Caídas a distinto nivel	5,7	8,0
Caídas al mismo nivel	5,6	3,8
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	4,5
Proyecciones de elementos	4,6	3,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	6,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,8
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,8

En cuanto a los accidentes leves en Ceuta, el que tiene mayor trascendencia es el de “Caídas a distinto nivel”, que ocupa el tercer puesto en importancia a nivel nacional, con 8 puntos, frente a los 5,7 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente con mayor trascendencia en Ceuta es el de “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, a nivel nacional ocupa el puesto séptimo, con 6,3 puntos frente a los 4,5 puntos a nivel nacional.

El tercer accidente con mayor trascendencia en Ceuta, y segundo a nivel nacional, es el de “Golpes o cortes por objetos”, con 6 puntos frente a los 5,9 puntos a nivel nacional.

El accidente leve con menor trascendencia, ocupando el noveno y último puesto en Ceuta es el de “Proyecciones de elementos”. A nivel nacional este accidente ocupa el sexto puesto, con 3 puntos, sobre 4,6, a nivel nacional.

7.1.19. MELILLA

Accidentes mortales	Nacional	Melilla
Caídas a distinto nivel	6,7	7,0
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	6,3
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	5,0
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,0
Electrocución	4,2	4,0
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,3
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,0
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,3

En Melilla, los tres accidentes con mayor trascendencia son los mismos que a nivel nacional, esto es, “Caídas a distinto nivel”, “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” y “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 7, 6,3 y 5 puntos frente a los 6,7, 5,5 y 5,3 puntos obtenidos a nivel nacional.

El cuarto accidente en Melilla, en cuanto a su trascendencia, es el de “Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc”, que ocupa el sexto puesto a nivel nacional, con 4,3 puntos, frente a los 4 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Melilla
Caídas a distinto nivel	7,7	9,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	5,7
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	6,7
Golpes o cortes por objetos	5,1	5,7
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,7
Caídas al mismo nivel	4,0	3,0
Electrocución	3,8	2,0
Sobreesfuerzos	3,4	5,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,3

Respecto a los accidentes graves, el que se ha considerado con mayor trascendencia es, como así ocurrió a nivel nacional, el de “Caídas a distinto nivel”, con 9 puntos frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.

El segundo accidente, dada su trascendencia en Melilla, y tercero a nivel nacional, es el de “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, con 6,7 puntos, frente a los 6 puntos a nivel nacional.

En Melilla, se ha dado el caso de que hay tres accidentes que han obtenido la misma puntuación media, en función de su trascendencia, son los accidentes de “Atrapamientos por equipos de trabajo”, “Golpes o cortes por objetos” y “Atropello por vehículo u objeto móvil”, todos con 5,7 puntos.

El sexto accidente con mayor trascendencia en Melilla, es el octavo a nivel nacional, con 5 puntos frente a los 3,4 puntos que obtuvo a nivel nacional.

El accidente que menor trascendencia se le otorgó en Melilla es el de “Electrocución”, mientras que, a nivel nacional, ocupa el séptimo puesto, con 2 puntos frente a los 3,8 puntos a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Melilla
Sobreesfuerzos	6,0	5,3
Golpes o cortes por objetos	5,9	6,7
Caídas a distinto nivel	5,7	6,7
Caídas al mismo nivel	5,6	6,3
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	5,3
Proyecciones de elementos	4,6	2,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	5,3
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	4,3
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,0

Los accidentes leves considerados como más trascendentes en Melilla son los de “Golpes o cortes por objetos” y los de “Caídas a distinto nivel”, ambos con 6,7 puntos, frente a los 5,9 y 5,7 puntos otorgados a nivel nacional.

El tercer accidente, en cuanto a su trascendencia en Melilla, es el de “Caídas al mismo nivel”, con 6,3 puntos, frente a los 5,6 puntos obtenidos a nivel nacional.

A destacar que el accidente con mayor trascendencia a nivel nacional, el producido por “Sobreesfuerzos” es el cuarto a nivel autonómico, con 5,3 puntos frente a los 6 puntos otorgados a nivel nacional.

Tres de los accidentes leves han obtenido la misma valoración media, “Sobreesfuerzos”, “Atrapamientos por equipos de trabajo” y “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, con 5,3 puntos.

El accidente que se considera con una menor trascendencia en Melilla es el de “Proyecciones de elementos” que, a nivel nacional, ocupa el sexto puesto, con 2 puntos frente a los 4,6 puntos, a nivel nacional.

7.1.20. DIRECCIÓN ESPECIAL ADSCRITA A LA AUTORIDAD CENTRAL

Accidentes mortales	Nacional	Dirección Especial
Caídas a distinto nivel	6,7	8,0
Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	6,0
Atrapamiento por equipos de trabajo.	5,3	7,0
Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,0
Electrocución	4,2	1,5
Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,0
Golpes o cortes por objetos	3,3	3,5
Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,0

El accidente por “Caídas a distinto nivel”, es el considerado como más trascendente para los integrantes de la Dirección Especial, al igual que ocurre a nivel nacional y, además, con una valoración superior a la obtenida a nivel nacional, con 8 puntos, frente a los 6,7 otorgados a nivel nacional,

El segundo accidente mortal más trascendente para la Dirección Especial es la del “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 7 puntos, frente a los 5,3 puntos a nivel nacional.

El “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” es el tercer accidente, en cuanto a su trascendencia, y el segundo a nivel nacional, con 6 puntos frente a los 5,5 puntos a nivel nacional.

El último accidente, en cuanto a su trascendencia en la Dirección Especial, es el de la “Electrocución”, con el octavo puesto, y quinto a nivel nacional, con 1,5 puntos, frente a los 4,2 puntos a nivel nacional.

Accidentes graves	Nacional	Dirección Especial
Caídas a distinto nivel	7,7	8,5
Atrapamientos por equipos de trabajo.	6,9	6,5
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	6,0	5,5
Golpes o cortes por objetos	5,1	6,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	5,0	5,0
Caídas al mismo nivel	4,0	5,5
Electrocución	3,8	3,5
Sobreesfuerzos	3,4	3,0
Lesiones o daños por productos químicos	3,3	1,0



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

En cuanto a los accidentes graves, el considerado como más trascendente, como ocurre a nivel nacional, es el de “Caídas a distinto nivel”, con 8,5 puntos, frente a los 7,7 puntos a nivel nacional.

En segundo lugar hay dos accidentes con la misma puntuación, se trata de los accidentes “Atrapamientos por equipos de trabajo” y “Golpes o cortes por objetos”, ambos con 6,5 puntos y 6,9 y 5,1 puntos a nivel nacional, respectivamente.

En tercer lugar existen otros dos accidentes que han obtenido la misma puntuación por parte de la Dirección Especial que son “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos” y las “Caídas al mismo nivel”, ambas con 5,5 puntos y 6 y 4 puntos a nivel nacional.

Accidentes leves	Nacional	Dirección Especial
Sobreesfuerzos	6,0	7,5
Golpes o cortes por objetos	5,9	5,5
Caídas a distinto nivel	5,7	5,0
Caídas al mismo nivel	5,6	9,0
Atrapamientos por equipos de trabajo.	5,5	4,5
Proyecciones de elementos	4,6	3,0
Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos.	4,5	5,5
Atropello por vehículo u objeto móvil.	4,1	3,5
Lesiones o daños por productos químicos	3,4	1,5

Respecto a los accidentes leves, el considerado con mayor trascendencia por parte de la Dirección Especial, y el cuarto puesto a nivel nacional, es el de las “Caídas al mismo nivel”, con 9 puntos, frente a los 5,6 otorgados para este tipo de accidente a nivel nacional.

El segundo accidente con mayor trascendencia es el de los “Sobreesfuerzos”, el primero a nivel nacional, con 7,5 puntos frente a 6.

En tercer lugar hay dos accidentes “Golpes o cortes por objetos” y “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, ambos con 5,5 puntos, frente a los 5,9 y 4,5 puntos obtenidos a nivel nacional.

Los accidentes debido a las “Proyecciones de elementos” ocupan el octavo lugar en cuanto a su consideración de trascendencia por parte de la Dirección Especial y el sexto a nivel nacional, con 3 puntos frente a los 4,6 puntos otorgados a nivel nacional.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

informa
LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



its
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social

8. CONCLUSIONES GENERALES DE LA CONSULTA

8.1. TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE MAYOR TRASCENDENCIA O FRECUENCIA.

Los accidentes “por caída a distinto nivel” es el tipo más importante y frecuente tanto de los accidentes de trabajo mortales como de los graves y el tercer tipo por frecuencia de los accidentes de trabajo leves.

Los accidentes “por sobreesfuerzos” es el tipo de accidente más importante y frecuente entre los accidentes leves.

8.1.1. MORTALES

Los accidentes mortales que se han considerado con una mayor trascendencia y frecuencia a nivel nacional han sido las “Caídas a distinto nivel”, el “Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos” y el “Atrapamiento por equipos de trabajo”, con 6,7, 5,5 y 5,3 puntos, respectivamente.

8.1.2. GRAVES

En cuanto a los accidentes graves, podemos decir que los de mayor repercusión han sido, como ocurría en el caso de los accidentes mortales, las “Caídas a distinto nivel”, los “Atrapamientos por equipos de trabajo” y el “Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, con 7,7, 6,9 y 6 puntos respectivamente de valoración media a nivel nacional.

8.1.3. LEVES

Los accidentes leves considerados con una mayor trascendencia y frecuencia a nivel nacional han sido los provocados por “Sobreesfuerzos”, los “Golpes o cortes por objetos” y las “Caídas a distinto nivel”, con 6, 5,9 y 5,7 puntos, respectivamente.

8.2. CAUSAS DIRECTAS DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROPUESTAS PARA SU ELIMINACION O REDUCCION.

Recogemos aquí las principales causas y propuestas sólo de los **7 tipos de accidentes de trabajo** que ordenados de mayor a menor importancia, por su trascendencia o frecuencia, **han obtenido una valoración media nacional superior a 5 puntos** por los inspectores participantes en la consulta,:

- 1º. **Accidentes por caídas a distinto nivel** (6,7 puntos en los mortales, 7,7 en los graves y 5,7 en los leves).
- 2º. **Atrapamientos por equipos de trabajo** (6,9 en los graves, 5,5 en los leves y 5,3 en los mortales).
- 3º. **Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caídas de objetos** (6 puntos en los graves, y 5,5 en los mortales y en leves).
- 4º. **Accidentes por sobreesfuerzos** (6 puntos en los accidentes leves).
- 5º. **Accidentes por golpes o cortes por objetos** (5,9 puntos en los leves y 5,1 en los graves).
- 6º. **Accidentes por caídas al mismo nivel** (5,7 puntos en los leves)
- 7º. **Atropello por vehículo u objetos móviles** (5,6 puntos en los graves).

8.2.1 Respecto de los accidentes por “Caídas a distinto nivel”, podemos decir que, la principal causa de los mismos es la “Ausencia o deficiencia en las medidas de protección colectiva o individual”, con un 37% de las respuestas dadas. Le sigue como segunda causa el “deficiente montaje, instalación o uso de elementos auxiliares de trabajo (andamios fijos y motorizados, escaleras de mano, etc.) con un 23% de las respuestas.

En cuanto a las **propuestas para evitar dichos accidentes**, la principal ha sido la “Adecuada instalación y revisión de los elementos de protección colectiva”, con un 41%.

8.2.2. En cuanto a los accidentes por “Atrapamientos por equipos de trabajo”, la causa principal es la de “Ausencia, retirada o inutilización de elementos o dispositivos de protección en máquinas y equipos de trabajo”, con un 43% de los consultados.

Respecto a las **propuestas para evitarlo**, la principal ha sido el “Establecimiento de procedimientos de trabajo seguros para la realización de operaciones peligrosas con equipos de trabajo y control efectivo de su cumplimiento”, con un 33%.

8.2.3. En lo relacionado con los accidentes por “aplastamientos por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos”, la causa considerada como principal es la de la “Ausencia o deficiencia de procedimientos de trabajo seguros o falta de control en su ejecución”, ya que el 44% de los consultados opinan así.

En cuanto a las **propuestas** para evitarlo, la principal ha sido la de “Elaborar procedimientos de trabajo que se recojan por escrito y se distribuyan a los trabajadores y establecer mecanismos de control que garanticen su cumplimiento”, ha opinado así el 46%.

8.2.4 Los accidentes por “Sobreesfuerzos”, tienen como principal causa la “Acumulación de circunstancias que concluyen en la lesión musculoesquelética: ritmos de trabajo elevados, rotaciones insuficientes, no adopción de tiempos de descanso adecuados, etc.”, con un 40%.

Como **propuesta** principal para evitar este tipo de accidentes, estaría la “Mayor implantación de medios mecánicos que minimicen la manipulación manual de carga”, con un 37%.

8.2.5. El accidente por “Golpes o cortes por objetos” tiene como causa principal la “Ausencia o deficiencias en las medidas de protección colectiva o individual”, con un 27%

La **propuesta** que se considera más eficaz para evitarlo es la “Elaboración de procedimientos de trabajo suficientes y precisos, y la puesta en conocimiento de los mismos a los operarios”, con un 32% de los consultados que opinan así.

8.2.6 Para los “Accidentes por caídas al mismo nivel”, la principal causa es la de la “Deficiente limpieza y/o mantenimiento de los lugares de trabajo o superficie de suelo inadecuado”, con un 43%

La principal **propuesta** para evitarlos es la “Adopción, por parte de la empresa, de medidas periódicas de vigilancia y control del estado de los lugares de trabajo”, con un 48%.

8.2.7. El accidente por **“Atropello por vehículo u objetos móviles”** tiene como **principal causa** la de la **“Falta de delimitación y señalización de las vías de circulación de vehículos y zonas de paso”**, con un 29% de los consultados que han opinado de esta manera.

Si tenemos en cuenta las **propuestas** más valoradas, la primera ha sido la de **“Delimitación y señalización claramente visible de las vías de circulación/instalación de barreras físicas que delimiten los caminos para vehículos y peatones”**, con un 36%.

8.3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO: OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN CONCURRIR EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

8.3.1 CIRCUNSTANCIAS EN LAS EMPRESAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Los resultados de la consulta no dan una circunstancia claramente dominante. Las cuatro circunstancias con mayor nivel de respuesta significan, de modo acumulado, el 61% de las respuestas, siendo la de mayor valoración con el 19% la **“Cultura preventiva insuficiente, especialmente en PYMES y microempresas...”**. Las tres siguientes tienen la misma valoración (un 14%): **“carencias en la renovación y mantenimiento de los equipos y lugares de trabajo”**; la **“temporalidad/precariidad en las condiciones de trabajo...”**; y **“la falta de organización y planificación preventivas...”**.

8.3.2 CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN AL TRABAJADOR ACCIDENTADO.

Las dos circunstancias más valoradas por los inspectores han sido con un 20%, cada una de ellas, del total de respuestas, han sido **“las condiciones de trabajo precario/destajo/excesiva presión y turnicidad”** y la **“falta de cultura y concienciación de los trabajadores sobre la prevención de riesgos”**. La tercera circunstancia en importancia es la **“falta o deficiente formación/información de los trabajadores sobre prevención”** (un 18% del total).

8.3.3. PROPUESTAS PARA ELIMINAR O REDUCIR ESTAS CIRCUNSTANCIAS ANALIZADAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA PRODUCCION DEL ACCIDENTE.

En los resultados de la consulta no existe una sola propuesta claramente dominante. De las diez propuestas de la consulta, las seis más valoradas suponen el 72% del total de las respuestas. Siendo las tres más valoradas, **“establecer medidas que fomenten la integración de la prevención en la empresa...”** con el 16% del total; **“la empresa debe mejorar el control sobre la actividad preventiva y la coordinación con empresas concurrentes...”**; y la **“mejora de las condiciones laborales/estabilidad laboral”**, ambas con el 12%.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA SINIESTRALIDAD LABORAL

ÁMBITO	OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDEN INFLUIR EN LOS ACCIDENTES	PROPUESTAS PARA SU ELIMINACIÓN O REDUCCIÓN
DE LA EMPRESA	Cultura preventiva insuficiente, especialmente en PYMES y microempresas/ No integración de la prevención en la empresa.	✓ Establecer medidas que fomenten la integración de la prevención en la empresa. ✓ la empresa debe mejorar el control sobre la actividad preventiva y la coordinación con empresas concurrentes. ✓ mejora de las condiciones laborales/estabilidad laboral ✓ mejora cualitativa de la evaluación y planificación preventiva. ✓ Incremento de la cultura preventiva en la sociedad/ campañas y formación en todos los niveles del sistema educativo.
	Carencia de renovación/mantenimiento de los equipos y lugares de trabajo	
	Temporalidad/precariedad en las condiciones de trabajo	
	Falta de organización y planificación preventiva	
DEL TRABAJADOR	Condiciones de trabajo precario/destajo/excesiva presión y turnicidad	
	Falta de cultura y concienciación de los trabajadores sobre la prevención de riesgos.	
	Falta o deficiente formación/información de los trabajadores sobre prevención	
	La temporalidad laboral / la inseguridad de permanencia en el trabajo / Inexperiencia en el puesto de trabajo y actividad realizada	



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Inspección de Trabajo y Seguridad Social

9. TABLAS DE VALORACIÓN MEDIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

	Tipo de accidente	Nacional	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Comunidad Valenciana
Mortal	Caídas a distinto nivel	6,7	6,6	7,0	7,6	6,4	6,5	7,0	6,8	6,7	6,7	6,9
Mortal	Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	5,6	5,2	5,9	5,9	5,3	5,7	5,1	5,0	5,3	5,6
Mortal	Atrapamiento por equipos de trabajo	5,3	5,3	5,0	6,1	4,9	5,0	5,3	5,7	4,7	5,6	5,5
Mortal	Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,1	4,7	4,1	4,8	4,6	2,4	4,4	4,9	4,3	4,3
Mortal	Electrocución	4,2	4,5	4,0	3,7	3,5	4,9	3,1	4,2	4,2	4,7	3,8
Mortal	Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	4,0	3,9	4,3	5,1	3,9	5,1	3,1	4,7	3,5	4,0
Mortal	Golpes o cortes por objetos	3,3	3,6	3,3	2,7	3,4	3,2	3,4	3,8	3,0	3,3	3,2
Mortal	Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	2,3	3,0	1,6	2,3	2,9	3,9	3,0	2,8	2,6	2,8
Grave	Caídas a distinto nivel	7,7	7,8	8,1	8,0	8,1	7,7	7,6	7,4	8,0	7,4	7,9
Grave	Atrapamientos por equipos de trabajo	6,9	6,6	7,6	8,0	6,7	5,9	6,4	6,9	6,8	7,3	7,3
Grave	Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos	6,0	6,0	5,8	6,9	6,9	6,2	5,8	5,8	5,7	5,8	5,9
Grave	Golpes o cortes por objetos	5,1	5,1	5,0	5,9	4,5	5,1	5,6	5,5	4,9	5,5	5,0
Grave	Atropello por vehículo u objeto móvil	5,0	4,9	5,4	4,9	5,6	4,6	4,8	5,4	5,1	4,6	5,0
Grave	Caídas al mismo nivel	4,0	4,8	3,0	2,3	2,7	4,7	3,0	4,0	3,9	3,0	4,2
Grave	Electrocución	3,8	3,7	4,0	4,3	3,0	3,4	4,6	3,6	4,0	4,2	3,2
Grave	Sobreesfuerzos	3,4	3,3	2,8	1,7	3,5	3,7	3,8	3,7	3,2	3,6	3,4
Grave	Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,8	3,3	3,1	4,2	3,9	3,5	2,9	3,4	3,7	3,3
Leve	Sobreesfuerzos	6,0	5,5	6,4	4,0	6,5	5,8	6,1	6,9	6,5	6,6	5,9
Leve	Golpes o cortes por objetos	5,9	5,6	5,7	6,7	5,9	5,9	5,6	7,2	5,5	6,0	5,8
Leve	Caídas a distinto nivel	5,7	6,0	6,0	6,0	6,1	6,1	6,3	5,6	5,6	4,4	6,2
Leve	Caídas al mismo nivel	5,6	5,9	5,2	4,6	5,2	5,8	3,6	5,1	5,3	5,6	6,0
Leve	Atrapamientos por equipos de trabajo	5,5	5,5	5,9	6,4	5,3	5,1	5,4	5,4	5,6	5,7	5,6
Leve	Proyecciones de elementos	4,6	4,3	5,1	5,1	3,6	3,8	5,0	4,4	5,2	4,8	4,3
Leve	Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos	4,5	4,8	3,7	4,7	5,3	4,3	5,1	3,7	4,3	4,4	4,3
Leve	Atropello por vehículo u objeto móvil	4,1	4,5	3,9	3,6	4,5	4,5	4,1	4,0	4,0	3,8	4,0
Leve	Lesiones o daños por productos químicos	3,4	3,1	3,2	3,9	2,8	3,9	3,8	3,0	3,2	3,5	3,3



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Tipo de accidente		Nacional	Extremadura	Galicia	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	Ceuta	Melilla	Dirección Especial
Mortal	Caídas a distinto nivel	6,7	6,8	7,2	6,9	6,6	7,7	6,5	6,2	6,5	7,0	8,0
Mortal	Aplastamiento por vuelco de equipo de trabajo o caída de objetos	5,5	6,1	5,7	5,4	5,1	5,9	5,3	5,1	5,5	6,3	6,0
Mortal	Atrapamiento por equipos de trabajo	5,3	4,8	5,1	5,0	5,3	5,5	6,3	5,8	4,8	5,0	7,0
Mortal	Atropello por vehículo u objetos móviles	4,4	4,6	4,1	4,2	4,7	4,7	3,9	4,8	5,0	4,0	4,0
Mortal	Electrocución	4,2	3,9	4,1	3,6	4,0	3,5	4,1	3,3	3,5	4,0	1,5
Mortal	Sepultamiento por desplome de taludes, paredes, zanjas, etc.	4,0	3,5	4,2	6,6	3,8	4,2	3,8	3,9	2,5	4,3	4,0
Mortal	Golpes o cortes por objetos	3,3	3,0	3,0	2,6	3,8	2,9	3,9	3,5	5,5	3,0	3,5
Mortal	Intoxicación y/o asfixia en espacios confinados	2,6	3,2	2,6	1,8	2,7	1,6	2,2	3,4	2,8	2,3	2,0
Grave	Caídas a distinto nivel	7,7	7,8	8,1	7,0	7,3	8,3	6,9	7,4	8,8	9,0	8,5
Grave	Atrapamientos por equipos de trabajo	6,9	7,0	7,0	7,8	6,7	7,3	7,3	6,6	4,5	5,7	6,5
Grave	Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos	6,0	5,9	6,1	5,7	6,1	6,5	6,1	5,8	6,3	6,7	5,5
Grave	Golpes o cortes por objetos	5,1	5,4	5,2	4,1	5,0	4,6	5,7	4,3	5,3	5,7	6,5
Grave	Atropello por vehículo u objeto móvil	5,0	4,6	4,6	5,0	5,4	5,7	5,2	5,4	4,5	5,7	5,0
Grave	Caídas al mismo nivel	4,0	4,1	4,1	3,8	4,3	3,8	4,3	4,4	3,5	3,0	5,5
Grave	Electrocución	3,8	4,3	3,9	3,7	3,7	2,8	4,3	3,8	4,5	2,0	3,5
Grave	Sobreesfuerzos	3,4	3,2	3,2	3,8	3,3	4,0	2,0	3,5	4,5	5,0	3,0
Grave	Lesiones o daños por productos químicos	3,3	2,7	2,8	4,2	3,5	2,1	3,3	4,0	3,3	2,3	1,0
Leve	Sobreesfuerzos	6,0	6,2	5,2	6,6	5,1	7,5	4,3	6,8	5,0	5,3	7,5
Leve	Golpes o cortes por objetos	5,9	6,6	5,7	6,6	5,6	6,1	6,3	5,5	6,0	6,7	5,5
Leve	Caídas a distinto nivel	5,7	5,4	6,0	5,2	5,9	4,5	5,3	5,1	8,0	6,7	5,0
Leve	Caídas al mismo nivel	5,6	6,1	5,7	3,3	5,5	6,7	5,5	6,0	3,8	6,3	9,0
Leve	Atrapamientos por equipos de trabajo	5,5	5,1	5,3	6,1	5,4	6,3	5,5	3,9	4,5	5,3	4,5
Leve	Proyecciones de elementos	4,6	4,9	4,6	4,1	4,8	4,5	5,1	6,0	3,0	2,0	3,0
Leve	Aplastamiento por vuelco de equipos de trabajo o caída de objetos	4,5	4,4	4,8	4,8	5,1	3,5	4,8	4,2	6,3	5,3	5,5
Leve	Atropello por vehículo u objeto móvil	4,1	3,9	4,3	4,3	4,1	3,7	4,0	3,7	4,8	4,3	3,5
Leve	Lesiones o daños por productos químicos	3,4	2,7	3,4	4,0	3,9	2,1	4,3	3,9	3,8	3,0	1,5



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

informa
LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL



its
Inspección de Trabajo
y Seguridad Social



Inspección de Trabajo
y Seguridad Social